ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°151-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diecinueve de abril del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión la Alcaldesa a.i. Silvia Alvarado Martínez, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente solicita alteración con el fin de incorporar 2 documentos al orden del día: el punto 4 de pronunciamientos del área jurídica y unidad Resolutora, referente al oficio AM-INF-117-2022 contestación a recurso de apelación al Tribunal Contencioso Administrativo. Y un punto 1 en Dictámenes e informes de comisiones de trabajo, referente al dictamen de CPGyA-017-2022 sobre la junta de la Escuela de Los Ángeles. - Visto el documento el presidente propone la alteración del orden del día, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, la alteración del orden del día.----------**

ARTÍCULO 2°. – SOLICITUD DE LAS RUINAS DE SANTIAGO APOSTOL. --

El presidente da lectura del oficio de fecha 18 de abril del 20222, suscrito por el Prof. Berny Alvarado Ortega, Cartago Antiguocr; y que dice: "*Sirva la presente para saludarle y a la vez felicitarle por su labor ante la cultura en Cartago, nosotros representamos un grupo cultural denominado CARTAGOANTIGUOCR, el cual durante 12 años se ha dedicado al rescate y promoción del cultura e historia de Cartago, siendo así prácticamente en único grupo que movió la cultura en nuestra provincia en los últimos años, mediante actividades y programas semana a semana, con lo que ya tenemos más de 400 programas hechos en los cuales enfoca únicamente temas referentes a la historia de Cartago, siendo así el grupo con más seguidores en los sitios sociales. Deseamos contarle que desde el año 2011 quisimos rescatar el día 4 de mayo como un día de interés cultural de la provincia ya que el 4 de mayo de 1910 mediante el terremoto de Santa Mónica, la vieja Cartago fue destruida en su totalidad para dar así, inicio a la nueva Cartago, la que hoy conocemos. Es por esto que este día es importante de conmemorar, lo cual hemos hecho mediante una actividad denominada LA VIGILIA, en la que hacemos reflexión*

histórica y el ya muy aceptado SIMULACRO DEL TERREMOTO y ya estos años hemos tenido siempre el apoyo de la alcaldía y por supuesto de la Municipalidad, Y claro EL CONCEJO MUNICIPAL, por lo que le solicitamos nos facilite Io siguiente. a- Préstamo de la Parroquia Santiago Apóstol para la actividad del día Miércoles 4 de, mayo de 4 y 30pm a 7y 30 pm (para armado de equipo coordinación y evento, la actividad comenzaría a las 6pm.) b- El armar una tarima interna para la actividad, (costado norte , centro interno con vista al sur) , c- La presencia del Concejo Municipal en este acto simbólico en honor a nuestros abuelos y sus familias fallecidas en esta catástrofe local y Nacional. d- La Marca de la municipalidad para efectos de apoyo y distribución del acto (afiches o lonas con referencia a la municipalidad.) e-Filmación en directo del acto en la página principal de la municipalidad de Cartago. Coordinaremos distribución y acomodo de todo con la municipalidad. Corno siempre he estado muy agradecido con la Municipalidad de Cartago, Alcaldía y Concejo Municipal de Cartago con el apoyo que siempre me han dado, Io que me ha motivado en seguir siempre trabajando por nuestra olvidada y Amada Cartago…"- El presidente manifiesta, creo que esto pues es un tema bastante bonito, es una buena iniciativa seguir con esto; sabemos que hay un protocolo de préstamo para las Ruinas, sabemos que eso es administrativo, por lo que esta presidencia y su recomendación enviarlo a la Alcaldía para su estudio. – El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez quien indica: totalmente de acuerdo con estas iniciativas que rescatan la cultura de la historia, la memoria de los cartagos que tenemos el privilegio de ser una ciudad histórica, pero que no le sacamos punta necesariamente a esa condición de ciudad histórica en Cartago.; este grupo yo lo conozco, incluso yo soy parte de un chat donde y me comparten cosas y efectivamente es un grupo de gente muy inquieta y amante de la historia de la cultura; no vamos a decir nombres, porque hay muchos que participan, pero me parece que este tipo de iniciativas hay que no solo apoyarlas, sino también impulsarlas en la medida de lo posible, porque como hemos dicho, Gobierno local no sólo es lo que básicamente la

gente puede pensar, calles, basura, etcétera, sino también el apoyo a la cultura del desarrollo de estas actividades, que permiten reitero, rescatar la memoria histórica de los de los cartagineses; este grupo se ha extendido por eso, me parece que quisiera señor presidente en la línea de acelerar las cosas, porque hoy estamos 19 de abril, quisiera preguntarle a doña Silvia Navarro; tengo duda por ser una instalación que está en Administración de la Municipalidad, se requiere un acuerdo del Concejo Municipal para eso o sí lo puede hacer administrativamente la Alcaldía. Parece que es importante, porque si fuera necesario un acuerdo municipal deberíamos hacer el esfuerzo y tomarlo de una vez, sino se le traslada a la Alcaldía, que la alcaldía resuelva, por supuesto, con la expresa solicitud de parte del Concejo que podría haber consenso, me parece de que se haga lo más rápido posible para que ellos puedan hacerle la promoción a la actividad, y no lo pueden hacer si no han definido previamente el sitio en el cual se va a llevar a cabo la celebración; entonces señor presidente, yo quisiera que doña Silvia Navarro nos aclare ese detallito; sí es del Concejo que tomemos el acuerdo y estaríamos haciendo la solicitud formal de tomar el acuerdo y si no requiere acuerdo del Concejo, que se lo traslademos a doña Silvia Alvarado para que ella nos pueda resolver esto lo antes posible, quedo atento. – El presidente indica que también quisiera que la asesora legal nos ayude en ese tema por eso creo y lo dije que hay un protocolo de préstamo de las Ruinas, no sé si es de la Muni o de las temporalidades. – El presidente otorga la palara a la asesora legal Silvia Alvarado quien indica: primero que nada, indicar lo que decía don Marco, en este caso la Ruinas son de temporalidades de la Iglesia Católica y en efecto, en el año pasado, en octubre, alrededor de esa fecha, se hizo remisión de un protocolo de uso de Ruinas por parte del área de Cultura, en la que dice cuáles son los lineamientos para el uso de las ruinas para ciertas actividades, qué actividades son las que se puede aprobar y en este caso, si la aprobación se realiza, por parte de la Alcaldía directamente y con copia al área de Cultura y de Comunicación que son los que

tramitan este tipo de solicitudes de autorización de uso; entonces sería igualmente a la compañera directora de área que sería Dayanara, a la Alcaldía y todo lo que es el departamento de divulgación, entonces sí hay un caso específicamente para que quien apruebe sea la Administración, quien da esta autorización por no ser un inmueble de la Municipalidad, y en este caso, pues como bien lo indica don Alfonso, por parte del Concejo también se puede hacer la instancia respetuosa a la Administración de apoyar esta iniciativa, también no hay ningún problema. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: en este tema, me parece como decía el compañero Alfonso, muy importante apoyar las gestiones de este grupo por lo menos en el chat que estamos hay más de 100 personas y me parece importante las gestiones que llevan ellos, en miras a resaltar la historia de nuestro Cartago, de nuestra provincia; me parece importante que lo apoyemos e instemos a seguir adelante, obviamente el tema es más administrativo, pero con el apoyo de la solicitud del Concejo a las gestiones de este grupo de personas que están organizando el tema, para ver si la misma administración pone sus buenas intenciones ante quien tenga que hacerlo, si es temporalidades o poco alguien específico para que tengamos el visto bueno, yo creo que tal vez no haya tanto problema, si una vez lo prestó la misma señorita vicealcaldesa para una ceremonia el año pasado, me imagino que podemos sacarlo para algo importante, que en esta situación es del Cantón Central y darle el apoyo en todo lo que podamos desde la Administración a este grupo e inclusive, instar a los mismos compañeros, regidores, síndicos a participar ese día, porque me parece importante aportar nuestro granito de arena para que esta gente esté apoyada, que lo anunciemos en las páginas de la Municipalidad y podamos llegar a la mayor gente porque es nuestra historia, es nuestro mundo, es nuestro Cartago y vale la pena que lo apoyemos, así que instar a la Administración para la gestión de todo lo que se puede hacer, inclusive con el departamento de Cultura y podamos tener el permiso para los señores organizadores de este tema. – El presiente otorga la palabra al

compañero José David Mitta quien indica: en la misma línea del compañero Alfonso y el compañero Marco; yo creo que nosotros tenemos que apoyar la labor que viene realizando Cartago Antiguo, es una labor admirable de la mano de don Berny Alvarado, incluso esta gente más allá del chat, tienen algunos foros donde comparten fotografías, tienen el banco de fotografías más grande y organizado de Cartago, donde ellos han tratado de rescatar la historia de ese Cartago de nuestros abuelos, que los niños se merecen conocerlo, los jóvenes merecen conocerlo; recordar a nuestros abuelos en el caso del terremoto es de admirar, que Cartago se levantó en 6 meses de la mano de Manuel de Jesús Jiménez; entonces señor presidente, yo creo que está bien que las Ruinas se les debe prestar, que la señorita Alcaldesa ponga todas sus buenas gestiones para que este acto se realice en pro de la historia de la ciudad más antigua del país. – El presidente otorga la palabra a la regidora Solano quien indica: que interesante; definitivamente una actividad que es parte del acervo histórico que tenemos aquí en el cantón; es pertinente que el Gobierno local pues pueda colaborar y apoyar en este tipo de iniciativas y yo nada más quisiera llamar también como a la reflexión; ahora que los escucho hablar compañeros y compañeras y que creo que la mayoría en diferentes conversaciones hemos estado de acuerdo, en que el tema cultural en Cartago es algo que está latente, pero debemos de desarrollarlo aún más y de paso el Gobierno local tiene muchísimo que hacer en ese sentido, entonces creo que el hecho de que en el Gobierno local propiamente en nuestra Municipalidad, no exista una plaza, una persona que esté catalogada como promotor cultural, un gestor cultural que pueda encargarse de este tipo de actividades, incluso que pueda de forma más activa y más propositiva coordinar con estas fuerzas vivas, como la que nos está haciendo la solicitud del día de hoy, pues yo creo que de paso también es bueno que desde la Administración y como dicen por ahí tirando la cuñita, pues también en algún futuro podamos visualizar que esta Municipalidad, con todo el acervo histórico que tiene el Cantón, realmente también pueda entender que

es una necesidad y este tipo de espacios o de plazas o personas que se dediquen específicamente al área cultural y poder desarrollarlo un poco más. – El presidente otorga la palabra al regidor Halabí quien indica: totalmente de acuerdo con esta iniciativa, porque todo lo que se trata de rescatar la historia de Cartago es muy importante para nuestra juventud que muchos desconocen toda esta situación, todo lo que ha pasado Cartago, creo que le damos más realce a nuestra provincia. – El presidente otorga la palabra al compañero Víquez quien indica: una última cosa que me parece muy bien que como dije yo que puede haber consenso en este tema, nada más ya que tienen ellos la iniciativa de celebrar esa fecha, podríamos valorar nosotros como Concejo Municipal, establecer esa fecha como una fecha de conmemoración, no de celebración, porque no vamos a celebrar un terremoto evidentemente, sonaría extraño, pero si podríamos eventualmente con la asesoría de este mismo grupo y de otros historiadores, que incluso contamos con un historiador acá en el Concejo Municipal que es don Marvin Villegas, podríamos darle todo el contenido historiográfico, no sé si se dice así don Marvin, me perdona mí ignorancia en el tema, pero sí no es así me corrige y que establezcamos una fecha simbólica de conmemoración de lo que ocurrió un poco, en memoria de la gente que desafortunadamente falleció, pero que también marcó un antes y un después en la ciudad de Cartago; es evidente que después del terremoto de Santa Mónica a Cartago le cambió mucho la cara, y también como un recordatorio necesario de que hay que hacer lo posible por rescatar el centro de la ciudad y ojalá pudiéramos como hay en otras ciudades del mundo, no sé si eso será posible o nada más lo anunciado, tomar algunas decisiones en cuanto a la arquitectura del centro, para que no sea una arquitectura que vaya digamos echar a perder lo poquito que queda del casco histórico de Cartago, un poco a va por ahí la intervención, creo que podemos valorarlo, no se don Marvin, si de pronto nos sentamos un día de estos y armamos alguna propuesta y no dejamos nada más una celebración de un grupo privado, si no le damos un poco más de solemnidad, de formalidad a esta celebración. – El presidente

otorga la palabra al compañero Marvin Villegas quien indica: no deberíamos dejar esto en una mera cuestión anecdótica, sino que tenemos que darle el realce que realmente merece; es importante porque si nosotros vemos no sólo el centro de la ciudad, pero si nosotros caminamos por Cartago, estamos caminando por la historia de Costa Rica, de Cartago nace prácticamente el desarrollo de todo lo que es el Valle Central de Costa Rica, de aquí salen las familias a colonizar todas las tierras, no sólo en el Caribe, sino también en el Atlántico, en el Pacífico, entonces es muy importante rescatar momentos como este y si podríamos sentarnos con Alfonso, creo que es muy importante resaltar este tipo de actividades y podríamos sentarnos a montar un proyecto bien bonito, bien bueno para darle rescate; lástima que nosotros hemos perdido toda esta parte que usted habla de arquitectura, igual que otros países y las fachadas de las casas las mantienen, aunque en el fondo hay McDonald's o hay alguna otra serie de establecimientos comerciales, pero las fachadas las mantienen; usted va a antigua Guatemala y las fachadas están ahí, las mantienen y entonces el casco urbano se ha mantenido históricamente muy bien, nosotros lamentablemente por una cuestión; uno no podría ni juzgar esa parte, pero casas hermosísimas que habían en Cartago, han sido demolidas en horas no hábiles o incendios o por cualquier situación de ésta, y la parte del patrimonio cultural, pues ha sido un poco deficiente en nuestra provincia, pero sí es importante resaltar todas estas actividades y ésta conmemoración; como decía usted, el terremoto de Santa Mónica es muy importante para Cartago, es muy importante para Costa Rica y es muy importante también darle realce a nuestra provincia, a nuestro Cantón Central, porque hay un montón de cosas, hasta las lajas de las aceras son importantes para la provincia, ahí hay historia, nosotros caminamos sobre la historia de Cartago y caminamos sobre la historia de Costa Rica todos los días, y estoy para servirles en lo que yo pueda como historiador y como miembro de este Concejo, en lo que en lo que se pueda apoyar, ahí estoy para servirles. – El presidente otorga la palabra a la

compañera Elvira Rivera quien indica: respecto a lo que hablaban don Alfonso y don Marvin, muy importante realmente tratar de mantener el patrimonio; a mí siempre me ha llamado mucho la atención que dónde estaba el patrimonio histórico, porque permitió prácticamente casi al costado norte de las Ruinas, construir ese Pali que no tiene nada que ver con las fachadas de la historia del Cartago, donde uno sabe que debe conservar las aceras, que deben conservarse las fachadas, y eso realmente está totalmente en discordia con todo lo que se está pretendiendo, entonces dentro de eso podría tomarse en cuenta en esta investigación que plantea don Alfonso y don Marvin para que lo tomen en cuenta, cómo se permitió la construcción de un supermercado que no importa, pero que no cumple con la fachada que pide patrimonio histórico. – El presidente otorga la palabra al compañero don Alfonso Víquez quien indica: muy concreto porque nos estamos deteniendo mucho un tema que puede ser apasionante para algunos de nosotros, yo también a mí me hiere la mirada, me hiere los ojos ver ese supermercado, pero de pronto con alguna iniciativa, con la empresa privada tal vez se pueda buscar alguna manera de cambiar la fachada y hacerle alguna fachada como la que hizo un edificio de venta de comidas rápidas que está costado sur del parque, donde le pusieron algunos elementos; eso no es tan caro y de pronto algo se puede remendar de la fachada del centro de Cartago, incluso hay un cine que es muy bonito, por lo menos en los planos que es el Cine Apolo, pero que lo han afeado por el montón de elementos adicionales que tiene; no es aquel cine muy de estilo como victoriano que había antes del edificio anterior, lástima que no está, pero habrá cosas que se pueden hacer; yo creo que si hay voluntad de buscar un acercamiento eso también favorece la llegada de gente a Cartago y todo ese tipo de cosas en el fondo también contribuirá a la reactivación económica. – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión y enviar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**

Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión y **enviar a la Administración para su aprobación, haciéndole la excitativa a la administración de otorgar el permiso en razón del tipo de actividad que es.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura, al Prof. Berny Alvarado Ortega, Cartago Antiguocr al correo electrónico berny@hotmail.com y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.- **Acuerdo definitivamente aprobado. -------**

-El presidente otorga la palabra al compañero José David quien indica: para hacerle una consultita, hay un documento del Comité Cantonal de Deportes sobre el estado de la cancha de Quircot, entonces yo quisiera preguntar si ese documento ya fue de conocimiento no lo recuerdo de hecho hoy estuve en reunión con personeros y es una situación que está urgiendo esta cancha tiene serios daños incluso en el documento viene el presupuesto, es una cancha que está a nombre de la Municipalidad tal vez los compañeros síndicos de San Nicolás tengan algún conocimiento, pero si quisiera saber qué fue lo que sucedió. – El presidente le manifiesta si mi memoria no es tan corta en la sesión pasada vimos el tema y se envió a la Administración si me corrobora, señorita secretaria. – La señora Secretaria manifiesta me parece que si ya fue conocido por parte del Concejo Municipal. ----------

ARTÍCULO 3°. – RECURSO DE RECUSACIÓN CONTRA LA SEÑORITA SILVIA ALVARADO MARTÍNEZ, POR PARTE DE LA SEÑORITA PILAR CERDAS FLORES----------

Se conoce oficio suscrito por la funcionaria municipal Pilar Cerdas Flores; y que dice: *“La suscrita PILAR CERDAS FLORES, mayor, cédula de identidad 304920578, Bachiller en Administración de Empresas, vecina del Distrito de Quebradilla, 800 al Oeste del CTP Fernando Volio Jiménez, Cantón Central de Cartago me apersono ante su autoridad a presentar RECURSO DE RECUSACIÓN CONTRA LA SEÑORA SILVIA MARIA ALVARADO MARTINEZ, Cedula de Identidad N O 304300227 quien funge como alcaldesa Municipal en ejercicio de todo lo referente a el concurso RH-Cl-21-2021. RESULTANDO Primero: El 30 de agosto del 2021, me apersoné a la Oficina de mi jefatura ya que fui llamada por mi jefe, mismo que me indico Io siguiente de manera verbal. Me indica que la señora Vicealcaldesa Silvia Alvarado le indico de manera Verbal: "1- Que Pilar sólo pasaba en los pasillos y fuera de la oficina. 2- Y que tenía que tener cuidado con Pilar, porque lo podía meter en un problema, porque ella todo se to pasaba a Rolando. Y que hablara con Ivonne porque era momento de abrir procesos disciplinarios" Situación que en su momento me molesto mucho, por la falta de respeto. Por lo que remití documento fechado 31 de agosto 2021, Dirigido al Señor Mario Redondo Poveda quien fungía como alcalde en ejercicio, mismo que proporciono como prueba y Anexo N°1. Segundo: El despacho de la Alcaldía Municipal, el 31 de agosto 2021 , remite el documento a la Oficina de Recursos Humanos. Adjunto como prueba Anexo N°2. Tercero: El 2 de setiembre del 2021, la Oficina de Recursos Humanos me da audiencia para conocer el tema para el día 6 de setiembre 2021 Anexo N°3. Cuarto: El 10 de setiembre 2021 , se remite nota a la señora Silvia Alvarado Martínez en su calidad de Vicealcaldesa, donde le señale lo siguiente "Reciba un cordial saludo, el lunes día 30 de agosto en horas de la tarde fui llamada por mi Jefatura directa, el señor Claudio del Valle, el mismo me indica que fue citado por su persona, al dirigirse mi jefe a su oficina, su persona le manifestó lo siguiente: 1. Que Pilar sólo pasaba en los pasillos y fuera de la oficina. 2. Y que tenía que tener cuidado con Pilar, porque lo podía meter en un problema, porque ella todo se lo pasaba a Rolando. Y que hablara*

con Ivonne porque ya era momento de abrir procesos disciplinarios. Al indicarme lo anterior de manera verbal mi jefatura directa, siendo que no es la primera vez que su persona hace ese tipo de comentarios hacia mí ya que anteriormente también había llamado a Don Claudio de Valle para indicarle que yo solo pasaba en las oficinas de los compañeros municipales dando a entender que perdía el tiempo, situación que también me fue indicada por mi jefe directo. Procedo a solicitarle: 1- Que me presente formalmente las pruebas de descargo de que le indico a mi jefatura. Considero que esta es una situación grave a nivel administrativo, ya que esto puede configurarse como hostigamiento laboral y hasta amenazante e intimidante al utilizar su cargo para sugerir procedimientos disciplinarios cuando usted no tiene la competencia legal ni las funciones de jefatura sobre la plataforma, al menos al día de hoy no nos han indicado por parte de la Alcaldía Municipal que su persona tiene a cargo la plataforma de servicios como superior jerárquico. Por lo que puede ser una persecución de su persona hacia mí con la intención de dañarme, ya son dos veces y no lo haces contra los demás compañeros de la plataforma solo conmigo. Y al indicarme mi jefe directo que yo le paso información a Rolando Rodríguez Brenes, ex alcalde municipal, según le indico su persona, eso es grave, pudiendo encajar en un delito contra el honor tipificado así por el Código Penal, honor que usted me lesiona siendo este un derecho fundamental de todo ser humano, también afecta mi ética profesional y probidad. A lo que espero tenga sustento probatorio como se lo he solicitado. No omito manifestar que ya hemos sido evaluados por nuestras jefaturas y mi evaluación es bastante satisfactoria y dista mucho de lo que su persona le ha indicado a mi jefatura. No omito manifestar que ya hemos sido evaluados por nuestra jefatura y mi evaluación es bastante satisfactoria y dista mucho de lo que su persona le ha indicado a mi jefatura. Esta situación fue comunicada el 31 de agosto a la Alcaldía Municipal, y fui citada a recursos humanos donde ya expuse la situación por lo que pongo en conocimiento a los recursos humanos de esta

gestión. Dicho lo anterior lo que pretendo, es cuidar mi puesto y marcar un precedente ya que no acostumbro tener este tipo conflictos, por lo que solicito la prueba pertinente de todo lo que su persona le indico verbalmente a mi Jefe directo, en caso de no tenerla le solicito una disculpa formal y por escrito en el plazo legal establecido en la Ley del Derecho de Petición, Ley General de la Administración Pública." Documento que adjunto como prueba en Anexo N° 4. Quinto: El 27 de setiembre 2021 mediante oficio VAM-TCI-018-2021 la Señora Silvia Alvarado me responde con Asunto: "Respuesta a documento con fecha 10 de setiembre 2021 . -Reciba un cordial saludo, con relación al documento presentado a este despacho, el día 10 de setiembre 2021, referido a conversaciones entre e! señor Claudio del Valle y su persona. Se le indica que este asunto ha sido trasferido al departamento de Recursos Humanos para su respectivo análisis, además no se omite manifestar que es deseo de esta autoridad mantener relaciones de respeto y cordialidad con todos los funcionarios, por lo cual se ofrece la oportunidad de reunión a fin de evitar diferencias y eliminar cualquier tipo de mal entendido que se suscite. "Cabe destacar que no envió prueba ni la disculpa. Se adjunta Oficio como prueba Anexo N°5. Anexo Sexto: El 28 de setiembre del 2021 , se le remite a la Alcaldía Municipal respuesta de la Vicealcaldesa Silvia Alvarado, como adjunto de la nota con fecha 28 de setiembre sobre dicha respuesta, misma que se adjunta como Anexo N°6. Sétimo: Nos reunimos en la Oficina de Recursos Humanos, Ivonne Martínez, Silvia Alvarado y mi persona, donde se le pidió explicaciones a doña Silvia quien en su en su momento indico que era un error de comunicación, y se llegó a la conclusión que cualquier cosa que ella tuviese que decir de mi persona Io haría por escrito a mi jefatura, acta de reunión que debe estar en la oficina de recursos humanos porque nunca nos dieron acta debido a que para recursos humanos se llegó a ese acuerdo. Considerando Primero: Que ya la señora Silvia Alvarado Martínez, emitió un acto administrativo de resolución de los nombramientos mismos que se encuentran en investigación por parte de la Auditoría Interna. Conocimiento de este concejo

municipal y respaldado con una votación de 8 votos a favor, 1 en contra. Destaco que mediante INFORME AI-ADV-007-2022 se dicta advertencia de la Auditoria Interna respecto al deber de cumplimiento del debido proceso y a la conformación de expedientes administrativos, relacionado a la resolución de los concursos internos municipales. Segundo: Que se solicita que el recurso de revocatoria y apelación en subsidio sea resuelto por el fondo, por una persona distinta al de la primera instancia por objetividad, transparencia. Al no estar en el ejercicio el señor Mario Redondo y estar supliendo ese cargo la señora Alvarado Martínez y al recusarse la señora Alvarado Martínez el único legitimado por la Administración sería el señor Víctor Carballo Zeuli quien funge como Vicealcalde 2. Destaco que he recusado a todos los miembros de la comisión de reclutamiento y selección, por lo que se está a la espera de esa resolución de las recusaciones, impidiendo se conozca el fondo del concurso hasta que se resuelva por el fondo la recusación que versa sobre todos ellos. Además, le solicite a la Alcaldesa se inhibiera de conocer el concurso donde estoy participando, al no tener nota por escrito de la resolución de la inhibición, la recuso en este acto formal ante el Concejo Municipal como superior supremo municipal. Como medida de saneamiento debido proceso, mismo que en el recurso de revocatoria y apelación en subsidio solicite como nulidad absoluta de todo lo actuado. Destacó que el mismo día que presente el recurso en horas de la mañana, horas después estaban corrigiendo errores del expediente. Errores que les evidencie con prueba en el recurso presentado, demostrando el desorden administrativo de los expedientes. Se adjunta como prueba Anexo N°1 Documento Fechado 31 de agosto 2021 dirigido al señor Mario Redondo, Anexo N°2 Correo Electrónico de la Alcaldía Municipal, Anexo N°3 Correo Electrónico de Audiencia ante oficina de Recursos Humanos, Anexo N°4 Documento Fechado 10 de setiembre 2021 dirigido a ia señora Silvia Alvarado, Anexo N°5 Oficio VAM-TCI-OI 8-2021 la Señora Silvia Alvarado me responde con Asunto: "Respuesta a documento con fecha 10 de setiembre 2021. Anexo

N°6 Documento Fechado 28 de setiembre 2021 , dirigido a la Alcaldía Municipal con adjunto VAM-TCI-018-2021. Fundamento Legal Ley General de la Administración Pública Código Procesal Civil y normas conexas. Petitoria Que al existir un antecedente negativo de la señora Silvia Alvarado Martínez, contra mi persona, como lo he probado con documentación, misma que en su momento fui víctima como lo puse en las notas que le dirigí a ella misma para que aportara pruebas, pruebas que no tuvo ya que reporte a tiempo que era PERSECUCION, Presuntos delitos contra el honor (INJURIAS, CALUMNIAS, DIFAMACIÓN), AMENAZAS DE SANCIONES. Siendo afectada a directa por las manifestaciones de la Vicealcaldesa, hoy Titular de la Alcaldía, me acojo al instituto de la recusación. La recusación debe resolverse de previo a dictar cualquier acto final. Pues son aspectos procesales entorno al procedimiento. Se presenta recurso de recusación el 18 de abril 2022…" .- El presidente le consulta a la señorita Alcaldesa en ejercicio si se va a referir al tema o se va a inhibir; a quien otorga la palabra. – La señorita Alcaldesa Silvia Alvarado Martínez indica: En relación a la solicitud de recusación presentada por la funcionaria Pilar Cerdas Flores, debo muy respetuosamente manifestar que el mismo no me ha sido enviado, notificado o traslado de manera formal para su atención, y es por eso que, conforme a lo establecido en la norma, me acojo al plazo brindado en la ley, según el artículo 236, inciso 3 de la Ley General de Administración Pública para presentar mis alegatos de descargo y la prueba correspondiente que sustente el mismo. – El presidente indica: la propuesta de esta presidencia es la dispensa de trámite y enviarla a la Alcaldía, para lo que corresponda en el plazo de ley.- El Presidente somete a votación la dispensa; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El Presidente somete a votación por el fondo; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**

con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Alcaldía para lo que corresponda en el plazo de ley. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la funcionaria municipal Pilar Cerdas Flores al correo electrónico pilicerdas@gmail.com y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS----------

El presidente otorga la palabra a la señorita Alcaldesa en ejercicio quien indica: en cuanto al informe de la situación COVID les indico que de dónde obtenemos los datos de información este no ha sido actualizado desde el 12 de abril del 2022, entonces por esta ocasión no se los puedo brindar. En cuanto al informe de la Alcaldía, les comento que iniciarán los trabajos de embellecimiento del monumento de Costa Rica Victoriosa con la elaboración del jardín tal como fue acordado en este honorable Concejo. También agregar que tuvimos una reunión con la agregada comercial de la embajada de Canadá y el equipo de corporación comercial Canadá el CCS, quienes nos expusieron diferentes proyectos de renovación urbana, algo sobre la planta de tratamiento y otros proyectos. Además de eso, dentro de los trabajos de mejoramiento de vías les comento que se están realizando demarcación en Quircot última Copa, Quebradilla-Coris, Agua Caliente-Cerillos, Dulce Nombre y se está trabajando en bacheo en Lourdes. Además, me gustaría tomar un pequeño espacio para agradecerle a los funcionarios de recolección y limpieza de vías, quienes han

trabajado intensamente para recolectar los residuos sólidos de la Semana Santa y lo que va de esta semana, los funcionarios son un ejemplo de colaboración y gracias a ellos esta semana no hemos tenido problemas con la basura, que ha sido una recolección del doble de lo que se recoge en una semana. – El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez quien indica: quería consultarle a doña Silvia sí efectivamente se normalizó porque hoy en algún chat de vecinos anduvo circulando una información que no se iba a recoger basura esta semana, nada más para que nos confirmen que si eso es así o no, y si no es así, para desmentir esa información; porque la gente al menos de un sector del distrito Oriental estaba guardando la basura porque alguien dijo que no recogían nada más que nos confirme, que no es así. – El presiente otorga la palabra a la compañera Elvira Rivera quien indica: preguntarle a la señorita Alcaldesa sobre un asunto con la plaza de Fátima y problemas que hay para nadie es un secreto, unas chatarreras clandestinas que hay en el sector de Los Diques; la plaza de Fátima en ese momento le han robado la malla en el transcurso de esta Semana Santa o sea el martes que yo anduve por ese sector, estaba la malla perfecta, le robaron las estalla bolas, les robaron la malla aquí al frente de la catedral robaron uno de los pasos para carros que son de estas mallitas que se están poniendo en este momento de parte de la Municipalidad, entonces a ver si la señora Alcaldesa junto con la Policía Municipal pueden hacer algún tipo de intervención con estas estas chatarras clandestinas, eso como primer; como segundo punto quería Alcaldesa que si ella fue la que autorizó el arreglo bueno ya más o menos lo dijo hace un momento de la estatua Costa Rica Victoriosa de la parte que corresponde a lo que iba hacer la fuente, yo en la mañana subí en un grupo de WhatsApp la foto e hice el comentario que la señorita Alcaldesa mandó a eliminar la fuente y que le habían transformado; por lo tanto, usted señorita Alcaldesa me contestó y leo literalmente, ha así son las cosas todo esto va para el INAMU y el juzgado de información; o sea yo pregunto, fui un comentario que hice, sí fue usted la que autorizó eso porque hay difamación y si no lo autorizó,

como hay personas que ejercen el poder de llegar hacer un trabajo sin su autorización, entonces, si fuera así, ocuparía mandar hacer una investigación algo así y también pues le quiero preguntar a la señorita Alcaldesa, ¿Cuál es el delito?, ¿En que afecta el comentario?, ¿Cuál es el animus yurandi para que sea difamación?, ¿Va a amedrentar a todo lo que critique con acusaciones de difamación a las personas?, ¿No lo parece que está atentando usted con la libertad de expresión?, ¿Conoce usted los fallos de la Sala Cuarta acerca del honor de los funcionarios públicos en los cargos de elección popular? y también, pues también quería pedirle que nos aclare sobre estos trabajos que se están realizando en el monumento de dónde salió el presupuesto y que si está aprobado por las instituciones a cargo; espero su respuesta, señorita Alcaldesa. – El presidente otorga la palabra a la compañera María Cecilia Sandy quien indica: esta noche quiero compartirles las grandes preocupaciones del sector comercial de la Lima de Cartago por medio de una misiva que no sé qué hemos recibido en el Concejo de Distrito donde nos solicitan apoyo de Concejo Municipal y con el permiso de usted, señor presidente, voy a compartirle literalmente la nota; dice así nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para solicitarles el favor de habilitar una entrada provisional para la zona de la Lima los negocios de la zona hemos tenido una afectación muy grande en nuestras ventas y nos sentimos impotentes al ver que las obras no avanzan como deberían nuestros locales tienen una entrada principal de la tienda y antes de la entrada al frente de nuestro local y era acceso principal a los locales que se encuentran alrededor actualmente enfrentamos pérdida de un 80% de nuestras ventas al igual que todos los locales, donde las personas ya no nos visitan, ante esta situación expuesta por los comercios en el sector de La Lima, respetuosamente se les solicita la inspección y evaluación de la situación por parte del corporativo municipal sobre dicho particular, de manera que se promueva la reactivación económica mediante la coordinación con la unidad ejecutora de los pasos a desnivel de Lima-Taras; ese es un tema de que

están siendo sumamente afectadas las personas de los comercios hay en La Lima, ya que me indican que las obras están paralizadas y ellos están teniendo esas pérdidas, en otro tema, quiero solicitarle a la señorita Alcaldesa si ya ha sido aprobado la contratación del juez de aguas esto porque los trabajos que se han hecho en varios lugares ya se están viendo afectados por las lluvias y eso que apenas han caído unas poquitas y ya los materiales se vienen con dicho dichas lluvias, entonces para saber si ya está el juez de aguas, ya que es sumamente importante para los proyectos. – El presiente otorga la palabra al compañero regidor Marco Brenes quien indica: dos cositas para la señora Alcaldesa es que dice que estamos con la demarcación y me llamó la atención el tema de Agua Caliente-Cerrillos, bueno eso es ruta nacional, pero sí lo están haciendo que no nos corresponde, pues también lo celebro porque al final esa calle está pero fatal de demarcación y es un peligro e inclusive yo había puesto una moción donde solicitaba la demarcación al frente del supermercado Pali Cerrillos, porque ahí a la de menos encontramos un accidente en fatal por la situación de falta de demarcación y que en un punto específico ahí se hace tres carriles, entonces si es así, como comenta la señora Alcaldesa que se está en la marcación de Agua Caliente-Cerrillos por favor que intervenga en el tema de este en específico; otra consulta en una moción que había puesto este servidor hace algunos días atrás, meses atrás, era de solicitarle a la administración el análisis de la inversión en la fuente que está precisamente en el monumento en el parque, se le pidió que se analiza porque la inversión no era tan fuerte como lo habíamos conversado, entiendo que no supera los 3 millones, pero lo que queríamos era que nos notificara o nos informaran en realidad qué era lo que correspondía y cuánto era el monto que se requería para eso pero ella no hemos tenido ningún informe de esa moción, pero tampoco me acuerdo en qué momento el Concejo aprobó el tema del jardín , más solicitarle a la señora Alcaldesa nos explique el tema y solicitarle a doña Guisella por favor mañana me haga llegar el tema donde fue aprobado esto del jardín, porque yo sinceramente a este momento no lo recuerdo. – El presidente otorga la palabra

al compañero José David Mitta quien indica: quiero recordarle a la señorita Alcaldesa dos de temas de seguridad aquí en Cartago que nos está perjudicando algunos vecinos de El Carmen de San Blas, el caso de los transexuales que están haciendo espectáculos a horas altas de la madrugada, no estoy en contra de esa profesión que ellos ejercen, pero sí estoy a favor de la tranquilidad de los vecinos, que incluso se han dado cuadros bastante severos, incluso a una de las vecinas una señora adulta mayor le lanzaron heces en la cara e incluso, cuando las familias llegan estas personas están en actos en las esquinas, entonces le hemos pedido a la Alcaldesa más seguridad con el caso de la Policía Municipal para que por favor esté dando rondas mientras que presentamos alguna solución; otro tema ahora que toqué este lo de la cancha de Quircot, la cancha de Fátima de Cartago, que también es municipal está presentando problemas de vandalismo, se han metido a robar a los camerinos, están teniendo problemas en el caso de los permisos sanitarios, entonces instar a la Administración y en su caso a don Bernal Mullins que es el encargado de la Unidad Deportiva de este municipio que intervenga la cancha de Fátima de Cartago, incluso lo hablamos con doña Elvira y hay un problema que no hay comité distrital, la asociación no quiere ceder la cancha y por reglamento ningún comité de Deportes puede girar a asociaciones de desarrollo; quiero concluir dándoles un mensaje al diálogo yo creo que la señorita Alcaldesa ha demostrado que ella quiere trabajar por Cartago, que es una Alcaldía de puertas abiertas, entonces yo quiero instar a todo este Concejo Municipal que por el bien de Cartago dialoguemos y lleguemos a acuerdos. –

El presidente otorga la palabra al compañero José René Campos quien indica: quisiera referirme a tres temitas muy específicos, tal vez secundando las palabras de la compañera Elvira creo que es importante que se le aclare a este Concejo Municipal las condiciones, el proyecto y el costo que ha conllevado los trabajos que se están realizando en el monumento al Bicentenario, esto debido a que es correcto hemos recibido algunos informes de que no es un tema de

jardín, se ha colocado piedra dentro de la fuente y algunas personas se han comunicado con nosotros y nos han indicado eso.; entonces quisiera que tal vez la señora Alcaldesa nos aclare cuál es el tipo de trabajos que se están haciendo ya menciona un jardín, pero aparentemente quizás adicionalmente al jardín se están haciendo unas acciones directamente colocando piedras dentro de la estructura de lo que eventualmente iba a ser la fuente al pie de la de la estructura como tal del monumento esa es la primera; la segunda me gustaría saber cómo miembro del Concejo de distrito de San Nicolás, en qué punto está el dinero de la reparación de la vía de la Marta, la que colinda hacia RECOPE desde Quircot debido a que ya con el ingreso de las primeras lluvias se han dado algunos situaciones de posibles accidentes y la calle está definitivamente en muy malas condiciones y necesitamos saber qué, qué ha pasado con eso, si se tiene alguna fecha definida para ese tipo de situación, que está pendiente para los vecinos no sólo de San Nicolás, sino de muchas personas que utilizan esa vía para entrada y salida secundarias a la provincia de Cartago y la siguiente es tal vez como apoyo lo que indica señor José David Mitta, compañero regidor que en realidad ha sido muy necesario tener alguna definición sobre el informe que da el comité de deportes sobre la inspección que se hizo en la plaza de deportes de Quircot, debido a que ya al iniciar las lluvias ya tenemos alguna situación de amenaza y de riesgo latente hacia los vecinos que colindan con esta plaza y que el informe fue muy claro en el sentido de que hay que intervenir esta estructura para evitar algún tipo de situación hacia estos vecinos y también hace la misma infraestructura de la plaza de deportes; esos tres puntitos quisiera dejar sobre la mesa y esperaría alguna tipo de respuesta por parte de la señora Alcaldesa. – El presidente otorga la palabra al compañero José Víquez quien indica: solo quería apoyar y fortalecer el tema que está pidiendo doña María Sandy sobre el tema del juez de aguas, yo he sido insistente ya en casi 2 años de que es una figura vital y necesaria nosotros en Tierra Blanca ya lo sufrimos con los primeros aguaceros, no hay un orden de aguas; están los vecinos y muchos finqueros tirando el agua que

debería ir hacia las quebradas a los frentes donde se colapsan caños, tenemos una vía destrozada por este tema que es la vía del Rodeo que no nos afecta sólo a nosotros les afecta también a San Blas y ustedes saben que las aguas que vienen de Tierra Blanca y a los que afectan es a San Blas y quería apoyar a doña María con esta petición y saber en qué posición está el tema del juez de aguas como plaza, que se debe contratar. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quien indica: quiero hacer la siguiente manifestación y es que esta Fracción de Restauración Nacional, nunca estuvo de acuerdo con poner la estatua que pusieron en el parque; pero sí quiero decir que me encantó el día que la pudimos ver cómo quedó, fue la parte del espejo de agua era algo que todos los cartagineses queríamos, una fuente, algo que tuviera agua y se viera bonito en el parque; yo también lo manifesté hace días atrás, que a mí no me gustaría, no me gusta la idea que se ponga un jardín porque eso no era lo que queríamos los cartagos, los cartagos queríamos una fuente, un espejo de agua, se veía muy bonito el espejo de agua, pero bueno, todos recibimos el informe que eso nunca estuvo presupuestado, no estaba en los diseños y demás; entonces este yo quisiera más bien en este momento pedirle respetuosamente presidente, que si se pudiera localizar a don José Villalobos Chan, que es el Jefe de Operaciones que él firmó ese documento que nos envió a todos miembros de este Concejo Municipal para que nos brinde una explicación más amplia y además nos dé un informe detallado de la moción que puso don Marcos para ver el tema de la fuente y poder conocer de mano de él, de boca de él cómo es que está este tema, por qué es importante qué conozcamos todos y de la manera más amplia para que esto quede ya claro. – El presidente otorga la palabra a la compañera Elvira Rivera quien indica: solamente que se me olvidó pedir por favor que el comentario anterior mío quedar a en actas, por favor lo estoy pidiendo puesto que en la petición, en la pregunta que yo le hacía a la señorita Alcaldesa era lo mismo que si ella había sido la que autorizó las obras en donde era el espejo de agua y sí que no fue

ella entonces para solicitar una investigación ante la Contraloría de la República o contra los subordinados de ella por realizar obras sin la autorización de la señorita Alcaldesa. – El presidente otorga la palabra a la regidora Solano quien indica: nada más quisiera hacer un aporte como para que tratemos también de tener una mirada un poquito más profunda o distinta de lo que también se ha manifestado sobre los trabajos en el monumento de Costa Rica Victoriosa, con respecto a la creación del jardín creo que es un acto representativo que también puede brindar identidad, sentido de pertenencia el hecho de que se esté preparando justamente y acondicionando para hacer un jardín en este monumento tan representativo y que ha gustado tanto a la población cartaginesa, y eso es porque Cartago es un Cantón con distritos como Tierra Blanca y Llano Grande, que sabemos que tienen una producción importante de flores que incluso exportan, es parte así como tenemos la producción agrícola que muchas veces he hecho hincapié en eso también tenemos esta parte ornamental y esta producción y exportación de flores, entonces de alguna forma el poder contar con un jardín al lado de este monumento también habla de alguna forma de lo que hacemos en el Cantón que también se reconoce por tener este este aporte; entonces yo nada más quisiera como que respecto a eso pensamos si lo hubiéramos también de esa forma, si bien es cierto y si estaba muy reconocido y en algún momento yo también lo hablé, que ojalá pudiéramos tener el elemento agua como lo hablaban o lo escuchamos decir a muchos cartagineses, pero bueno ya vimos que de alguna u otra forma el monumento no estaba adaptado para eso y creo que a partir de este tipo de incidentes también se dan nuevas oportunidades y qué mejor que tener un elemento representativo del Cantón, cómo es la producción de flores, entonces nada más quisiera dar como como esa visión para que tengamos también una visión un poquito más constructiva y propositiva al respecto, que es un monumento que ya quedará para el disfrute de la población cartaginesa y el país. – El presiente otorga la palabra a la señorita Alcaldesa en ejercicio quien indica: con respecto a lo de la chatarrera vamos hacer una inspección, vamos

a mandar a los compañeros de patentes para que puedan revisar la situación presentada; estamos valorando también lo del tema del juez de aguas porque debemos de realizar el nombramiento y realizar el proceso respectivo para el mismo. En cuanto a lo del Carmen del tema de la prostitución le comento don José David Mitta que s ele estaría solicitando a Policía Municipal que realice los respectivos recorridos en la zona, además de eso vamos a coordinar con el área social para que pueda contactar a la organización no gubernamental para que haga una valoración sobre estas personas y se les pueda colaborar también, la organización se llama TRANSVIDA la idea sería contactarlos para que puedan atender a esta población y sus necesidades. En cuanto a la cancha de Quircot y la de Fátima se le va a solicitar a don Bernal efectivamente que colabore a los vecinos para lo que requieren para la apertura de estas canchas, además de eso se le ha brindado seguridad a la cancha de Fátima y la misma jefa de del área de seguridad le hizo una advertencia a doña Elvira que tenía que hacer llegar la nota con respecto a lo que nos está indicando precisamente don José David Mitta. – El presidente manifiesta que hay algunas preguntas que evadió señorita Alcaldesa en ejercicio, sin embargo, es importante que conteste algunas cosas; como por ejemplo lo de la fuente, yo en ningún momento recuerdo que aquí se acordara hacer un jardín, se envió con dispensa de trámite y a la alcaldía para su informe, así que yo creo que en esto hay todavía muchas cosas no solo responder a los compañeros del Concejo Municipal, sino también a los cientos de compañeros cartagineses que están consultando por esta situación. – El presidente otorga la palabra al compañero Marco Brenes quien indica: es correcto primero no me contestó la señorita Alcaldesa en relación a lo de la calle de Agua Caliente-Cerrillos, donde le hice una solicitud para que se analizara el tema para ver qué podemos hacer en relación antes de que haya un accidente ahí ya que ella comenta que se está en la demarcación de esa calle y segundo el tema de la moción mía donde pedimos es el informe de la presupuestada de este tema del espejo de agua,

que me interesa y para mí es importante porque si ustedes ven una serie de grupos en Cartago, todos o la mayoría están de acuerdo en el espejo de agua o la fuente como quieran llamarlo me parece que eso es algo que los cartagos a lloramos, entonces hasta donde podamos vamos a tratar de seguir luchando para que Cartago tiene lo que lo que quiere al final son sus mismos impuestos lo que estamos invirtiendo en ellos y no es tanta la inversión como les digo, no llega a los 5 millones y después regalar el anteproyecto y el presupuesto que se había dicho por medio de una empresa para que tengamos, pero básicamente ahorita me interesa ver el tema de la demarcación y lo del espejo de agua para ir avanzando con el orden del día. – El presidente otorga la palabra a la compañera Elvira Rivera quien indica: que le pido a la señorita Alcaldesa por favor que me dé la respuesta que le pido en base a que ella está hablando de que me va a acusar penalmente por difamación, entonces yo necesito saber la respuesta o sea para ver que malo hice en difamarla como dice ella, y también quería comentarle que le diga a la persona que le pasó al pantallazo del comentario mío y la foto que yo puse en el grupo que fue en Cartago Antiguo precisamente, qué le pase los comentarios de todas las personas que están hablando a favor de la de la fuente o el espejo de agua y como decía un Marcos Brenes también no solamente irse al presupuesto que hizo el compañero municipal altísimo sobre la posibilidad de poner una fuente, sino que hay otras opciones, como lo dijo don Marco una empresa privada hizo una opción, hizo el estudio, hizo el presupuesto por un monto totalmente bajo, así que muchas gracias eso es mi comentario, espero la respuesta todavía. – El presidente otorga la palabra a la compañera María Cecilia Sandy quien indica: pedirle a la señorita Alcaldesa por favor que no se refirió a lo que le estamos solicitando para ayudar al comercio de La Lima que se le solicita una inspección y una evaluación por parte del corporativo municipal sobre dicho particular que ellos coordinan con la unidad ejecutora para ver qué cómo pueden ayudarle al comercio de La Lima, porque realmente ellos están siendo muy afectados y como de todos es sabido eso estamos apenas como

respirando un poquito de la pandemia y estos comerciantes están siendo muy afectados, entonces, por favor, solicitarle la respuesta de esa solicitud. – El presidente otorga la palabra al compañero José René Campos quien indica: créame señora Alcaldesa, que lo que cada uno de nosotros exponemos no es a título personal o sea nos basamos en las solicitudes de la misma comunidad, somos representantes de la comunidad, electos por la comunidad, aquí nadie viene por un tema personal; la respuesta no nos la está quedando debiendo a nosotros, se la está quedando debiendo a todas las personas que nos piden a nosotros que les ayudemos llevando estas consultas al Concejo y a quien corresponda; en ese caso quedó todavía pendiente la respuesta aunque sea que se nos diga algo sobre el tema de la cancha de fútbol de Quircot, en qué está y que es el reporte de la inspección que hizo el comité cantonal de deportes sobre las condiciones de la plaza de Quircot, usted se refirió únicamente a la plaza de Fátima y tampoco respondió a la gran necesidad que se tiene de poner en práctica creo que era 60 millones que se habían aprobado para la calle de la Marta y que ya empezaron las lluvias, en su momento se indicó que no se tenía una fecha prevista, pero igual la gente insiste y pregunta que para cuando que se va a hacer, no esperemos a que haya un accidente y que cobre vidas humanas para tomar acciones. – El presidente otorga la palabra a la síndica Ledezma quien indica: a mí me hubiera gustado compañeros síndicos propietarios y suplentes haber sentido ese interés de ustedes por lo que indicaba el pueblo, por lo que dice el pueblo, por los comentarios en Facebook, por los comentarios en los grupos cuando está síndica le estaba preguntando al Alcalde por un proyecto 200 millones, donde él simplemente decía eso ustedes lo aprobaron y yo no tengo porqué informar qué es lo que voy a hacer o sea, no es culpa de los síndicos, porque no fuimos los síndicos los que aprobamos esos 200 millones para todo el tema de la de la remodelación de la plaza de la Plaza Mayor, es un tema que fueron los regidores, acuérdense que se aprobó con la expectativa que nos iban a presentar un plan, nos iban a

presentar un proyecto, entonces unos pensábamos que había agua, otros pensaban que no había agua, unos pensaban que iba a ser una carreta, o sea todo Cartago tenía una gran expectativa de que iba a ser el famoso monumento, de qué elementos se iba a tener y lo que siempre Mario Redondo decía todos van a quedar contentos, es una gran obra, va a ser perfecta, va a ser maravillosa; cuando ponen aquello y no es lo que nadie esperaba cuando la gente empieza a quejarse ustedes alababan, alababan, alababan la obra cuando vienen los técnicos y dicen esa obra se construyó mal porque no estaba prevista para eso ahora hay que ver cómo se arregla la torta, porque es la verdad, se hicieron cosas por complacer a unos, por complacer a otros, se gastaron 200 millones y ahora invertir un millón más, dos millones más o cincuenta millones más, es algo que hay que ver con detenimiento; la fuente que si tiene agua que si los chiquitos se meten que alguien se pueda ahogar, ahora sí a la fuente se le pone tierra y se le ponen plantas es que no que era mejor que tuviera agua, compañeros no podemos nosotros tratar o pasar cuatro años gastando 2 horas de una sesión hablando de un monumento, el momento de hablar del monumento fue cuando se aprobaron esos 200 millones cuando se le pidió a Mario Redondo que presentará el proyecto y no lo quiso presentar ese era el momento para que todos golpearan la mesa, no lo hicieron en ese momento, ahora tenemos el monumento; no sé qué tanto se va a poder arreglar agradezco a la Alcaldesa y agradezco a los técnicos que están tratando de solucionar el problema pero ellos están tratando enderezar algo que nació torcido desde un principio, entonces es muy difícil corregir temas de diseño donde ya usted tiene el monumento puesto, ellos no la pueden despegar para volverlo a hacer para realmente hacer la fuente como corresponde o sea, si ya nos dijeron que técnicamente no puede tener agua por todas las implicaciones que corresponde, entonces ya tratemos de ponerla un poquito bonito y en algún momento, cuando ya se caiga o ya se deteriore tanto verdad que no haya forma de tenerla la próxima municipalidad corrija lo que presentó Mario, ya no hay forma, compañeros es demasiado al rato que invierten todas, todas las

semanas hablando del bendito monumento, eso era antes, ya como dicen, no es el momento, entonces por más que nosotros queramos complacer a todos los cartagineses es un error nuestro y lo tomo como propio, a pesar de que yo me opuse, pero es un error nuestro y debemos de aprender a no aprobar cosas a ojos cerrados para que, para que el día de mañana no estemos lidiando con este tipo de cosas. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: a pesar de que ya hemos dilatado tamaño rato en esto, pero escucho a la compañera Evelyn donde dice que lástima perder 2 horas discutiendo este tema y mientras yo estoy defendiendo los intereses de los cartagineses, no voy a estar perdiendo tiempo ni mucho menos, me interesa defenderlo que los captados quieren y si analizamos y vemos los grupos la gran, la gran mayoría defiende al tema del espejo de agua y de la fuente y yo voy a mantener esa posición y le recuerdo a la compañera que a pesar de los fallos que ahí se hayan podido tener le recuerdo que hubo un ingeniero o un arquitecto que fue el que diseñó el espejo de agua es funcionario municipal y ya yo lo he comentado, entonces si la administración se apoya en uno de los profesionales y todo pues es lógico que se avance con esa línea de acción, entonces en un momento dado voy a pedir la señora Alcaldesa es más voy hacerle una nota al señor don Leonardo que nos explique el tema del diseño del espejo y que al final yo recuerdo un documento o una reunión que se tuvo e inclusive algunos compañeros regidores estuvieron presentes donde él nos propuso el tema del espejo de agua o por lo menos nos comentó lo del espejo de agua, entonces antes de golpear la decisión y la buena acción que para mí fue tomada por don Mario para celebrar el Bicentenario me parece que fue estupenda, estoy totalmente de acuerdo con lo que se inauguró en su momento y al auge que se le dio, obviamente el diseño de la fuente hubiera querido que fuera diferente, pero fue lo que al final uno de los técnicos le presentó y fue lo que en su momento se construyó, entonces no quiero entrar a discusión del tema, pero si voy a estar aquí siempre para defender la posición de los

cartagineses que al final es la misma posición mía, todos añoramos o por lo menos yo añoro haber visto esa fuente de agua o por lo menos el espejo de agua que nos causó una buena impresión a todos e inclusive a nivel nacional porque recordamos el montón de gente que se vino a visitarnos, el turismo creció y la economía para los negocios de alrededor entonces desde ese punto yo sigo con mi posición. – El presidente indica que antes de darle la palabra a la señorita Alcaldes en ejercicio, me tomé un tiempo para averiguar el artículo, en el artículo 6 del acta 148 con respecto a este tema, se acordó su dispensa, su traslado a la administración para su estudio e informe en ningún momento nosotros avalamos un jardín para que lo tenga claro. – El presidente otorga la palabra a la señorita Alcaldesa quien indica: con respecto a lo de la calle de Agua Caliente-Cerrillos, entonces vamos a realizar la inspección y el informe para presentárselo a Marcos Brenes y con respecto al tema de la fuente, por acá se encuentra don José Villalobos Chan que es el encargado del proyecto y él les dará la explicación de la misma. – El presidente otorga la palabra a don José Villalobos Chan quien indica: me estoy incorporando a la sesión a petición de la Alcaldesa y poder evacuar digamos rápidamente algunas dudas en relación a los miembros del honorable Concejo quizá de lo que vengo escuchando en esta incorporación recién sí, aclarar primero que el presupuesto digamos de estas de este proyecto o estas mejoras viene del proceso de parques y obras de ornato, incluso desde el año anterior de lo que era el proyecto integral, digamos de embellecimiento donde se incluyó el escudo todos lo que era suministros y en fin todos esos recursos en complemento al tema del de mejoras en la Plaza Mayor, entonces quizá lo que estoy digamos de lo que vine agarrando de la reunión o de la sesión es el tema del presupuesto, si es del presupuesto de obras y parques de ornato; ahora bien en relación al tema de la fuente y del espejo del agua había una moción donde se nos e instruyó a un grupo de profesionales un informe sobre la factibilidad de dicho proyecto, en el cual sí ese estudio y esa propuesta genera, digamos una serie de estudios en relación a diseño, acondiciones, a riesgos asociados

que hay digamos en ese sitio; entonces esa situación se demanda un poquito más de tiempo. – El presidente le manifiesta gracias don José Miguel, bueno aquí yo creo que aquí ha habido preguntas muy específicas, ustedes tomaron esa iniciativa o fue por orden de la Alcaldía. – José Villalobos Chan indica, sí tengo entendido que digamos había una instrucción obvia ya que por conocimiento del Concejo en el cual, digamos la Administración nos traslada a la ejecución digamos de este jardín y también paralelamente en lo que se respecta también a la otra moción, también en la cual estamos y hay un estudio también elaborado por varios profesionales en relación al mismo, entonces, si son dos temas paralelos. – El presidente le manifiesta, usted acaba de decir que parece que hubo una instrucción del Concejo y que se lo trasladó la Alcaldía a su departamento; no sé si usted escuchó lo que le acabo de decir a la señorita Alcaldesa en ejercicio que en el artículo 6 del acta 148 se dispensó de trámite de comisión y se trasladó a la Administración para su estudio e informe; nosotros en ningún momento como Concejo dimos la directriz de que se hiciera un jardín, entonces yo creo que es una mala decisión por parte de la Administración, en este caso, porque lo mal informó a su persona o si usted tiene esa directriz por escrito que me la haga llegar por lo menos a este regidor. – José Villalobos Chan indica, ahorita en este momento estoy digamos no tengo la información completa aquí, sí existe esa instrucción, pero también hay también otra moción de este estimable Concejo en relación a generar digamos una propuesta verdad integral de lo que era el tema de la fuente y el espejo de agua, entonces, sí ahorita no tengo esa instrucción en la mano, pero con gusto podemos indicarla. – El presidente le manifiesta, como le digo y agradeciéndole me gustaría por lo menos a este regidor que le enviara la instrucción que le dio la Administración para la ejecución de ese jardín. –El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quien indica: yo quisiera don José que usted nos pudiera exponer el oficio 006-2022 que usted me envío a mí y luego al Concejo Municipal del estudio que yo pedí que se hiciera para ver lo que

había pasado con el espejo de agua, quisiera que usted nos informe en pleno en este Concejo Municipal, que fue lo que pasó para que a todos nos quede claro de una vez por todas y además que en ese informe nos diga cuál fue su recomendación, porque ahí viene la recomendación del jardín. – El presidente otorga la palabra al regidor Marcos Brenes quien indica: este servidor fue el que presentó la moción del estudio integral del espejo de agua y todo lo de la fuente, inclusive como les dije en su momento había un presupuesto de X cantidad de dinero que no llegaba ni a los 3 millones para tener el espejo de agua en funcionamiento, sé que había una serie de deficiencias que usted conoce o conoció en su momento porque fue parte de un equipo donde se elaboró por lo menos la lo que venía en relación al Bicentenario y ese monumento y todo el asunto; me interesa tener ese informe pues hasta donde pueda lo antes posible porque me parece equivocado al tema de antes de generar el informe incluye donde se le pedía a la Administración valorar el tema de una modificación presupuestaria para incluir esos recursos antes del informe y presentarlo y conocerlo el Concejo se opte por avanzar en el tema del jardín este cuando no había ningún acuerdo por parte del Concejo para ejecutarlo como tal, entonces me parece como que se atravesaron los cables o algo pasó entonces sí más que una consulta es solicitarle acelerar el tema hasta donde se pueda del informe integral de la fuente o espejo de agua como lo quieran ver, pero la idea es continuar con la iniciativa porque me parece que caló bastante fuerte en el corazón de los cartagos y vamos a seguir luchando por tener ese espejo de agua, así como se tenía sencillito como somos los cartagos, pero teníamos lo que queríamos, así es que gracias señor presidente. – El presidente otorga la palabra a la síndica Ledezma quien indica: don Marcos usted que tiene más facilidad con el tema de los acuerdos y de las sesiones que ahora que pudo buscar este documento que ahora mencionó, usted sería tan amable de facilitarnos también la sesión donde fue aprobado el diseño, la fuente y demás del monumento el proyecto este victorioso de 200 millones por que hubiera que yo la he buscado infinidad de veces cuando se nos presentó y cuando lo

aprobamos y sé que no he faltado a ninguna sesión, pero nunca, nunca, nunca yo llegué a ver la aprobación previo a la instalación de ese proyecto o sea llegamos a verlo ya cuando estaba instalado, pero que se nos presentara para que este Concejo Municipal aprobará que tuviera una fuente, que tuviera esto, que tuviera lo otro, el diseño, etcétera, etcétera hasta donde yo sé, nosotros no llegamos a ver eso, entonces sí requerimos que para que se pongan unas plantas en un lugar requiera un acuerdo del Concejo Municipal yo me imagino que para poder dimensionar el proyecto de semejantes magnitudes también se debió haber presentado ese diseño, entonces para estar claros sí, ahorita le estamos pidiendo a la Alcaldesa el diseño de las plantas, del tamaño, del color que está poniendo a ver dónde está ese acuerdo deberíamos ser lo suficientemente entonces claros de que si todo lo que haga la Administración tiene que tener un acuerdo con ese detalle no debimos haber pasado por alto la presentación previo a su construcción de un proyecto de esta magnitud, eso es algo que yo sigo sin entender; don Marcos Brenes yo leí los comentarios en Facebook de los vecinos que preguntaban por el proyecto, yo los leí en la sesión y ninguno se levantó la mano para decir absolutamente nada, infinidad de veces estábamos en sesión y yo les decía el vecino fulano de tal acaba de decir esto, acaba de decir lo otro y la gente escribía y ustedes no decían absolutamente nada, entonces está bien, podemos invertir las horas que sean necesarias en este tema; el tema es las horas y el tema es el motivo por qué, porque cuando se los presento aquí una carta con un tema de seguridad ciudadana, ustedes dijeron que no era importante, que era más importante los fondos públicos le negaron la audiencia a un vecino mío del distrito Oriente, para presentar un proyecto de una necesidad en el tema de seguridad ciudadana y ustedes ninguno levantó la mano y ahora sí estamos y se enclochan todas las semanas de que si se ponen o no se ponen unas plantas teniendo cosas más importantes, la seguridad ciudadana o sea para que nosotros queremos tener unas plantas muy bonitas o una fuente de agua muy

bonita si los vecinos no pueden venir porque si suben después de las 5:00 de la tarde de Barrio Asís los asaltan, a ese el tema le deberíamos dedicar no una, no dos ni tres horas por semana deberíamos dedicarle sesiones enteras porque el tema de la seguridad ciudadana en barrio Asís es algo extremadamente grave, estamos hablando que es un barrio en el centro de la ciudad que no pueden subir a las Ruinas, pero a ese tema no se le brinda prioridad, se le brinda prioridad a este tipo de cosas y se enfrascan en este tipo de cosas y esta sesión le cuesta plata a los ciudadanos, no es gratis. – El presidente le indica, el hecho no es que nosotros estemos diciendo de qué color queremos las flores, el hecho es que se ordenó una situación donde el Consejo Municipal había solicitado otra cosa, si aquí la Alcaldía no solicita que aprobemos un presupuesto y nosotros no nos da la gana a probarlo para eso estamos y yo creo que estamos también para oír y tenemos oídos para los contribuyentes del Cantón, así que por eso es la consulta de todos estos compañeros; no sé si hay algún compañero que quedó sin querer respondieran para darle la palabra entonces a don José Miguel. – El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: básicamente a mí no se me ha contestado la pregunta que he hecho reiteradamente, que espero las todavía de que, si ella fue la que mandó a hacer la obra o sea el trabajo o no, es más les voy a decir el otro día yo había mandado de un barrio que me solicitó que la Municipalidad les donara como 2 m de cuartilla para un parquecito botánico que está haciendo ese residencial y me contestaron que no habían materiales que no se les podía regalar la cuartilla, pero ahí en esa fuente están metiendo cuartilla al principio pusieron una base de cuartilla me imagino que encima van a poner la tierra para sembrar las matitas, pero no he recibido la respuesta y ya que estaba el señor don José Miguel, quería preguntarle si las plantas que están al costado sur de las Ruinas cambiando un poquito del tema ya están listas como para que se puedan quitar esas vallas y que la gente las pueda apreciar mejor. –El presidente manifiesta y sumado a esta consulta y esta respuesta, si la puede hacer el compañero José Miguel, pero una pregunta directa a la Alcaldesa en ejercicio de Elvira

Rivera con respecto a la denuncia, así que quisiera que también se abordara en el orden don José Miguel para después darle la palabra a la Alcaldesa en ejercicio, adelante don José Miguel. – Jose Miguel Villalobos manifiesta, con la consulta de la compañera Elvira Rivera sí, ahí lo que ha estado tomando nota un poquito en relación bueno primero al jardín sur a la apertura del mismo para doña Elvira, creo que eso no se había trasladado a una moción en la cual nosotros ya habíamos dado respuesta en conjunto ahí el tema digamos me acuerdo que era el regidor Víquez que porque todavía no se haya abierto y varios compañeros regidores en relación a que si hay era un jardín bastante bonito lo que se había realizado porque no se habilitaba, digamos a el tránsito hablemos así, entonces nosotros respondimos que estamos dando un tiempo prudencial para que el pignoro que digamos serviría como esa barrera natural, creciera o tuviera un tamaño proporcionado para poder digamos resguardar un poquito la integridad del jardín; la idea de ese jardín es que digamos en ese tiempo estimábamos nosotros a partir de esa moción como un mes y medio se pudiera crecer y ya habilitar como la parte norte; entonces si eso es prácticamente ya un plazo bastante pequeño se va a habilitar. – El presidente indica, antes que la señorita Alcaldesa en ejercicio responda, le voy a dar la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán, quien indica: un tema que me preocupa uno y es de verdad el aprovechamiento del tiempo es evidente que hay 2 posiciones y yo creo que nosotros deberíamos estar pues enfocados en resolver y hacer el mejor aprovechamiento del tiempo solo una cosa voy a consultar con respecto a lo de la obra y me disculpan por qué no recuerdo y eso fue ya hace algún tiempo, el autor había cedido los derechos de autor porque es una obra que está sufriendo alteraciones, entonces yo no sé si a él se le comunicó por lo menos de estas modificaciones o si él había cedido los derechos de autor o cómo estamos e incluso en ese tema; porque no es el tema en sí, ni es que quiero entrar en más polémica, porque yo creo que ya hay suficiente polémica; el hecho es que hemos visto cómo los recursos de los

cartagineses por hacer cosas no sé si con poca asesoría legal o que le cuesta mucho dinero a los cartagineses, o sea, cuánta plata no se ha invertido en demandas por situaciones laborales mal realizadas y cuantas mas no nos esperarán, yo esperaría que no fuera muchas, pero no creo que sea así, entonces no quisiera yo que este tema que ha generado tanta polémica nos vaya además y puedes ocasionar un gasto adicional en este tema. – El presidente indica, señorita Alcaldesa en ejercicio para las respuestas de la compañera Elvira Rivera tiene la palabra. – La señorita Alcaldesa, bueno compañeros y compañeras con respecto al tema del monumento, les comentó que la idea es tratar de solucionar el problema que existe actualmente, como bien lo ha comunicado don José Villalobos Chan porque la idea no es quedarse con las manos cruzadas, más bien es embellecer el monumento que ya existe, entonces no estamos malgastando el recursos, sino más bien todo lo contrario, estamos utilizando lo que tenemos para darle un embellecimiento, claro en este momento no se puede hacer una fuente como tal vez ustedes lo espera, pero la idea es ir trabajando en ello; entonces muchísimas gracias, señor presidente, creo que lo único que puedo mencionar. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -

---

ARTÍCULO 5°. -OFICIO AM-INF-104-2022, SOBRE INFORME AL CRITERIO DE LEY EXPEDIENTE 22.716----------

Se conoce oficio AM-INF-104-2022 de fecha 05 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-OF-113-2022 de fecha 04 de abril del 2022, suscrito por la Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo:* ***DEL TEXTO "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OTRAS LEYES CONEXAS":*** *En la exposición de motivos del presente proyecto de ley, el legislador proponente detalla que el fin de la reforma es "recoger todas aquellas modificaciones que con gran nivel de consenso podrían*

generar una mejoría, manteniendo el modelo de justicia que indiscutiblemente ha sido un gran acierto", haciendo referencia a la aplicación que se le ha venido dando al Código Procesal Contencioso Administrativo a partir de su vigencia. ***DEL CRITERIO DEL SUSCRITO:*** *A modo general, las reformas planteadas por en el proyecto en estudio son las siguientes: Adiciona a la jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda establecida en el artículo 2, los conflictos de responsabilidad del Estado legislador y responsabilidad del Estado juez. al igual que la responsabilidad por la conducta del Ministerio Público que, aunque ya se gestionan en dicha instancia, no estaban incluidas expresamente. Se reforma el artículo 3 del Código Procesal Contencioso Administrativo en lo referente a la actualización de las materias excluidas de dicha jurisdicción, actualizando lo estipulado por la Sala Constitucional en materia de relaciones de empleo público (laboral). En lo que respecta a las recusaciones, se amplían los incisos del artículo 8 del Código Procesal Contencioso Administrativo y se incluyen cláusulas abiertas según la jurisprudencia de la Sala Constitucional. La redacción de este articulo debe corregirse pues en el encabezado se hace referencia únicamente a los jueces, y en la parte dispositiva amplia las causales de recusación al personal judicial, peritos e intérpretes. La reforma incluye expresamente la posibilidad de que la Contraloría General de la República pueda accionar en nombre del Estado, de conformidad con sus competencias. Con el artículo 12 bis del proyecto se busca regular el tema del litis consorcio pasivo necesario, que no se encontraba regulado, incluyendo incisos para la intervención adhesiva y la sucesión procesal, de forma que se le pueda dar continuidad a los procesos ante la muerte de la parte involucrada. Se adiciona en el Capítulo III del Código Procesal Contencioso Administrativo la facultad expresa para que el abogado actuante sin poder autenticado a poder representar a su cliente, norma que estaba en carácter reglamentario, pero que ahora tendría un carácter legal, que es lo propio técnicamente. Esto contraviene las formalidades expresas de la representación que debe presentarse en las*

actuaciones que se realicen frente a la Administración. El proyecto incluye varios incisos en materia de medidas cautelares, en especial cuando la competencia es de orden subjetiva y no hay ejercicio de potestades públicas o servicio público. También se adicionan los artículos 8 y 9 al artículo 31 del Código Procesal Contencioso Administrativo para tratar la paridad en la línea jurisprudencial al no poderse tomar el agotamiento de la vía, ampliando el plazo, la caducidad y otros como mecanismos para el rechazo de la medida cautelar. Con esto, se busca en alguna medida de reorientar el agotamiento de la vía administrativa preceptiva, en el entendido de que no sea vista como una barrera al acceso a la justicia, sino como un mecanismo para que la misma administración revise su actuar. En el artículo 39 se pretenden la ampliación del plazo para el dictado de la sentencia de los preferentes, cuando por la naturaleza del asunto no pueda fallarse en el tiempo normal, así como la inclusión de una autorización para situaciones extraordinarias. Se aclara que la inadmisión por prevenciones de forma solo procede antes del curso de la demanda, como lo ha señalado la jurisprudencia de la materia. Reinvierte la regla del 86 del Código en el sentido que la ausencia de la parte no produce efecto procesal, para establecer que se debe entender como un desistimiento, salvo que por la naturaleza de lo contendido lleve implícito a un derecho fundamental. Establece la posibilidad de las audiencias virtuales, como mecanismo ordinario en esta jurisdicción, posibilidad que ha sido vista como positiva por muchos abogados (tanto de la administración como litigantes), con el correspondiente ahorro en costos. Se incorpora un inciso al artículo 90 del Código Procesal Contencioso Administrativo que permite al juez de trámite la inadmisión cuando resulte evidente que no presenta legitimación, interés o derecho, para causarle menos perjuicio a las partes. Finalmente, se modifica el nombre de Tribunal de Casación por Tribunal de Apelaciones, como se ha venido utilizando los últimos ocho años, para evitar que exista discrepancia entre la ley y la realidad práctica. Con esta reforma se busca actualizar la normativa del Código Procesal Contencioso Administrativo a la jurisprudencia

que ha sido emitida por la Sala Constitucional de manera que mejore el trámite de los procesos contencioso-administrativos. ***CONCLUSIÓN****: El proyecto de ley en análisis no afecta los intereses municipales.* ***RECOMENDACIÓN****: Se recomienda manifestar al Primer Poder de la República aprobar el proyecto de ley en estudio…"* -Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-113-2022 y notificar a la Asamblea Legislativa aprobar el proyecto de ley en estudio, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-OF-113-2022 y notificar a la Asamblea Legislativa, que el proyecto presenta serias deficiencias y vacíos de interpretación.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Guiselle Hernández Aguilar Área de Comisiones Legislativas III al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 6°. -OFICIO AM-INF-105-2022, SOBRE INFORME AL CRITERIO DE LEY EXPEDIENTE 22.755----------

Se conoce oficio AM-INF-105-2022 de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-OF-117-2022 de fecha 04 de abril del 2022, suscrito por la Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo:* ***I. DEL TEXTO "PAGAR 2: LEY PARA***

COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS": "ARTÍCULO 1.- *Se adiciona un párrafo final al artículo 12 y un transitorio VI a la Ley N.°9371, Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, de 28 de junio de 2016. Los textos serán los siguientes:* ***"ARTÍCULO 12.- Requerimiento de información*** *Las instituciones y los órganos comprendidos en el artículo 3 de la presente ley estarán obligados a suministrar la información económica, financiera, de ejecución presupuestaria y de cualquier otra naturaleza que la Autoridad Presupuestaria les solicite para el cumplimiento de las funciones que le corresponden, conforme lo establecido en esta ley. Estarán obligados a suministrar dicha información, dentro del plazo máximo de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, por los medios y en la forma que se indique. Asimismo, las instituciones de la Administración central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y las dependencias y los órganos auxiliares de estos, así como en la Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades, deberán suministrar a la Contraloría General de la República, el monto del superávit acumulado, libre, específico y total. Para ello, el órgano contralor mantendrá operativa una plataforma tecnológica para el registro de la información, cuyo contenido estará vinculado con el sistema de pagos de la entidad correspondiente. Este sistema será de acceso público, por medio del sitio web de la Contraloría General." (…)* ***"Transitorio VI.-*** *Por una única vez, las instituciones enlistadas en esta norma transitoria, deberán trasladar al Ministerio de Hacienda los montos económicos exactos que corresponden al superávit libre acumulado y certificado en la última liquidación anual en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la entrada en vigencia de esta ley:*

1. *Academia Nacional de Ciencias*

2. *Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)*
3. *Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica*
4. *Colegio Universitario de Cartago (CUC)*
5. *Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)*
6. *Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA)*
7. *Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)*
8. *Consejo Nacional de Producción (CNP)*
9. *Consejo Nacional de Rectores (CONARE)*
10. *Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)*
11. *Correos de Costa Rica S.A (CORREOS)*
12. *Editorial Costa Rica (ECR)*
13. *Ente Costarricense de Acreditación (ECA)*
14. *Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense*
15. *Instituto Costarricense de Turismo (ICT)*
16. *Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)*
17. *Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)*
18. *Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)*
19. *Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)*
20. *Instituto de Desarrollo Rural (INDER)*
21. *Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)*
22. *Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)*
23. *Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)*
24. *Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)*
25. *Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)*
26. *Colegio de San Luis Gonzaga*
27. *Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)*
28. *Junta de Protección Social (JPS)*

29. *Oficina Nacional de Semillas (ONS)*

30. *Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)*

31. *Patronato Nacional de la Infancia (PANI)*

32. *Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)*

33. *Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)*

34. *Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA)*

35. *Sistema de Emergencias del 911*

36. *Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)*

37. *Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)*

38. *Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)*

Las instituciones que al momento de entrada en vigencia de esta ley mantengan recursos económicos invertidos en bonos o títulos de inversión del Ministerio de Hacienda, deberán transferir estos en favor de dicho Ministerio esos recursos al momento de su vencimiento. El Ministerio de Hacienda quedará obligado a utilizar estos recursos exclusivamente en el pago del servicio de la deuda." ***ARTÍCULO 2.-*** *Se reforma el transitorio II de la Ley N.°9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, de 10 de abril de 2018, para que en adelante se lea de la siguiente manera: "TRANSITORIO II- El Ministerio de Hacienda, los ministros rectores y los jerarcas de los órganos, las unidades ejecutoras, los fondos, los programas y las cuentas que administren recursos de manera independiente deberán tomar las medidas (ajustes en sistemas informáticos, requerimiento de recurso humano, infraestructura, capacitación, entre otros) que les correspondan de acuerdo con sus competencias técnicas, legales y administrativas, para asegurar que la formulación para el período económico 2021 se realice incorporando los recursos al presupuesto nacional;* ***y cualquier saldo o remanente de estos superávit, fenece al finalizar el ejercicio económico 2021.*** *Rige a partir de su publicación."* ***II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO:*** *El proyecto de ley en estudio plantea la adición de un párrafo final*

al artículo 12 de la Ley N° 9371 Eficiencia en la Administración de Recursos Públicos, con el fin de que las instituciones de la Administración Central, entendidas como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y las dependencias y órganos auxiliares suministren información relativa a los superávits de sus presupuestos. También, se incluyen las instituciones de la Administración descentralizada tanto autónomas como semiautónomas, empresas del Estado y las municipalidades. Se establece la obligación de suministrar a la Contraloría General de la República, el monto del superávit acumulado, libre, específico y total que resulte del ejercicio económico de cada año. Adicionalmente, se incluye un transitorio VI a la Ley N° 9371, para que, por una única vez, las instituciones que se definen en la lista establecida, deban trasladar al Ministerio de Hacienda los montos económicas exacto que corresponden específicamente al superávit libre acumulado y certificado, en la última liquidación anual, en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la ley para que sean utilizados en forma exclusiva para el pago del servicio de la deuda. Se consideran de suma importancia las transferencias que son giradas por la Administración Central a las municipalidades, que es el caso que nos ocupa específicamente, ya que dichas transferencias vienen a generar un aporte significativo a las arcas municipales para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos. Por lo que, se entiende el papel que debe cumplir la Contraloría General de la Republica en cuanto al cumplimiento normativo que define los montos y formas en las que se asignan los destinos específicos, y debida su fiscalización. En situaciones como la actual, de deterioro fiscal, las instituciones que dependen en gran medida de los recursos que les trasfiere el Gobierno central, pueden ver comprometida su operación, sin embargo, esto no significa que deban dejar de ejercer controles adecuados y la evaluación de presupuestos, así como brindar

la información que les sea requerida. La ley N° 9371 Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, establece que los recursos en los que no se demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y que constituyan un superávit libre que no fue ejecutado en un periodo de dos años a partir de la publicación de dicha ley deberán ser devueltos al Presupuesto de la República para que sean aplicados en la amortización de deuda interna y externa. Esta medida, básicamente lo que buscaba era promover la ejecución oportuna de los recursos que ya tenían disponibles las instituciones al no ser ejecutados en el ejercicio económico correspondiente. En lo que respecta a las municipalidades, se deberá suministrar únicamente la información correspondiente al monto del superávit a la Contraloría General de la República. Aunado a esto, de previo el Código Municipal en su artículo 115 establece la forma en que deberá hacerse uso del superávit presupuestario, de conformidad con la autonomía de los municipios en materia financiera, en el tanto puedan acordar y ejecutar sus presupuestos: "Artículo 115. - El superávit libre de los presupuestos se dedicará en primer término a conjugar el déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones. El superávit específico de los presupuestos extraordinarios se presupuestará para el cumplimiento de los fines específicos correspondientes. El superávit de partidas consignadas en programas inconclusos de mediano o largo plazo, deberá presupuestarse para mantener el sustento económico de los programas. (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 106 al 115)". Resulta de importancia hacer mención del artículo anterior, pues no se podrá variar el destino que ya está establecido para los superávits municipales. Con respecto a la reforma, no se indica en el artículo el fin para el cual se deberá remitir la información, pues solo publicar dicha información por el simple hecho de realizarlo, no genera mayor aporte. En cuanto a la reforma del Transitorio II de la Ley N.°9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos

desconcentrados del Gobierno Central, no resulta procedente establecer que el superávit del presupuesto 2021 fenezca al finalizar el ejercicio económico del periodo. ***III CONCLUSIÓN****: El proyecto de ley en análisis afecta los intereses municipales en la forma en la que se encuentra redactado.* ***IV RECOMENDACIÓN****: Se recomienda manifestar al Primer Poder de la República no aprobar el presente proyecto de ley…"* -Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-117-2022 y notificar a la Asamblea Legislativa no aprobar el presente proyecto de ley, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-OF-117-2022 y notificar a la Asamblea Legislativa no aprobar el presente proyecto de ley.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Flor Sánchez Rodríguez Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VI al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 7°. -OFICIO AM-INF-110-2022, SOBRE INFORME AL CRITERIO DE LEY EXPEDIENTE 22.828----------

Se conoce oficio AM-INF-110-2022 de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-OF-125-2022 de fecha 07 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, Abogada; y que dice: *"…La exposición de motivos del proyecto*

de ley señala que esta iniciativa tiene como fin permitir que las mascotas puedan viajar en el transporte público bajo el cuido de sus propietarios. Señala el proponente que no toda la gente en Costa Rica tiene las posibilidades de transportarse en un vehículo particular, donde pueden trasladar a sus mascotas, muchos solamente pueden hacerlo en medios de transporte público en espacios inadecuados como el maletero, lo que en el pasado reciente ha ocasionado sufrimiento y muerte de animales. El texto del proyecto es el siguiente: "ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el inciso b) del artículo 47 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N.° 9078, de 4 de octubre de 2012, cuyo texto es el siguiente: Artículo 47- Causas para impedir el ingreso o desabordar pasajeros Los conductores de los vehículos destinados al transporte público, así como los oficiales de tránsito y las demás autoridades de policía quedan autorizados para impedir el ingreso o exigir el retiro de los pasajeros que se encuentren dentro del vehículo, cuando se presenten las siguientes condiciones: […] b) Que el pasajero porte objetos punzocortantes, armas no autorizadas, materiales explosivos, peligrosos o animales, exceptuando los animales de asistencia para personas con alguna discapacidad o mascotas al cuido de sus propietarios quienes deberán velar porque su transporte no afecte a los demás usuarios. […] TRANSITORIO ÚNICO- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Transporte Público reglamentarán los términos y condiciones en que se ejecutará la presente reforma de ley en un término de tres meses contados a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta." Como se lee, la iniciativa autoriza el transporte de mascotas en vehículos de servicio público, asignando a sus dueños la obligación de velar por los cuidados y medidas para que los animales no afecten a las demás personas usuarias. La disposición es general y la letra menuda de la implementación deberá ser reglamentada por el MOPT y el CTP, quienes definirán aspectos como las especies y razas permitidas, cuáles medidas deberán tomar las personas propietarias de los animales, y qué se considera cómo afectación a los restantes usuarios. La reforma propuesta

comporta que corresponderá a los conductores, los oficiales de tránsito y las demás autoridades de policía, asegurar que no se afectan los restantes usuarios cuando se transporte mascotas. Pese a la buena intención del proyecto, no será hasta la emisión del reglamento que podrá medirse la conveniencia o no de la implementación de esta ley, sin embargo, es cierto que para las personas de menos recursos el transporte de sus mascotas a lugares alejados representa un problema que merece solución del Estado. No se observa ninguna afectación a la autonomía municipal. ***Corolario de lo anterior****, nuevamente se recomienda que el Concejo brinde un criterio positivo a la Asamblea Legislativa…"* -Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-125-2022 y notificar a la Asamblea Legislativa y , somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-OF-125-2022 y notificar a la Asamblea Legislativa,.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Erika Ugalde Camacho Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas III al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i.----------

---

ARTÍCULO 8°. -OFICIO AM-INF-117-2022, SOBRE INFORME DEL EXPEDIENTE: 21-001670-1027-CA –7. PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (MUNICIPAL) ACTOR/A: EMMANUEL VARELA LOPEZ. DEMANDADO/A:

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO----------

Se conoce oficio AM-INF-117-2022 de fecha 19 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-OF-113-2022 de fecha 19 de abril del 2022, suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, del cual adjunto el expediente de rigor, informo: Prima facie, he de aclarar que este asunto se relaciona con el oficio del suscrito AL-OF-055-2021, Asunto: AL-055-2021. Artículo 2 Acta 63-2021. Sesión del 2 de marzo del 2021. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ARTÍCULO 3 ACTA 60-2021, PRESENTADO POR LOS SEÑORES MAURICIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EMANUEL VARELA LÓPEZ, GAUDY PIEDRA MARTÍNEZ Y JUAN KUNG MADRIZ, en contra del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero del 2021, Acta N°60-2021, Artículo N°3, y que se presenta este informe el día de hoy, debido a que la notificación de ese auto se produjo el jueves, 7 de abril de 2022 a las 22:03 horas, y coincidió su tramitación con la Semana Santa, así como con otros pendientes de la oficina a mi cargo. Dice el oficio de marras: "…La resolución que se impugna se encuentra ajustada a derecho y al mérito de los autos, por lo que se impone recomendar el rechazo de la revocatoria, no aportándose en el recurso horizontal, elemento alguno que obligue a su revocación. A mayor abundamiento, el argumento acerca de la intervención de doña Guisella en el órgano de procedimiento –primer argumento- fue debidamente evacuado incluso en virtud de recurso de parte. En cuanto al segundo fundamento –acerca de una acción de inconstitucionalidad incoada contra el artículo 21 de la Ley de la Contratación Administrativa y 218 de su Reglamento, es decir, la N° 19-008311-0007-CO, fue declarada sin lugar por la Sala Constitucional en el voto N° 2021-003245 del 17 de febrero de 2021, conforme consta en el SINALEVI*http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/asunto_cons/asu

_asunto_const.aspx?param1=ASC&nValor1=1&param5=19-008311-0007-CO&strTipM=E&strAsunto=norma. *Tocante al tercer reparo que se hace, es decir que existe una falta de adecuada apreciación de la prueba, ha de aclararse a los recurrentes que doña Gaudy no fungió como testigo, simple o perito, sino como accionada, y que sus manifestaciones sí fueron tomadas en cuenta en el acto que se impugna, cuando expresamente se rechaza la existencia en la especie de un error material. En este mismo motivo de la revocatoria, se arguye que no se consideró la declaración de la accionada Ana Lidiette Ramírez, en cuanto que no hubo pago ilegal ni faltante de requisitos, mas no considera la parte recurrente no sólo que ese argumento solo se enuncia, sino que, a su vez, pierde todo valor con vista en la abundante prueba documental que fundamenta el acto recurrido y en la prueba testimonial de cargo, de los que se evidencia que sí existió pago ilegal y que no s cumplieron los requisitos legales y cartelarios para el pago hecho ilegalmente por los recurrentes. En lo demás, se advierte una nueva confusión en el carácter de accionados, no testigos, de otras personas que se refieren en ese motivo las que, por ende, lo que emitieron fue una declaración como denunciados las que, como se ha visto y se desarrolla en profundidad en el acto impugnado, se combaten con el resto de prueba indicado. Además, se arguye falta de tipicidad en la especie, dejando de lado que es más que clara la referencia y desarrollo a las distintas normas legales sustantivas que fueron violentadas en la especie, y que, en todo caso, su aplicación al Derecho Administrativo Sancionador es diferente al Penal como lo ha dicho la Contraloría General de la República: "Sobre este punto, debemos manifestar al señor [...], que en el caso del Derecho Administrativo sancionador, aunque se ha reconocido la aplicación al mismo, de los principios que informan el Derecho Penal, es lo cierto que de la misma manera, se ha dicho que tal aplicación debe ser "mutatis mutandi", sea que no pueden ser aplicados, en sentido estricto, por las diferencias formales que revierten, pues es claro que se trata de ordenamientos*

jurídicos diferentes. Es decir, la aplicación de los principios del Derecho Penal no puede hacerse en forma rigurosa, estricta y formal, para el caso del derecho administrativo sancionador. La Procuraduría ha reconocido la existencia de esta dicotomía, veamos: "...Recientemente, la Sala Constitucional ha insistido en que "la tendencia inequívoca de este Tribunal ha sido pronunciarse a favor de la aplicación, aunque ciertamente con variaciones, de los principios rectores del orden penal al derecho administrativo sancionador, de manera que resultan de aplicación a las infracciones administrativas mutatis mutan di los principios de legalidad, tipicidad y culpabilidad propios de los delitos" (Voto Nº08193-2000 del 13 de setiembre del 2000). Dicha postura ha calado hondamente en la doctrina administrativa nacional, aún cuando tal construcción dogmática no encuentre sustento expreso en norma alguna de nuestro ordenamiento positivo(6),como si ocurre en España, en donde su Constitución no ha excluido la existencia de una potestad sancionadora de la Administración, sino que lejos de ello, la ha admitido en el artículo 25.1 (7)..." (el destacado no es del original) De la misma manera, ha procedido a distinguir entre estos dos tipos de procesos sancionatorios la doctrina que informa el Derecho, estableciendo así diferencias claras entre los mismos, diferencias que hacen que la aplicación de los mencionados principios encuentren variaciones en lo que a su aplicación práctica se refiere. En este sentido, Miguel Montoro Puerto, refiriéndose a las diferencias señaladas, ha manifestado: "... a) Ante todo en razón del distinto ordenamiento jurídico infringido... la infracción administrativa está constituida por una conducta que vulnera de alguna forma el orden jurídico administrativo b) En segundo lugar, junto a esta vulneración del orden jurídico administrativo advertiremos que en la infracción de este orden, se contiene una lesión de aquellos intereses cuyo cuidado compete a la Administración..." (Montoro Puerto Miguel, La Infracción Administrativa. Características, manifestaciones y sanciones, pp. 268-272.) Asimismo, la doctrina española reciente, respecto del tema de la aplicación del principio de tipicidad a los procedimientos administrativos sancionadores, ha manifestado que efectivamente los matices

con los que dicho principio ha de ser aplicado, revierten esenciales diferencias con la forma de aplicar el mismo dentro del Derecho Penal: "... En el Derecho administrativo sancionador existe una razón de carácter material que subyace a la especialidad del principio de tipicidad. Esta razón estriba, por un lado, en la multitud de intereses cuya gestión se encomienda a la Administración y, por otro lado, en la voluntad de sancionar las conductas que los lesionen. Así las cosas, no es posible realizar una descripción exhaustiva y cerrada de todas las conductas constitutivas de infracción, pues, de lo contrario, la mayoría de ellas quedarían impunes. Las dificultades que acabamos de exponer, se acrecientan, si cabe, en el Derecho disciplinario, habida cuenta de la indefinición misma de los deberes cuyo incumplimiento se ha de sancionar, de la relación tan prolongada e intensa que une a los funcionarios con la Administración, del <<fondo de disciplina interna y la exigencia de una moral profesional>> que concurren en este ámbito. Todo ello, claro está, sin olvidar la conveniencia de sancionar todas las conductas que pongan en entredicho los intereses en juego. Más aún, y sin detenernos en las posiciones que flexibilizan las exigencias del principio de tipicidad por la mera invocación de las relaciones de sujeción especial, la jurisprudencia ha introducido matices más fuertes según se trate de infracciones deontológicas o relativas a otros deberes..." (Belén Marina Jalvo, El Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos (Fundamentos y regulación sustantiva), pp.152-153) Así las cosas y, en el mismo sentido, nuestra Sala Constitucional, no se ha quedado al margen de la aceptación de esta diferenciación, y, por tanto, ha dicho que en cuanto a la aplicación de los mencionados principios del Derecho Penal, en especial el de tipicidad, que no se pueden aplicar al derecho administrativo sancionador, de la misma manera, que en el ámbito jurídico penal: "...El principio de tipicidad es una aplicación del principio de legalidad y exige la delimitación concreta de las conductas que se hacen reprochables a efectos de su sanción. Sin embargo, en materia disciplinaria, no se aplica el principio de tipicidad en la misma forma

que se hace en materia penal, de conformidad con el artículo 39 constitucional , según lo ha manifestado en forma reiterada esta Sala, al señalar que: "Para que una conducta sea constitutiva de delito, no es suficiente que sea antijurídica -contraria a derecho-, es necesario que esté tipificada, sea que se encuentre plenamente descrita en una norma, esto obedece a exigencias insuprimibles de seguridad jurídica, pues siendo la materia represiva la de mayor intervención en los bienes jurídicos importantes de los ciudadanos, para garantizar a éstos frente al Estado, es necesario que puedan tener cabal conocimiento de cuáles son las acciones que deben abstenerse de cometer, so pena de incurrir en responsabilidad criminal ..." (resolución número 1877-90, de las dieciséis horas dos minutos del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa). Puede afirmarse que el principio de tipicidad constituye un principio fundamental en la responsabilidad disciplinaria, pero no en la misma forma que en ámbito jurídico-penal, ya que los principios "nullum crimen sine lege", "nullum poena sine lege" no tienen la rigidez y exigencia que les caracteriza en el derecho penal sustantivo, por cuanto la actividad sancionatoria de índole penal y la de índole disciplinaria corresponden a campos jurídicos diferentes, y los parámetros de discrecionalidad que son propios del ejercicio de la potestad disciplinaria administrativa son más amplios que los de la potestad sancionatoria penal del Estado. Así, en el derecho penal, en relación con los delitos, toda pena debe estar establecida en la ley con respecto al hecho incriminado, excluyendo, por su generalidad, toda posibilidad de referencia a los llamados conceptos jurídicos indeterminados, o las cláusulas abiertas o indeterminadas; si la conducta no está plenamente definido (sic) no hay pena. En el derecho disciplinario, en razón del fin que persigue, cual es la protección del orden social general, y de la materia que regula, --la disciplina-, la determinación de la infracción disciplinaria es menos exigente que la sanción penal, ya que comprende hechos que pueden ser calificados como violación de los deberes del funcionamiento, que en algunas legislaciones no están especificados, y, en otras, sí. De manera que, el ejercicio de este poder es discrecional, de allí que

proceda aplicar sanciones por cualquier falta a los deberes funcionales, sin necesidad de que estén detalladas concretamente como hecho sancionatorio, por lo cual, la enumeración que de los hechos punibles se haga vía reglamentaria no tiene carácter limitativo. Motivado en la variedad de causas que pueden generar su aplicación, en la imprecisión frecuente de sus preceptos y en la esfera de aplicación, no siempre es orgánico ni claro en la expresión literal, razón por la cual puede sancionarse discrecionalmente las faltas no previstas concretamente, pero que se entienden incluidas en el texto, siempre y cuando resulten de la comprobación de la falta disciplinaria, mediante un procedimiento creado al efecto. La falta o infracción disciplinaria se ha definido diciendo que es una violación al funcionamiento de cualquier deber propio de su condición, aún cuando no haya sido especialmente definida aunque si prevista. Los hechos determinantes de las faltas disciplinarias son innumerables, pues dependen de la índole de los comportamientos o conductas de los sujetos "subordinados", comportamientos o conductas en verdad ilimitados en número dada su variedad ...” (Lo destacado no es del original) (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sentencia número 5594-94 de las quince horas cuarenta y ocho minutos del veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro). Ahora bien, de lo hasta aquí expuesto se colige entonces que aunque el principio de tipicidad si es de aplicación al Derecho Administrativo sancionador, lo es con ciertos matices, sea que no es factible la aplicación de este principio a la materia en mención con la misma rigurosidad que se aplica en el Derecho Penal “ nullum crimen, nulla poena sine lege ”, requiriendo que se trate de una “ lex praevia, scripta , stricta et certa” , pues a todas luces se denota que el ámbito de tutela de ambos ordenamientos deviene en considerablemente diferente...” (División de Asesoría y Gestión Jurídica, Resolución de las 10:00 horas del 12 de mayo del 2003. Ver también el dictamen C-219-2018 de la Procuraduría General de la República.) Adicionalmente, se arguye falta de proporcionalidad y razonabilidad en las

penas impuestas por violación al principio del non bis in ídem contra doña Ana, y que, respecto de los miembros de la Junta Directiva, no se integró a la Litis a quien se benefició del pago de marras. Al respecto, se tiene que a doña Ana se le impuso las sanciones indicadas considerando que las mismas derivan de dos estudios de Auditoria distintos y, por ende, de hechos diversos, por lo que se descarta quebranto alguno a dicho principio. Lo anterior es conforme con la conceptualización jurisprudencial que se ha hecho de ese principio y que recoge la Procuraduría en un dictamen bastante claro y aleccionador: "En lo que interesa al objeto de la presente consulta, podemos afirmar que el principio de "non bis in idem" se conoce como la prohibición de doble incriminación y ha sido reconocido ampliamente por la jurisprudencia y la doctrina jurídica, y resulta además aplicable al derecho sancionador administrativo. Conforme a ese principio la persona cuya situación jurídica haya sido definida por sentencia o acto administrativo firme, no será sometida a nueva investigación o juzgamiento por los mismos hechos. Al respecto, en nuestro medio se ha sostenido lo siguiente: "El principio "non bis in idem", que en su acepción general constituye una prohibición a la doble persecución judicial por un mismo hecho a una misma persona, es tutelado en el artículo 42 de la Constitución Política, y la jurisprudencia constitucional reiteradamente ha aceptado que es también de aplicación en sede administrativa, lo que implica la imposibilidad de sancionar doblemente, aún en sede disciplinaria, una misma infracción o hecho cometido por la misma persona". (Resoluciones Nºs 2005-06235 de las 14:37 horas del 31 de mayo de 2005, 2006-011265 de las 09:31 horas del 1º de agosto de 2006 y 2007-004152 de las 12:15 horas del 23 de marzo de 2007, Sala Constitucional). Esta prohibición, desde la dimensión material o sustantiva, impide que un mismo sujeto sea sancionado en más de una ocasión con el mismo fundamento y por los mismos hechos (doble pronunciamiento frente a una misma incriminación); esto como garantía de seguridad jurídica de que no puede reabrirse una causa fallada por unos mismos hechos, aún cambiando la calificación legal o aportándose nuevos elementos

probatorios o cambiando incluso la redacción de la incriminación (Resoluciones Nºs 2005-04658 de las 17:51 horas del 26 de abril de 2005, 2008-013433 de las 14:31 horas del 3 de setiembre de 2008 y 2007-004152 de las 12:15 horas del 23 de marzo de 2007, Sala Constitucional). En el campo internacional se destaca su consagración en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 16 de Diciembre de 1966 y aprobado mediante la Ley 74 de 1968, Art. 14-7, en virtud del cual "Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un delito por el cual haya sido ya condenado o absuelto por una sentencia firme de acuerdo con la ley y el procedimiento penal de cada país", y en la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, firmada el 22 de Noviembre de 1969 y aprobada mediante la Ley 16 de 1972, Art. 8-4, según el cual "el inculpado absuelto por sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos". Y a nivel nacional, nuestra Constitución Política lo contempla en su artículo 42 al señalar: "Un mismo juez no puede serlo en diversas instancias para la decisión de un mismo punto. Nadie podrá ser juzgado más de una vez por el mismo hecho punible. Se prohíbe reabrir causas penales fenecidas y juicios fallados con autoridad de cosa juzgada, salvo cuando proceda el recurso de revisión." (Resolución Nº2008-013433 de las 14:31 horas del 3 de setiembre de 2008, Sala Constitucional). Doctrinal y jurisprudencialmente se afirma que el principio de "non bis in idem" envuelve tres presupuestos: identidad de sujeto, identidad de objeto e identidad de causa (eadem persona, eadem res y eadem causa) (MAIER, Julio B. J. Derecho Procesal Penal. Tomo I. Fundamentos. Editores del Puerto s. r. l. Buenos Aires, 2ª edición, 2ª reimpresión 2002, Pág. 603 y resoluciones Nºs 2000-08191 de las 15:03 horas del 13 de setiembre del 2000 y 2007-13580 de las 14:55 horas del 19 de setiembre de 2007, Sala Constitucional). La identidad en la persona refiere a que el sujeto incriminado debe ser la misma persona física en dos procesos o

procedimientos de la misma índole. La identidad del objeto alude al hecho respecto del cual se solicita la aplicación del correctivo sancionador, sea penal o administrativo (correspondencia en la especie fáctica de la conducta; es decir, ambos procesos deben estar referidos a la misma acción u omisión atribuidas a la misma persona). La identidad en la causa o fundamento se refiere a que el motivo de la iniciación del proceso sea el mismo en ambos casos; es decir, que la finalidad de dichos procedimientos sea la protección del mismo o semejante bien jurídico. En consecuencia, este principio que, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, tiene como objeto primordial evitar la duplicidad de sanciones por los mismos hechos, sólo opera en los casos en que exista identidad de causa, identidad de objeto e identidad en la persona a la cual se le hace la imputación. Esa triple identidad constituye entonces el presupuesto esencial de aplicación de la interdicción constitucional de incurrir en bis in idem. En nuestro medio, a nivel constitucional se ha insistido en que no se vulnera este principio si no hay coincidencia fáctica (identidad del objeto). Así la Sala Constitucional ha reafirmado que para que resulte operativa la prohibición que representa el principio "non bis in idem" es imprescindible una "coincidencia fáctica", como uno de los presupuestos necesarios para poder apreciar la concurrencia de la vulneración de aquel principio que a nuestro entender se configura como un derecho fundamental. (Resoluciones Nºs 2005-06235, 2006-011265 y 2007-004152 op. cit., Sala Constitucional)." (C-021-2011) En lo que hace a una falta de integración de la Litis, deben apreciar los recurrentes que, justamente, ello no sólo no fue alegado en la audiencia de ley ni en escrito alguno previo al dictado de la resolución que se recurre, sino que, también, lo que se ha discutido en los autos, y resuelto, es la autorización y pago ilegales que realizaron los recurrentes, en tanto ex integrantes de la Junta Directiva del CCDRC. Con base en lo anterior, en conclusión, se recomienda: 1. Rechazar el recurso de revocatoria y, en consecuencia, confirmar el acto venido en alzada, sea el Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero del 2021, Acta N°60-2021, Artículo

N°3. 2. Siendo admisible, se aconseja admitir la apelación en subsidio para ante el Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, y emplazar a la parte recurrente para que dentro del quinto día hábil siguiente a la notificación del acuerdo municipal que recaiga sobre el presente informe, haga valer sus derechos ante el referido superior, para lo cual, deberá señalar medio o lugar para recibir notificaciones –en el caso del lugar, deberá serlo dentro del perímetro del jerarca impropio. 3. Que el acuerdo que recaiga sobre este informe, debe notificarse a los recurrentes al correo electrónico jcfreer@bfaabogados.com, y comisionar a la señora Secretaria del Concejo, para que remita los autos al TCAIII, sea, la apelación en subsidio y el expediente administrativo debidamente…" Dicho oficio fue aprobado por el Concejo, en el artículo 8 del Acta N°66, de la sesión del 16 de marzo del 2021 (imágenes 11 a 19 del expediente.) Asimismo, conforme al mismo expediente, esa audiencia es atinente a otros oficios del suscrito emitidos con una redacción similar, en virtud de recursos presentados por otras partes del procedimiento administrativo de fondo, y no consta del expediente, que las partes apelantes hayan ampliado sus alegatos ante el superior no jerárquico. Con base en lo anterior, recomiendo que el Concejo, a modo de conclusión, indique que reitera todo lo supra referido, y que las alzadas opuestas en subsidio deben rechazarse en forma total, por ser improcedentes en derecho, al haberse determinado en forma clara la responsabilidad de los apelantes en los hechos que sirvieron de fundamento al proceso administrativo ordinario instado en su contra…".- Esta presidencia recomienda su dispensa, aprobar dicho informe y notificar al Tribunal Contencioso este acuerdo en discusión. – El presidente otorga la palara a don Alfonso Víquez quien indica: este es un tema que se introdujo al final del día de hoy entendemos, aunque coincido con doña Andrea Guzmán, que se tomó mucho tiempo para el tema anterior por la razón que sea, si resulta relevante que por lo menos para efectos de acta no quede únicamente el documento, sino que tal vez don Wilberth si está presente, que creo que es

el que suscribe el documento técnico nos haga una un resumen de lo que se trata, para efectos pues de claridad y hay un documento de 5 páginas que se hizo llegar, pero también se envió un link y ese link al expediente de 350 páginas que nos hicieron llegar hoy, y bueno, por naturaleza del asunto y por la complejidad que sé que se tiene me parece que si bien es cierto uno puede sentir confianza en la seriedad y profesionalismo de don Wilberth, me parece que para efectos de responsabilidad nuestra como regidores y de claridad y de actas que por lo menos se nos haga una explicación al menos general, de qué se trata el asunto, cuál es la recomendación y cuál es genéricamente el fundamento de la recomendación que se hace, en el entendido que es importante tener el debido fundamento, eso en primer lugar; y en segundo lugar, no sé si podemos tomar un momento yo tengo la impresión de que yo en alguna oportunidad en relación con este tema, yo me había cogido el artículo 31, entonces tal vez si doña Guisella nos puede confirmar esa circunstancia y le pediría tal vez un receso hasta por 2 minutos, señor presidente, para verificarlo. – El presidente indica, con gusto no veo al compañero Wilberth, sería bueno que en esta acotación que hace el regidor Víquez de igual forma esta presidencia este solicitaría un buen resumen del licenciado Wilberth, así que de momento vamos a entrar a un receso solicitado por el regidor Víquez de hasta por 2 minutos, se reinicia la sesión. – El presidente otorga la palabra al compañero Víquez quien indica: yo no me he referido al asunto por el fondo, quiero decir que es un documento extenso que estamos recibiendo que prácticamente al inicio de la sesión, eso no es responsabilidad en este momento del presidente ni de la secretaria, sino es un tema del área técnica que lo envió y que posiblemente lo envío por alguna razón de premura porque es un tema complejo, por eso hice esa acotación que por ser un asunto meramente procesal, yo respetuosamente sugiero que se presente el resumen que yo que yo solicité ya verifiqué porque no sabía realmente cuál era el tema de manera específica, ya verifiqué que yo me acogió al artículo 31 en su momento por que 2 de las personas que son parte de ese asunto tienen una

amistad cercana conmigo desde hace bastantes años, entonces me parece que lo correcto es apartarse del conocimiento de estos temas, como lo disponga no sólo el Código Municipal sino incluso la Ley General de la Administración Pública, entonces me cojo el artículo 31 presidente y le reitero respetuosamente mi sugerencia de que se presente al menos un resumen durante la sesión que insisto no es un tema que tiene que ver nada con el fondo, sino que es un asunto meramente procesal y de trámite para dar respaldo al acuerdo que tome este Concejo Municipal. – El presidente le consulta a la señorita Alcaldesa en ejercicio si puedo localizar al licenciado Wilberth Quesada. – La señorita Alcaldesa en ejercicio indica, en este caso, más bien le sugiero que le brinde la palabra a doña Silvia Navarro, quien está llevando el tema. .- El presidente otorga la palabra a la Asesora Legal Silvia Navarro quien indica: en efecto el informe que se está presentando el día de hoy por parte del Director Jurídico de la Municipalidad don Wilberth Quesada, corresponde a un procedimiento que se había llevado a cabo del informe final del procedimiento ordinario por el eventual pago irregular a los entrenadores de las disciplinas deportiva del Comité Cantonal de Deportes este procedimiento es llevo desde la administración pasada si no me equivoco y en este caso ustedes lo concluyeron, sí es importante indicar que este recurso se presentó el de revocatoria en el acta 66 del 2021 el 16 de marzo del 2021, incluso en el link que se logró remitir en este caso los miembros del Concejo en realidad sí es un documento grueso de 350 folios, sin embargo toda esa documentación si fue de conocimiento previa del Concejo cuando se conoció lo que era la resolución final y pues obviamente lo que es el recurso en este caso; sin embargo, el oficio del compañero y director de la Municipalidad únicamente pues lo que hace es mantener en este caso la posición que ha tenido en el recurso de revocatoria que presentó ante el Concejo respecto al acuerdo tomado que era la decisión final y lo que está indicando es que reitera en todo esto la justificación que se hizo y que se pide se rechace de la forma total este recurso; como lo indiqué el

artículo 8 del acta 66-2021 fue donde el Concejo aprobó el rechazo del recurso de revocatoria y en consecuencia se eleva a lo que es la apelación al Tribunal Contencioso Administrativo y en este momento el Tribunal siempre tiene la práctica obviamente de volver a consultar si hay algún elemento o algo más que se quiera referir en este caso sobre el asunto; en esta oportunidad por tiempo y plazos era importante que se conociera el día de hoy y efectivamente en el expediente también consta que don Alfonso se acogió el artículo 31, como lo ha indicado, entonces básicamente es eso el procedimiento administrativo que se había llevado en esta ocasión por lo que era el eventual pago irregular por los entrenadores de las disciplinas deportivas en el Comité Cantonal de Deportes que eso es del año 2019, entonces básicamente eso sería y por lo menos la explicación de que sí aunque el expediente que se remitió se logra observar un poco grueso, pues sí ya es el expediente en sí de lo que es el procedimiento administrativo de este proceso que se llevó, así como la resolución que en efecto, pues a la hora de trasladarlo al Tribunal Contencioso Administrativo, no solamente va del acuerdo o el recurso, sino también que por parte de la Secretaría se debe remitir la certificación de todo lo actuado respecto a lo que es este proceso; no sé si hay alguna consulta adicional por parte de los señores regidores. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. -** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-133-2022 y notificar al Tribunal Contencioso Administrativo; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-OF-133-2022, y notificar a la Tribunal Contencioso Administrativo lo acordado por este Concejo Municipal.- El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Tribunal Contencioso Administrativo, a los señores Emmanuel Varela López, Gaudy Piedra Martínez, Juan Kung Madriz al correo electrónico jcfreer@bfaabogados.com, al Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i.. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9°. -OFICIO AM-INF-106-2022, SOBRE INFORME AL ARTÍCULO 32°, RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD PARA DONACIÓN DE FRANJA DE TERRENO, PRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERTO MIRANDA LEÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE AGROPECUARIA LOS NARANJOS S.A------

Se conoce oficio AM-INF-106-2022 de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio DU-OF-240-2022/AL-099-OF-2022 de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i.; y que dice: *"…Prima facie, ha de aclararse que este acuerdo se relaciona con el homónimo contenido en el Acta N° 61-2021 artículo 22 de la sesión celebrada el 30 de noviembre del 2021, sobre REUBICACIÓN DE HIDRANTE Y POSTE DE TENDIDO ELÉCTRICO UBICADO COSTADO NORTE DE LA ESCUELA DE AGUA CALIENTE y, por ende con la moción del señor regidor don Marcos Brenes Figueroa, en la medida en que el poste que se pretende reubicar, permitiría dar*

servicio eléctrico a la vía que es objeto de donación a favor de la comuna la que, en la actualidad es parte de una proyección vial municipal, no una calle pública, o, lo que es lo mismo, que ese acuerdo y moción se justifican sí y sólo sí, se habilita el trazo que se propone donar por el señor Miranda León a nombre de dicha sociedad toda vez que, como consta en el oficio DU-OF-084-2022 de 28 de enero del 2022, emitido en virtud de dicho acuerdo, el poste de marras se encuentra correctamente colocado en la actualidad, y lo que se busca es su reubicación para los fines ya dichos. Igualmente, debemos puntualizar que el acuerdo atinente al ofrecimiento de donación se trasladó a la Administración (rectius: Alcaldia) desde el 29 de octubre del 2020 y, por la razón que sea, no se nos comunicó, sino que adquirimos conocimiento del mismo, en virtud de las conversaciones y actuaciones que se han desplegado con JASEC para la reubicación del poste. Bajo esas premisas, nos entendemos del acuerdo en referencia, de la siguiente forma: Conforme a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre del 2020, Acta Nº 36 2020, Artículo Nº32, por el que se conoció "…oficio de fecha 19 de agosto del 2020, suscrito por el señor Roberto Miranda León Representante Legal Agropecuaria Los Naranjos S.A., y que dice: Dado el acuerdo del Concejo Municipal de sesión ordinaria del 8 de marzo del 2016 según acta 440-2016 Articulo XV donde se aprueba el uso condicionado para realizar un Centro Comercial y Oficentro de carácter mixto El suscrito Roberto Miranda León, mayor, divorciado, portador de la cédula de identidad número 20304-0814, vecino de la Unión, Cartago y en calidad de representante legal de la empresa Agropecuaria Los Naranjos S.A, cédula jurídica 3-101-001599-27, propietaria de la finca del partido de Cartago No. 175342, descrita en el plano catastro C-1523001-2011; atento manifiesto: En vista de la importancia para el distrito de San Francisco y la ciudad de Cartago de contar con la ampliación del eje vial conocido como Eje Metropolitano Sur que afecta la finca en cuestión y dada la anuencia de la Comisión de Obras y posteriormente ratificado por el Concejo Municipal de aprobar el uso mixto con la condición de donar la franja

correspondiente, me permito indicar que en virtud de que conozco que la Municipalidad de Cartago requiere una porción del relacionado inmueble para continuar con el proyecto vial del Eje Metropolitano Sur, el cual representa una apertura de un eje con 17 metros de ancho y 68 de largo, para un total de 1215 metros cuadrados y considerando que la obra es de total interés público subregional y cantonal, y que con ella se procura un mejor desarrollo socio económico del distrito de San Francisco, permitiendo una mejor conectividad y a pesar de que no se desarrolló la inversión prevista en el año 2016, ratifico la voluntad de mi representada para donar dicha franja como parte de las políticas de responsabilidad social empresarial de la empresa Agropecuaria Los Naranjos S.A. bajo las siguientes lineamientos: l, Considerando que la apertura del eje es de interés público y privado en los ámbitos' social, comercial y ambiental, 2 Que el valor de la donación de dicho tramo para ampliación vial es equivalente a 1215 metros cuadrados lo cual representa un total aproximado de cien millones colones (¢ 100.000.000.00). 3. Que la Municipalidad de Cartago aceptó que la finca de mi representada sea de uso mixto en caso de desarrollar la finca Y lo mantiene en caso de modificación del plan regulador. 4. Que la Municipalidad de Cartago acepta la donación como parte de la sesión de área pública en caso de desarrollar proyectos de urbanización (Ley de Planificación Urbana y su Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones) 5. Que mi representada se dedica a la comercialización del café, por lo que el uso mixto incluye el almacenamiento y venta al por mayor de dicho producto. Por tanto, con base en lo anterior, manifiesto mi voluntad de donar dicha porción de terreno a la Municipalidad de Cartago, exclusivamente para que dicho ente lo dedique a los fines correspondientes de infraestructura vial y más propiamente a la conectividad del distrito de Agua Caliente. La empresa mantiene dicha voluntad comprometiéndose a mantener la donación por un plazo de dos años, contado a partir de la fecha de aprobación del presente escrito; en cuyo caso me comprometo a donar el catastro y la escritura

correspondiente. Dicho plazo que se concede a la Municipalidad para que obtenga el financiamiento respectivo de las obras y programe su ejecución, debiendo también en este segundo supuesto, procurar la coordinación y programación de las obras dentro del citado lapso. Vencido el plazo referido, la municipalidad podrá prorrogarlo por un año más, en el evento de que la Municipalidad de Cartago justifique la necesidad de prórroga…"; al respecto informamos: Ahora bien, de la lectura del acuerdo municipal de Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre del 2020, Acta Nº 36 2020, Artículo Nº32 se indica que: "El suscrito Roberto Miranda León, (…), portador de la cédula de identidad número 20304-0814, vecino de la Unión, Cartago y en calidad de representante legal de la empresa Agropecuaria Los Naranjos S.A, cédula jurídica 3-101-001599-27, propietaria de la finca del partido de Cartago No. 175342, descrita en el plano catastro C-1523001-2011; atento manifiesto…" y del documento de fecha 23 de junio de 2020 por el cual "El suscrito Roberto Miranda León, mayor, divorciado, portador de la cédula de identidad número 2-0304-0814, vecino de la Unión, Cartago y en calidad de representante legal de la empresa Agropecuaria Los Naranjos S.A. cédula jurídica 3-101-001599-27, propietaria de la finca del partido de Cartago Nº 175342" se observa que la cédula jurídica que se indica conforme a estudio registral está vinculada a otra sociedad, sea HACIENDA AGUA CALIENTE SOCIEDAD ANONIMA, misma que está DISUELTA POR LEY 9024:

Consulta de Personas Jurídicas por Identificación

Permite realizar una consulta por la identificación de la persona jurídica

Cédula Jurídica:

3-101-001599

Consultar CEDULA JURÍDICA: 3-101-001599

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: HACIENDA AGUA CALIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CITAS DE PRESENTACION: TOMO: 1303 ASIENTO: 5921

CITAS DE ANTECEDENTE: TOMO: 0152 FOLIO: 515 ASIENTO: 366

N°151-2022

ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: DISUELTA POR LEY 9024

Emitido: 24-03-2022 a las 10:52

REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CONSULTA POR NUMERO DE FINCA

MATRICULA: 175342---000

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 175342 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR

SITUADA EN EL DISTRITO 5-AGUACALIENTE (SAN FRANCISC CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:

NORTE: POLIDEPORTIVO DE AGUACALIENTE

SUR: ROGELIO ULLOA CHAVERRI, JAVIER GONZALEZ LOAIZA Y ADOLFO GONZALEZ

ESTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 119 METROS CON 48 DECIMETROS LINEALES

OESTE: LUIS GUILLERMO TORRES MONGE, MARTA IRENE CESPEDES BRENES, ENRIQUE SANABRIA CAHVEZ, JOSE ENRIQUE SANCHEZ FUENTES, INGRID MARIA HERRERA JIMENEZ, NELLY VIRGINIA MATA BRENES, JEISON PEREIRA MASIS, MARVIN MARIN SEGURA, GEINER SALAS CESPEDES, INVERSIONES EN BI

MIDE: NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS

PLANO:C-1523001-2011

IDENTIFICADOR PREDIAL:301050175342__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA 3-00044192

N°151-2022

DERECHO 000

INSCRITA EN FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 243,851,400.00 COLONES

PROPIETARIO:

COMPAÑIA AGROPECUARIA LOS NARANJOS SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURIDICA 3-101-058663

ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0445-00018992-01 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30-SEP-1999 OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 193-04815-01-0901-001

FINCA REFERENCIA 3044192 000

AFECTA A FINCA: 3-00175342 -000

CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE LINEAS ELECTRICAS Y DE PASO

CITAS: 392-03726-01-0001-001

FINCA REFERENCIA 3044192 000

AFECTA A FINCA: 3-00175342 -000

CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 24-03-2022 a las 10:57 horas

También, el asiento registral de la finca en mención presenta la siguiente cédula jurídica para la sociedad donante:

Consulta de Personas Jurídicas por Identificación

Permite realizar una consulta por la identificación de la persona jurídica

Cédula Jurídica: 3101058663

Consultar

CEDULA JURÍDICA:	3-101-058663
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	COMPAÑIA AGROPECUARIA LOS NARANJOS SOCIEDAD ANONIMA
CITAS DE PRESENTACION:	TOMO: 338 ASIENTO: 10963
CITAS DE ANTECEDENTE:	TOMO: 0329 FOLIO: 082 ASIENTO: 00077
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD:	INSCRITA

Emitido: 24-03-2022 a las 10:50

Asimismo, los estudios registrales indican que la Agropecuaria Los Naranjos S.A. aparece inscrita, pero con cédula jurídica 3-101-058663 por lo que no es consistente con la información brindada a esta cámara. Consecuentemente, existen inconsistencia en los citados asientos, que no pueden ser obviadas a los fines de emitir criterio por el fondo. Por lo anterior, se solicita a las señoras y señores ediles del Concejo Municipal de Cartago otorgar un plazo de diez hábiles al representante de Agropecuaria Los Naranjos S.A para que confirme o rectifique el número de cédula correcto con la aportación de la certificación respectiva con no más de un mes emitida. El acuerdo municipal que se haga recaer sobre el presente informe deberá ser notificado al representante legal de Agropecuaria Los Naranjos S.A mediante el correo electrónico asistenterh@valles.co.cr ...” – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: este señor es el que nos esta donando la sección de la calle que he conversado con ustedes y he peleado en el buen sentido para que se habilite entre Agua Caliente y Cocorí, entonces señor presidente pido que se apruebe y se le dé le firmeza para tratar de acelerar todos los procesos que se puedan y eventualmente ver pronto realizado este proyecto en beneficio de las comunidades y en general de todo el Cantón porque al final es mucha la gente que sale beneficiada con que tengamos de una vez por todas esa sección de carretera lista para que sea usado por los vecinos. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**

Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. El presidente propone aprobar el informe DU-OF-240-2022/AL-099-OF-2022, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe DU-OF-240-2022/AL-099-OF-2022. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal, al señor Roberto Miranda León representante legal Agropecuaria Los Naranjos S.A. a al correo electrónico asistenterh@valles.co.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10°. -OFICIO AM-OF-112-2022, SOBRE INFORME RELACIONADO A MOCIÓN DE POSIBILIDAD DE OTORGAR A TÍTULO PRECARIO EL USO DEL TERRENO DONDE SE REÚNEN EL GRUPO DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS EN COCORÍ----------

Se conoce oficio AM-INF-112-2022 de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio DU-OF-284-2022/AL-OF-121-2022 de fecha 06 de abril del 2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i.; y que dice: *"…La finca a la que alude la moción bajo examen, presenta el siguiente asiento registral, a la fecha de este informe:*

REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 138875---000

PROVINCIA: CARTAGO **FINCA:** 138875 **DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE-12 DEST.CONSTRUCCION IGLESIA
SITUADA EN EL DISTRITO 5-AGUACALIENTE(SAN FRANCISC CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : POZO Y PARA CONSTRUIR LOCAL VESTIDOR
SUR : AVENIDA 6
ESTE : GUARDERIA INFANTIL,UNIDAD SANITARIA
OESTE : CALLE 9

MIDE: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:C-0725755-1988
IDENTIFICADOR PREDIAL:301050138875__

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 138875 Y ADEMAS PROVIENE DE 107159 000

VALOR FISCAL: 102,123,645.00 COLONES

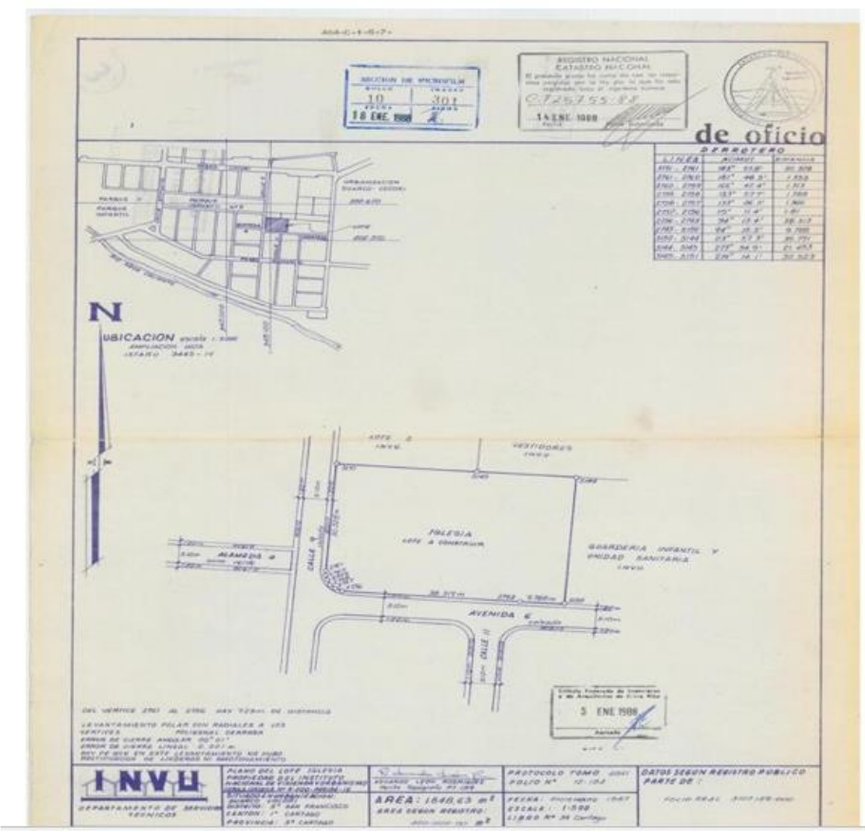
PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CEDULA JURIDICA 3-014-042080
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0398-00013308-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07-JUL-1993
OTROS:

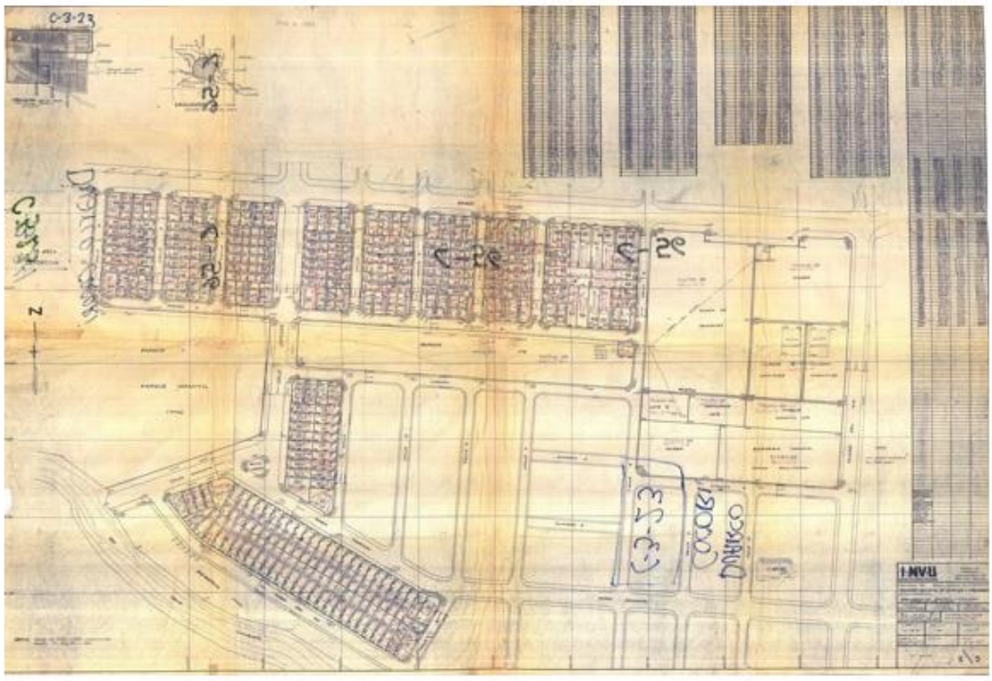
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

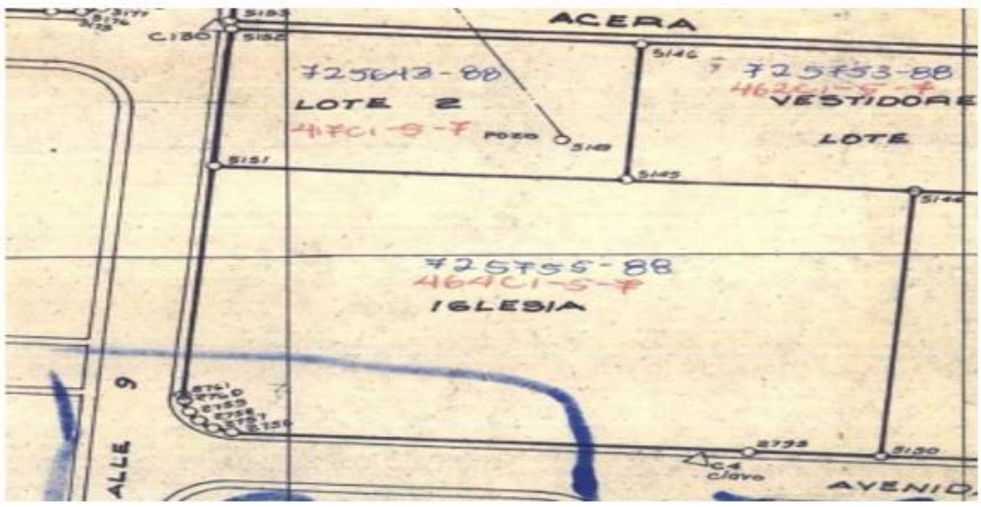
SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 398-13308-01-0911-001
FINCA REFERENCIA: 00107159 000
AFECTA A FINCA: 3-00138875 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 05-04-2022 a las 16:01 horas

De esta forma, su naturaleza es para construcción de iglesia. Tal destino también se refleja en el plano de catastro que describe dicho fundo, así como en su diseño de sitio:







Complementariamente, se realizó inspección a ese terreno por parte de la Dirección de Urbanismo a las 15 horas 30 minutos del 06 de abril de 2022, evidenciándose el uso del mismo para los fines del Grupo Alcohólicos Anónimos de Cocorí, de acuerdo a la siguiente imagen, en la que se evidencia, que el local empleado materialmente para los efectos de autos, está delimitado de otros usos que se dan a ese fundo:



*Ahora bien, siendo que el objeto de la moción propende a que se otorgue un permiso a título precario a esa organización, se impone realizar unas cuantas reflexiones sobre su naturaleza, a partir del numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública: "**Artículo 154.-** Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación." A mayor abundamiento, sobre esa figura, ha dicho la Contraloría General de la República: "D) SOBRE EL CONTRATO DE COMODATO Y EL PERMISO DE USO Sin perjuicio de lo antes expuesto, se debe señalar que una de las formas de ceder temporalmente bienes por parte de la Administración, son los denominados comodatos y permisos de uso. 2 2 En relación con el contrato de comodato y el permiso de uso ver oficio n.° 1861 del 21 de febrero de 2013 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. Contraloría General de la República La figura del comodato se*

encuentra regulada en los artículos 1334 y siguientes del Código Civil, y ha sido definida por la doctrina como: "El contrato por el cual una de las partes entrega gratuitamente a otro una cosa para que use de ella cierto tiempo, y se la devuelva (...). El comodato es un contrato principal y real y necesariamente a título gratuito. Si mediare en el préstamo un precio, se convertiría en un contrato de arrendamiento" (CABANELLAS, Guillermo. Diccionario de Derecho Usual. Ediciones ARAYÚ, Tomo I, Buenos Aires, 1954, p.430) Cabe resaltar, que cuando el comodato versa sobre bienes inmuebles se le ha denominado derecho de uso. En ese sentido se ha dicho que: "(...) Cuando el préstamo recae sobre una cosa inmueble, toma el nombre de derecho de uso o de habitación, según se refiera a un fundo o a un edificio, constituyendo entonces un derecho real, de carácter especial, cuyo estudio corresponde a la materia de los bienes. El derecho de uso derivado del comodato, es personalísimo, (...), correspondiéndoles al comodatario el uso de la cosa (racional y moderado) mas no el goce de sus frutos." (BRENES CÓRDOBA, Alberto, Tratado de las Obligaciones y los Contratos, Editorial Trejos hermanos, San José, Costa Rica, 1923, pp 524-526). Por otro lado, cuando se está de frente a la entrega de un bien inmueble público, se está entonces ante la figura del permiso de uso que se encuentra establecida en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, el cual establece: "Los permisos de uso de dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados a título de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación". En el mismo sentido, el artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone: "Permiso de uso. En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San

José, Costa Rica5 División Jurídica 10 conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien. En todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación." Asimismo conforme lo citado por la División de Contratación Administrativa en oficio n.° 6446 (DCA-1361) del 22 de mayo de 2006 es de interés destacar que: "… la Sala Constitucional, citada por la Procuraduría General de la República, en pronunciamiento del 4 de abril de 2006, C-139-2006 ha señalado lo que sigue: "El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa (…) Siendo los terrenos sobre los cuales el Estado autoriza la instalación de puestos de telecomunicación, parte del patrimonio natural del estado, están sujetos a un uso público determinado por ley, por lo que la detentación privada deviene en excepcional al destino por el que esos terrenos están afectados, requiriendo para legitimarla un acto expreso de la Administración, que en el presente caso consiste en un permiso de uso otorgado vía resolución administrativa(…)". A mayor abundamiento sobre la figura, este Órgano Contralor expuso en oficio n.° 1186 (DCA-0457) del 9 de febrero de 2007 que: "(…) El derecho de utilización que genera el permiso ostenta un carácter precario, producto de la simple tolerancia de la Administración, que actúa en ejercicio de su poder discrecional.(…) Propiamente en lo atinente al uso del bien, se ha dicho que el dominio público no es susceptible de utilización particular, si ello va en menoscabo del cumplimiento del fin público al cual esté afectado, por lo que se dice que la Administración siempre debe velar porque se respete la finalidad para la que los bienes fueron afectados. (…) Por la precariedad del permiso de

uso y por el respeto a la finalidad del bien afectado, la Procuraduría General de la República ha señalado que "los permisos de uso son autorizaciones para la realización de actos sencillos cuyos efectos no inciden de manera significativa en el bien usado" por lo que su objeto deben ser actividades que no requieren construcciones u obras permanentes o de gran envergadura, e implican una ocupación con instalaciones de fácil y rápida remoción o bienes muebles (C-100-95 de 10 de mayo del 2005, C-170-98 de 14 de agosto de 1998 y OJ-006-2004 del 19 de enero del 2004). Precisamente por la naturaleza demanial y excepcional del bien prestado, que se sustenta dicha precariedad y la facultad de la Administración de revocarlo por motivos de interés público o conveniencia sin reconocimiento de indemnización alguna(...)." Reseñado lo anterior, a pesar de que en algunas de las transcripciones hechas se ha referenciado a la gratuidad del préstamo de uso, queremos recalcar que tanto la Sala Constitucional como la Procuraduría General de la República se han pronunciado sobre la validez de que en dichos permisos de uso se cobre un canon al permisionario. Sobre este tema, en el oficio 5087-2009 (DCA-1388) de 18 de mayo de 2009, en lo que interesa se destacó: "…En este sentido, la Sala ha indicado lo siguiente: "El establecimiento del canon por el uso de un terreno patrimonio natural del Estado, no constituye ni un tributo ni una contribución, sino que corresponde a un pago expresamente autorizado por el ordenamiento jurídico, por el servicio brindado por la Administración al permisionario, que es el permitirle el uso de un terreno patrimonio del estado, según lo estipulan tanto el artículo 39 inciso i) de la Ley Forestal, como el 6o inciso 3) de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. En dichos artículos demuestra que el canon establecido por los permisos de uso para puestos de telecomunicación no violenta el artículo 121 constitucional, ya que el Decreto cuestionado no creó un tributo o impuesto, sino que en uso de las atribuciones de la normativa vigente establece un monto determinado a pagar anualmente por quienes tengan permisos de uso para puestos de telecomunicaciones en terrenos propiedad del estado, bajo la administración

del Ministerio del Ambiente y Energía y del que por ser un bien de dominio público, no pueden favorecerse gratuitamente un grupo de administrados en perjuicio de la gran mayoría." (voto n.°.2777-1998). Por su parte, la Procuraduría General de la República ha indicado lo siguiente: "A diferencia de la concesión, el objeto de los permisos de uso (autorizaciones demaniales) son actividades en las que, sin requerir construcciones u obras fijas, concurren especiales circunstancias de intensidad o rentabilidad e implican una ocupación con instalaciones desmontables o bienes muebles, que generan en el permisionario una situación de poca solidez, precaria y revocable, por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración; de corto Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica6 División Jurídica 12 plazo y pueden someterse al pago de un canon (artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública)." (Dictamen C-026-2001 del 7 de febrero del 2001) "b) En cuanto al canon Por canon ha de entenderse la contraprestación pecuniaria que efectúa el usuario por el uso y disfrute especial de un bien demanial y la ventaja diferencial obtenida. Prestación no impuesta en forma coactiva –caso de los tributos- sino producto de una solicitud voluntaria del interesado, unido a un compromiso de cubrirla. (...) La Administración Pública está facultada para fijar el canon; al hacerlo debe respetar los principios de razonabilidad y proporcionalidad (...)" (OJ-144-2001 del 2 de octubre del 2001)" Así las cosas, y en concordancia con la posición sostenida por la Sala Constitucional y por la Procuraduría General de la República, este Despacho también es del criterio que los permisos de uso a título precario que se otorguen con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública pueden ser a título oneroso o gratuito. En adición, se puede destacar que conforme lo ha indicado este Órgano Contralor (ver oficio 6773-1999 de la anterior Dirección de Asuntos Jurídicos citado en documento 08490-2001), el permiso de uso, haya sido éste dado a favor de una

institución pública o de un particular, tiene las siguientes características: 1. Mediante el mismo, no se genera ningún derecho subjetivo para el beneficiario, de tal manera que cualquier mejora que se realice en el bien, será propiedad de la Administración propietaria del inmueble, ya que constituye un derecho precario sobre el bien demanial. 2. Queda exclusivamente a favor de la Administración propietaria, la potestad de revocar en cualquier momento el convenio sin que derive responsabilidad alguna de su parte, siempre que no se efectúe arbitrariamente, en virtud de que mediante éste no se genera ningún derecho sobre el bien sino únicamente el uso en precario. 3. Los bienes objeto del permiso de uso, deben ser utilizados prioritariamente para cumplir los planes de interés para la institución propietaria del mismo. 4. Es obligación de la Administración designar un órgano fiscalizador que vele porque el uso del bien sea conforme a los fines pactados. Las personas que al efecto sean depositarias del bien por el permiso en precario, deben cubrir los gastos de mantenimiento y conservación, siendo responsables de todos los daños y perjuicios causados a la Administración propietaria de su uso…" Corolario de lo anterior, es posible acceder a lo solicitado, siempre y cuando exista, de previo, una solicitud formal del eventual beneficiario, toda vez que la moción es ayuna en ese sentido…" – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: en la misma línea quisiera ayudarle como ya lo conocen los compañeros regidores donde se presentó hace 8-15 días la solicitud para apoyar al grupo de alcohólicos anónimos de Cocorí ya que tienen más de 30 casi 40 años de estar en esa ubicación y requieren ya hacerle un algo a las instalaciones, entonces me parece importante apoyar la gestión para que esta gente presente lo antes posible la documentación y se puede avanzar con el proyecto. – El presidente otorga la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: perdón es que no puedo escuchar cuál fue su propuesta señor presidente. – El presidente le indica, dispensa y aprobación del mismo. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta, si es que tal vez por un tema de trámite para entenderlo claramente; déjeme revisar aquí es el oficio 112, el documento lo

que dice expresamente habla del fundo que se realizó una inspección, etcétera; dice siendo que el objeto de la moción pretende que se otorgue un permiso a título precario esa organización se impone realizar unas cuantas reflexiones habla de alguna discusión de la Ley General de la Administración Pública y algunas cosas importantes son que no se genera ningún derecho subjetivo para el beneficiario de manera tal que cualquier mejora sea propiedad de la administración, que se puede revocar el convenio en cualquier momento por eso se llama a título precario porque no hay un derecho expresamente sobre el bien, que se tenga que designar un órgano fiscalizador, etcétera; pero dice que es posible acceder a lo solicitado siempre y cuando exista de previo una solicitud formal del eventual beneficiario y eso no lo tenemos en la mesa, entonces aprobarlo de esa forma pareciera que lo dejamos cerrado, nada más quiero hacer esa advertencia queda el asunto simplemente ahí, el Concejo conoció el tema, le informaron cuáles eran las reglas del juegos y se le dijo que podría ser posible acceder si hay una solicitud, pero nada más o sea el Concejo no está tomando en ningún acuerdo realmente por el fondo es básicamente lo que quería llamar la atención; si la propuesta es aprobar el informe, yo no tengo ningún problema en aprobarlo, me parece que nosotros no tenemos problema en aprobar de esa manera, pero creemos que quedaría como un poco truncado el asunto. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: entiendo que los señores del grupo éste hoy presentaban en la Secretaría, no sé si lo hicieron, tendría que verificar, pero presentaban el documento de solicitud de este sector de este terreno para poder avanzar con el proyecto como tal, porque ya en algún momento a leer el tema yo quise que adelantáramos la situación y facilitáramos el avance del proyecto; entonces como le digo, entiendo que ya hoy había sido presentado, voy a verificarlo pero la idea es esa, que se puede avanzar con el proyecto como tal y ellos están presentando en la documentación que sea necesaria para avanzar con el proyecto. – Suficientemente discutido la propuesta de esta presidencia es la

dispensa de trámite y el comunicar a dicha organización y que traiga el documento faltante o la solicitud faltante, yo creo que eso es lo que entonces sería en esta propuesta de la presidencia. – El presidente otorga la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: yo creo que con eso se enderezaría, nada más que yo creo que lo que hay que hacer para efectos formales es trasladarle ese informe a los interesados, bueno no a los interesados pues ni siquiera sabemos quiénes son los interesados porque no hay una solicitud formal de una persona jurídica conocida formalmente por nosotros, entonces sería trasladárselo al proponente de la moción que es don Marco, para que se lo haga llegar a la gente o trasladárselo si se sabe quiénes son, o si la Secretaría lo conoce trasladárselo a los interesados; nada más ellos sabrán qué hacer con ese documento, porque no podría este Concejo Municipal suplir la voluntad de un solicitante diciéndole preséntenme tal documento; simplemente lo que está diciendo la asesoría legal y el área técnica es que queda sujeto a la presentación, pero no es al Concejo Municipal al que le corresponde el impulso del asunto le corresponde al tercero, al administrado, el que va a adquirir a título precario, entonces respetuosamente creemos que es lo que habría que hacer es trasladárselo los interesados, incluso puede indicar para lo que ha bien tengan o para lo pertinente, pero no podría ir el Concejo, creemos nosotros, más allá. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe DU-OF-284-2022/AL-121-2022 y trasladar a los interesados; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar**

informe DU-OF-284-2022/AL-121-2022 y trasladar el informe a los interesados. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°. -OFICIO AM-INF-108-2022, SOBRE INFORME A RESPUESTA DE MOCIÓN CONTENIDA EN EL ACTA N°146-2022, ARTÍCULO N°19, TEMA HABILITACIÓN FRANJA VIAL PARALELA AL COLEGIO SERÁFICO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-108-2022 de fecha 07 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio UTGV-OF-148-2022 de fecha 05 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Ronny Alexander Rojas Fallas, Director Unidad Técnica Vial; y que dice: *"…Por medio de la cuenta del correo electrónico de la Alcaldía Municipal, nos remite la moción contenida en el artículo No. 19 del acta No. 146-2022 de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2022 por el Concejo Municipal de Cartago, por medio de la cual solicitan a la Administración que se pronuncie sobre la solicitud de permiso para habilitar la franja vial paralela al colegio Seráfico, acorde a la manifestación del señor Fr. José Benigno Varela Castro, en su condición de Administrador del Centro Educativo. Sobre el particular, nos permitimos indicar que, esta Unidad no encuentra impedimento para que la Administración del Centro Educativo proceda con la habilitación de la franja vial descrita, por medio de la colocación de los materiales granulares y asfálticos indicados en el oficio adjunto a la moción. Según se indica, las actividades*

serán ejecutadas por la empresa JQ Soluciones, por lo cual nos permitimos externar las siguientes recomendaciones técnicas, en virtud de que el Centro Educativo se garantice un trabajo adecuado. 1. Los niveles finales de la superficie deben coincidir con el nivel del cordón de caño y con el nivel existente de la carpeta asfáltica, generando un bombeo que permita el escurrimiento del agua pluvial de forma correcta. 2. Los espesores a colocar de material granular (sub base y base granular) y mezcla asfáltica deberán ser espesores mínimos asociados a las condiciones vehiculares y características del tramo o bien justificar los mismo por medio de la respectiva memoria de cálculo. 3. Los procesos constructivos deben ejecutarse con el equipo adecuado para alcanzar las densidades de compactación. 4. Todos los materiales y procesos deben ejecutarse considerando la norma técnica vigente a nivel nacional, Manual de Especificaciones para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR 2020. Por último, es importante indicar que todos los materiales de desecho que se generen de los trabajos deben ser dispuestos en un sitio adecuado y autorizado para tal fin, así como mantener en todo momento un adecuado control del tránsito vehicular durante las obras, salvaguardando la integridad de los estudiantes y usuarios en general. Las actividades a desarrollar, así como su calidad serán responsabilidad de la empresa contratada por el Centro Educativo, la Municipalidad de Cartago no será responsable por cualquier condición o situación que se presenten como parte del desarrollo o habilitación de la franja vial. No obstante, estamos en plena disposición de colaborar desde el ámbito técnico para lo que sea requerido por la Administración del Centro Educativo…" – Esta presidencia recomienda su dispensa y aprobación, en discusión. – El presidente otorga la palabra a la compañera Yahaira Arias quien indica: quisiera saber si se encuentra el técnico do Ronny de Gestión Vial para hacer una consulta referente a este caso. – El presidente le indica, vamos a hacerle la consulta a la señorita Alcaldesa. – La señorita Alcaldesa en ejercicio manifiesta, no se encuentra de momento en la sesión, pero vamos a localizarlo. – El presidente le consulta a la compañera Arias si tiene otro aporte mientras

se localiza al compañero. en mención. – Yahaira Arias indica, básicamente la consulta que quisiera emitir es porque no se nota digamos en el documento que se envió por el representante de la administración del centro educativo, así como este oficio que este dictamen que él nos envía sobre si el tramo que se va a intervenir este público o privado, entonces en base a esa resolución, pues que esa respuesta quisiéramos emitir algún criterio, pero si necesitamos que sea él como experto en el área que nos indique en qué situación se encuentra, entonces, no sé señor presidente, si algún otro compañero, pues va a solicitar la palabra o si no esperaríamos. – El presidente manifiesta, si correcto me parece que es público, pero vamos a esperar a que la señorita Alcaldes en ejercicio puede localizar al Ingeniero Ronny y mientras tanto voy a la palabra al regidor Alfonso Víquez. – Don Alfonso indica, en vista de que estamos un poquito digamos pues no atrasados, pero que hemos tomado bastante tiempo mientras localizan a la persona podríamos porque nos parece importante y sustancial hacer algunas consultas que va plantar doña Yahaira, no sé si podemos continuar con el orden del día mientras aparece la persona idónea y retomamos el asunto, modificamos el orden del día, más adelante para seguir conociendo el tema, para no estar en un receso de tiempo muerto, como una respetuosa sugerencia, igual podemos esperar no pasa nada. – El presidente le consulta a la compañera Yahaira Arias que es la quiere hacer la consulta. – Yahaira Arias indica, si correcto. – El presidente manifiesta, voy a consultarle todavía no ha podido ser localizado el compañero a la señorita Alcaldesa. – La señorita Alcaldesa le indica, sí señor ya fue localizado y está por conectarse. – El presidente indica, entonces vamos a proceder Yahaira apenas se conecte entonces en ese momento pues hacerle la consulta correspondiente, voy a dar un receso de hasta por un minuto para que se conecte el compañero, se reanuda la sesión. – El presidente otorga a don Ronny Rojas quien indica: señor presidente, por acá estoy viendo que me están haciendo una consulta. – El presiente le indica, no sé si ya la tiene o le digo a la compañera. – El ingeniero

Ronny Rojas manifiesta que si se la puede reiterar. – El presidente otorga la palabra a la compañera Arias quien indica: si la consulta básicamente es si ese tramo que en donde se está solicitando el permiso para poder intervenirlo es público o es privado esto con la finalidad de saber si realmente lo que se nos indica por parte de su persona en el documento que nos remite procede o no porque ha indicado la Municipalidad o su persona, que la Municipalidad no se hará responsable de alguna afectación por indicarlo de alguna forma a la hora de realizarse los trabajos en ese tramo y que también pues se pone a la disposición para lo pertinente por parte de la Municipalidad, entonces quedamos atentos a su respuesta para dar al respecto algún otro comentario. – El ingeniero Ronny Rojas manifiesta, en este tipo de casos lo que se hace es que se da la autorización pero se dan las pautas para poder garantizarnos que al realizar las gestiones o las labores no vayan a dejarnos alguna lesión o alguna afectación al demanio público que tenemos que resguardar y que en la mayoría de los casos lo que se busca es que se aplique o se defina la responsabilidad a quien se autoriza de qué deje igual o mejores condiciones los lugares afectados o atendidos con las obras que se realizan, entonces por lo menos en esta línea de ideas, eso es lo que se busca, no sé si con esta aclaración logro atender la inquietud. – El presidente otorga la palabra a la compañera Arias quien indica: don Ronny, pero es pública o privada. – El ingeniero Ronny Rojas manifiesta, sí claro, tiene que ser pública porque de no serlo de no serlo, no podríamos nosotros autorizarlo, la Municipalidad tiene la jurisdicción sobre el demanio público correspondiente a la red vial cantonal, sí fuere una propiedad privada, ya aplicarían otro tipo de normas, como lo son digamos obras en bienes públicos o en dominio público, cómo serían permisos de construcción lo que implicaría todo esto de acuerdo a la ley de construcciones y a otras normativas vigentes para este tipo de temas, pero sí obviamente en este caso la Municipalidad podría autorizar única y exclusivamente en el espacio público definido para en este caso, para la para los efectos. – El presidente otorga la palabra a la compañera Arias quien indica:

Tal vez muy respetuosamente si quisiera aportar que quizá si a la hora de redactar el documento que nos emitió, si se tuvo que haber considerado tal vez realizarlo de otra forma, porque a mi percepción, yo lo que noto es que la Municipalidad está indicando que no se hace responsable y que se pone a disposición como para poder solventar y colaborar, sin embargo, al ser público y como bien lo dice a estar implicada la Municipalidad pues debería estar dando un acompañamiento y no puede dejarlo a disposición de si en algún momento la administración o la empresa en este caso privada que lo va a desarrollar, lo tiene en consideración y lo quiere tomar; esto a fin de que es un tramo que como bien lo dice en el documento, es bastante transitado y pues la población a la cual va a ser expuesto es bastante vulnerable que es todo el ámbito estudiantil y diferentes entornos como por ejemplo niños y adultos mayores, entre otros, entonces tal vez sí, muy respetuosamente sugiero que tal vez la percepción de lo que se indicó en el documento si tuvo que haberse indicado de otra forma. – El presidente otorga la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: es que de todo lo que sea discutido me queda una duda un poco en la línea de lo que ha dicho Yahaira, es que el documento lo que dice es que se trata de una vía pública, se trata de una habilitación que va a ser una empresa que no está contratando evidentemente la Municipalidad, sino que lo está contratando el centro educativo, se dan una serie de requerimientos técnicos, niveles finales de superficie, espesores, procesos constructivos, etcétera; y que se disponga adecuadamente los desechos y demás; pero la duda que tenemos es si al ser una obra pública no debería la Municipalidad no simplemente limitarse a hacer una indicación y lavarse las manos por llamarlo de alguna manera ahora que está de moda la Semana Santa y decirle al particular hágalo de esta forma y yo le puedo ayudar, si usted quiere; el asunto es que pasa si queda mal, qué pasa si esos espesores no se respetan, qué pasa si esos niveles de superficie no coinciden con el nivel de cordón de caño como el nivel existente de carpeta asfálticas, si se generan bombeos, si el espesor no es el

mínimo asociado a las condiciones vehiculares porque como lo ha dicho Yahaira circulan muchos vehículos por ahí, si no se usa el equipo adecuado, si no se siguen las normas especificaciones de carreteras, caminos y puentes; entonces lo que quisiéramos que quede claro, porque aquí el Concejo está tomando un acuerdo si esa reparación o esa habilitación de esa calle queda mal finalmente va a ser responsabilidad de la Municipalidad, porque la Municipalidad es la que tiene el señorío sobre esas vías públicas cantonales, entonces pareciera que debería pedirse a la Administración que se encargue de la supervisión de la obra o por lo menos de la fiscalización general, porque si bien es cierto estamos pensando que va a salir bien todos sabemos que hay contrataciones públicas y privadas, sobre todo en obras constructivas, no siempre las cosas salen ni cómo están en los planos, ni cómo se plantean en los documentos, si no puede haber ahí algunas diferencias, puede haber distancias insalvables entre lo que se dijo, lo que se propuso y lo que finalmente se ejecutó; entonces la pregunta concreta y específica para don Ronny es, si se construye inadecuadamente, son tres preguntas; 1. ¿Si la Municipalidad a final de cuentas termina siendo responsable o no por una vía pública que eventualmente pudiera estar mal construida, a quién le correspondería reparar esa habitación, esa vía pública sería la Municipalidad o abría alguna forma legal de obligar al tercero?; 2. ¿Eso se podría evitar con una fiscalización, una supervisión por parte de la Municipalidad directamente?, 3. ¿Si la Municipalidad tiene la potestad o no de hacer esa supervisión y fiscalización que aunque es una obra privada, se está haciendo en una calle pública?; entonces básicamente esa son las consultas. – El presidente otorga la palabra a la regidora Andrea Guzmán quien indica: en la misma línea que comentábamos hace unas semanas que nosotros como gobierno local estábamos tratando de dar soluciones a vías que eran nacionales con respecto a la búsqueda de soluciones de rutas alternas para la entrada y salida de Cartago, en este momento me parece importante resaltar que un particular está tratando de solucionar un problema de una vía pública que es responsabilidad del gobierno

local y creo que todos hemos pasado por ahí, sabemos a cuál es el tramo que esta persona está haciendo referencia, quisiera nada más cómo hacer ese comentario que creo que igual que en algunos momentos hemos hablado que el gobierno central nos ha quedado corto con la solución de vías que son nacionales, pues en este caso un tercero está tratando de solucionar un problema que nosotros como municipio no hemos podido darle solución. – El presidente otorga la palabra a don Ronny Rojas quien indica: en esta misma línea de ideas que estaban comentando, me parece que a don Alfonso Víquez prácticamente que la respuesta a las 3 consultas iría en el sentido de que bueno ahí en el documento estamos dando los lineamientos técnicos a utilizar, me parece muy importante que nosotros demos acompañamiento y me parece que es ahí donde nosotros en el documento hacemos alusión al hecho de que estamos prestos o abiertos a cualquier consulta, en esa línea ideas es a cuestiones técnicas adicionales a las que están planteadas en el documento y me parece muy importante si efectivamente, que nosotros demos ese acompañamiento en aras de procurar que las obras se realicen de la mejor manera y recordemos que la calle ya sea como tal la calzada existente, lo que ellos estarían realizando es una mejora prácticamente que aún espaldón, el cual utilizarían los padres de familia y el estudiantado que pudieran llegar allí en diversos medios de transporte, entonces me parece que en el documento está plasmado todos los aspectos técnicos a considerar por parte del ente educativo y por la empresa que ellos contraten están considerados, me parece todos los aspectos hasta inclusive plasmada la normativa nacional para tal efecto y ahí lo estamos comentando estaríamos dando acompañamiento nosotros a la empresa para corroborar y verificar que lo que se plasmó en el documento que estamos llevando al Concejo se pueda estar realizando satisfactoriamente y me parece que sí, efectivamente estamos ante una oportunidad de mejora, en donde un particular está realizando una actividad que difícilmente nosotros podamos llevar adelante, puesto que es una orilla

calle, un espaldón como le queramos decir de una forma más sencilla un término también no tan técnico que es una orilla calle que nosotros difícilmente vamos a invertir, dado que los recursos son insuficientes, como todos conocemos y todos saben, no sé si con ello contesto a las consultas. – El presidente otorga la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: evidentemente yo aplaudo cualquier iniciativa de cualquier ciudadano que nos pueda ayudar en temas que no pueda atender la Municipalidad, lo que pasa es que aquí yo quiero mencionar que si bien es cierto que es una iniciativa muy plausible también si algo sale mal, terminamos siendo responsables nosotros como Municipalidad, nosotros como Concejo Municipal de alguna manera también a la autorizarlo, no es lo mismo supuesto que se diga que hay disposición de ayudar, a decir que se va a brindar el soporte técnico correspondiente, creo que eso es lo que debería plantearse de manera muy clara, muy concreta, muy directa que la Municipalidad, el área técnica no sé si será lo correcto decir que fiscaliza, no sé si eso será legalmente posible, por eso no me lo contestó don Ronny, no sé si será posible o no será posible, pero debería por lo menos indicarse que se le solicite a la Administración que dé el seguimiento debido y el acompañamiento, tal vez para usar la misma palabra que usó don Ronny tal vez eso no compromete mucho que las disposiciones propias del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y las regulaciones internas de la Municipalidad, solicitar a la Administración dar el debido acompañamiento con la finalidad de que se verifique que la obra cumpla con los requerimientos técnicos que han sido indicados en el oficio, que yo estoy de acuerdo con lo que dice don Ronny, ya se le indicó a la gente, se supone que así debería hacerlo, pero si todo fuera en el mundo, el deber ser y no el ser, no habría abogado, no habría juicios, no habría pleitos, no habría demandas, no habría reclamos, no habría constructores con problemas, etcétera; en la práctica y lo digo por experiencia personal y profesional en la práctica en las obras constructivas usualmente hay situaciones que corregir; entonces básicamente van en sentido positivo de que algo se haga bien y que la Municipalidad dé el

debido acompañamiento, no de ninguna manera lo que pretende la intervención es desmotivar a ese tipo de cosas, sino que se hagan correctamente y que se hagan bien, entonces en concreto, señor presidente y compañeros y compañeras lo que nosotros respetuosamente solicitamos es que se apruebe el informe, pero con la solicitud a la Administración que dé el debido acompañamiento, no que lo ponga a disposición de la persona, sino que dé el debido acompañamiento en razón de que se garantice o se cerciore de que se están cumpliendo los requerimientos que en la misma Administración está señalando en el en el documento. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe UTGV-OF-148-2022, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe UTGV-OF-148-2022, que se notifique a los interesados, y que por parte de la administración, se le dé el debido acompañamiento al trámite requerido. –** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Mitta Albán y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza**. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Fray José Benigno Varela Castro Administrador del Colegio Seráfico San Francisco al correo electrónico info@colegioserafico.ed.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa. –

Acuerdo definitivamente aprobado. ----------

ARTÍCULO 12°. -DICTAMEN CPGYA-17-2022, SOBRE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES----------

Se conoce dictamen CPGyA-17-2022 de fecha 04 de febrero del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N°44-2022, sesión ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.* ***ARTÍCULO 2º. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES. -*** *Se conoce oficio de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 2 acta 146-2022 sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo del 2022, en el cual se conoce oficio ELAO-017-2022 de fecha 09 de marzo del 2022, suscrito por la MSc. Leticia Rodríguez Sibaja Directora Escuela los Ángeles, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de educación de dicha institución, debido a que el nombramiento de los miembros actuales es el 19 de marzo del 2022. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión, el regidor Halabí Fauaz indica que él habló con la directora de la escuela y le indicó que las personas que vienen en los primeros lugares son las que están más comprometidas para trabajar, por lo que propone se nombre los primeros lugares. La regidora Torres Céspedes indica que está de acuerdo con la propuesta. La presidenta indica que también está de acuerdo entonces la propuesta es recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Alejandro Arias Morales cédula 303630924, Melissa Salazar López Cédula 303790509, Dinia Patricia Zúñiga Barahona cédula 303260401, Alex Gerardo Gómez Abarca 108780579 e Ivannia Victoria Morales Calvo cédula 108870850, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación*

en conjunto con su firmeza, ***se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz: 1.*** *Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los se ñores:*

NOMBRE	CÉDULA
Alejandro Arias Morales	303630924
Melissa Salazar López	303790509
Dinia Patricia Zúñiga Barahona	303260401
Alex Gerardo Gómez Abarca	108780579
Ivannia Victoria Morales Calvo	108870850

Como miembros en la junta de educación de la Escuela Los Ángeles, para el período de ley correspondiente a partir del 20 de marzo del 2022 al 19 de marzo del 2024. ***2****. Acuerdo definitivamente aprobado…"* – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: nada más quisiera aprovechar este espacio para hacer referencia a un asunto que circuló ayer en algunos diarios sobre todo en un diario de circulación nacional, valga la redundancia donde se hablaba precisamente de nombramientos de las juntas de educación o las juntas administrativas; es importante nada más decir que hay que actuar apegados a ese su criterio de la Procuraduría que también se conoció aquí en su momento y que tal como lo indica la comisión, las personas que se están nombrando son propuestas por el centro educativo y que además también son las que encabezan las respectivas ternas, con lo cual estamos plenamente de acuerdo con la propuesta. – El presidente otorga la palabra a la compañera Guzmán quien indica: igual pues es relativo a lo que hacía mención el compañero de ésta publicación de un diario de circulación nacional donde externaba pues alguna situación que se da con el nombramiento de los miembros de las juntas de educación y yo creo que este artículo deja muy en evidencia la importancia de los nombramientos de las juntas de educación, porque en este caso bueno eran nombramientos, según dice el medio eran

nombramientos a dedo hechos por la Municipalidad, sin embargo, este yo he tratado siempre y ha sido muy enfática en que cuando se mandan ternas puede ser elegido cualquiera de los puestos, porque quién me garantiza a mí como regidora y a ustedes como regidores que hay una elección de miembros y si se nos sugiere que sólo votemos por los primeros lugares, o sea pierde la idea de que sea una elección aleatoria y que se garantice la objetividad del asunto, si tenemos ya que de por sí elegir solo los primeros puestos, entonces yo creo que las juntas de educación tienen un papel trascendental que no es meramente representativo, ellos manejan fondos públicos y de estos manejos que hagan cada Junta de Educación depende el avance de una institución educativa y del bienestar o de la forma adecuada que esto funcione representa el bienestar de cada uno de los estudiantes que asisten a estas instituciones, entonces yo nada más quería aportar eso que la elección de las juntas de educación es de suma importancia, y también que esta selección que esta elección se haga de manera objetiva y transparente, pues también en colaboración de los señores directores y directoras de las instituciones que manden estas ternas y que se cumpla con los requisitos. – El presidente manifiesta, total y absolutamente de acuerdo con usted señora regidora, y voy más allá yo diría que en esto cada dirección debería anunciar a los compañeros, los pueblos y los vecinos alrededor de cada colegio, el que quien quiera participar en esto, porque también eso nos va a asegurar la participación de toda la comunidad, no cuando se da cuenta una comunidad es que ya fueron nombrados las ternas y que tal vez alguna persona quería participar con eso podríamos evitar lo que este periódico, pues también acotó y qué y qué vemos que es una preocupación no solo a nivel cantonal sino nacional, total y absolutamente de acuerdo con la regidora Guzmán. – El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Granados quien indica: con el mayor de los

respetos, pues no debemos encajonar o encasillar a todas las instituciones o meterlos a todos en el mismo saco, al menos hay un procedimiento que se debe seguir, si no se sigue es responsabilidad del director de cada centro educativo, pero nosotros hacemos una publicación, se envía a todos los padres de familia, en el caso de nosotros 700 familias de la escuela y 200 y resto del kínder y se hace un comunicado a través de las fuerzas vivas de la comunidad y son 15 puestos, entonces de ahí se escogen bajo el consejo de profesores o en reunión de profesores, que también es muy importante y es parte del proceso de la elección, pero sí una invitación muy cordial a la mayoría de los centros educativos a que sigan según el procedimiento de lo que la escogencia de las juntas de educación e invitar a todas las instituciones a que se pronuncian a través de mensajes fuerzas vivas de que la Junta de Educación pues va a vencer, de que un miembro de la junta va a vencer, etcétera; para que así participen; en nuestro caso pues así es, entonces si no podríamos encasillar como a todos en ese procedimiento, si los hay claro que sí y lo vemos en el mal funcionamiento de algunas juntas de educación; pero la propuesta también de escoger cuando es sólo un miembro y quién en esto es don Marco Brenes que siempre lo he secundado en cuando a eso cuando es sólo un miembro sí, para la agilidad del funcionamiento de la Junta de educación, cuando es sólo un miembro, cuándo es la junta en pleno o más de un miembro lo ideal es que se lleve a la comisión. – El presidente manifiesta, claro por supuesto, eso sería lo idóneo que tomen como ejemplo esa directriz que tienen ustedes el que don Alfonso Víquez acotara lo que dice el periódico, pues obviamente se están dando en otros casos es lo que están ellos comunicando, pero sí sería bueno que nosotros pudiéramos ir más allá y comentar, no sé perifonear a la comunidad que se van a escoger esas ternas porque hay gente muy valiosa que tal vez no se le ha tomado en cuenta y que quiera trabajar por su

comunidad. – El presidente otorga la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: nada más para indicar que efectivamente, como lo dice doña Andrea Granados las instituciones y los directores tienen la obligación de hacerlo del conocimiento de la comunidad, ya es una cosa muy interna de cada institución, si no se hace y si por lo menos en algunos casos que yo conozco si se da a conocer valga la redundancia la existencia del proceso para seleccionar a los miembros de la junta, lo que también a veces ocurre es que hay mucha inopia, no siempre hay gente dispuesta a participar, pues son cargos honorarios, son cargos en los que no se pagan y ningún tipo de remuneración y no todo el mundo está dispuesto a colaborar y efectivamente como dice doña Andrea Guzmán, el Concejo puede dentro de las ternas escoger a cualquiera por eso son ternas, sino sería una nómina única, no tendría sentido porque vamos a tener una terna sí solamente podemos escoger a la primera, en realidad nunca dije ni quise decir eso, lo que dije es que en este caso particular, según lo dice el dictamen expresamente se está seleccionando a las primeras personas de las ternas porque así se propuso, lo cual no quiere decir que haya ninguna obligación de hacerlo de esa manera, si puede hacerse de cualquiera de las personas; pero lo que más allá del de este nombramiento específico, lo que yo quería resaltar es la importancia de que efectivamente hace un proceso muy abierto y muy transparente, creo que nosotros dimos que una lección o cambiamos o rompimos un paradigma con la elección del Comité Cantonal de Deportes que hicimos una elección abierta y esperemos que los resultados se vayan dando, en el caso de las juntas de educación y las juntas administrativas también debería ser así y que la gente entienda que asume una responsabilidad e incluso patrimonial y que le va a tocar administrar fondos públicos, promover licitaciones, etcétera; y por supuesto que el Concejo a la hora de designar en la medida de lo posible, por supuesto, debería tratar de escoger a la mejor gente

dentro del procedimiento y dentro de los parámetros establecidos en la normativa y en los criterios de la Procuraduría y la normativa del Ministerio de Educación y de la ley de educación que son aplicables básicamente para aclararlo, volviendo al tema que nos ocupa, que es específicamente este dictamen reiteramos plenamente de acuerdo. – El presidente otorga la palabra a la regidora Madriz quien indica: este tema es muy importante y este también es importante aclarar algunas cosas es cierto que se mejoró muchísimo la forma en que se hacía la escogencia desde que entramos nosotros a funcionar como regidores y como Concejo, se mejoró muchísimo en la forma de la escogencia, fuimos muy insistentes en eso y es que nosotros tenemos una gran responsabilidad cuando aprobamos a las personas que van en una terna o los nombres verdad estas personas, yo quiero decir que como lo menciona la compañera Andrea Granados para realizar el proceso de ternas hay que hacer este un gran trabajo y es y ni se inicia este informando a todos los padres de familia, se les invita a participar en aquellos casos donde las la administración es muy responsable, yo creo que es la mayoría de administraciones, en las escuelas y colegios estamos este por lo menos yo acostumbrada a donde he trabajado donde se comunica a los padres de familia y es en un consejo de profesores en donde se esté hace una selección de nombres, qué es lo que se debería de hacer para evitar este algunas cosas que no son convenientes, puedes pedir el acta del concejo de profesores junto con las ternas porque a veces no sabemos si se hizo ese concejo de profesores y fue ahí en dónde salieron los nombres o no se hizo y lo hizo un director a puertas cerradas con algunos cuantos, porque es evidente que en algunos casos no se sigue el debido proceso, este tema hay que darle seguimiento, repito porque hay mucho dinero en juego las juntas de educación y juntas administrativas son encargados de administrar muchísima plata y vemos casos en el país en donde

se ha malgastado ese dinero, se ha desviado y este y yo en esos compañeros como educadora siempre estoy defendiendo estos temas que ayudemos a proponer a personas que realmente llegan a trabajar aun sabiendo que no van a tener ningún tipo de remuneración, como siempre lo hemos mencionado y lo menciona el día de hoy en esta noche Alfonso, pero este debemos ser muy responsables, muy incisivos en esto en que se realice el debido proceso como tal y como lo indica el reglamento de juntas también y nada más agradecerle a la comisión por el gran trabajo que los últimos meses han venido realizando en la escogencia y en la ayuda cuando dictaminan para tomar la decisión correcta. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quien indica: reconozco el trabajo de la mayoría de directores y sabemos que dentro de las múltiples funciones también el nombramiento de las juntas y buscar a las personas idóneas, gracias a Dios muchos de los compañeros directores, pues no eran de la mejor forma y de una manera responsable, pero como dice Alfonso como este artículo deja en evidencia incluso como estos nombramientos permitieron que personas que tenían conflictos de intereses, fueran contratadas y que cobran montos excesivos por servicios brindados, entonces creo que como para cerrar el tema y no redundar uno, bueno reconocer el trabajo de muchos de los compañeros y pues evidentemente jamás se va a meter a todos en el mismo canasto o se va a etiquetar a todos por igual; como dice la compañera Beleida uno sabe que hay mucho manejo de dinero y que de una buena junta depende un buen funcionamiento de un centro educativo y de esto depende el futuro de cada una de las personas estudiantes que estén en estos centros y no nada más eso que yo este artículo si fue como una llamada a meditar y a ver lo importante que son las juntas de educación y cómo es que nosotros tenemos que hacer énfasis en que las personas que lleguen sean las idóneas, que no hayan conflictos de intereses

para que los recursos públicos sean usados de la mejor manera posible. – Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Mitta Albán, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-17-2022, por lo tanto nombrar a los señores Alejandro Arias Morales cédula 303630924, Melissa Salazar López Cédula 303790509, Dinia Patricia Zúñiga Barahona cédula 303260401, Alex Gerardo Gómez Abarca 108780579 e Ivannia Victoria Morales Calvo cédula 108870850 para el periodo de ley correspondiente que finaliza el 19 de marzo del 2024. Nombramiento efectivo a partir del 19 de abril del 2022.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Mitta Albán y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza**. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Leticia Rodríguez Sibaja, Directora Escuela Los Ángeles al correo electrónico esc.losangelesdistritooriental@mep.go.cr , al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DR. MARIANO FIGUERES FORGES----------

Se conoce oficio DR.MFF-06-21-03-2022, suscrito por la MSc. Fresia Piedra Castro, Directora Escuela Doctor Mariano Figueres Forges de fecha 21 de

marzo del 2022, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, Abogada; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo del personal docente y administrativo, de la Escuela Dr. Mariano Figueres Forges, código 571, circuito 04 Dirección Regional de Educación Desamparados, ubicada en Santa Elena, Corralillo Cartago. La Dirección de la Escuela Dr. Mariano Figueres Forges, con el visto bueno De Master Antonio Granados Monge, Supervisor de Educación del Circuito 04. Remite a ustedes la Terna con los postulados para integrar la nueva Junta de Educación. Envíanos la siguiente propuesta con el propósito de que sean nombrados por ustedes, señores concejales. Por tratarse de una comunidad de baja población, se presenta únicamente las personas que están interesadas en trabajar. Además, por las responsabilidades que hoy día tienen las Juntas de Educación, las personas no quieren comprometerse con la institución. Así mismo, deseamos manifestarle nuestro agradecimiento por el apoyo que ustedes brindan a las instituciones educativas del circuito 04 que pertenecen al cantón Central de Cartago. Adjunto se presenta la Terna de Elegibles…"*

Nombre Apellidos	Cédula
1- Evelyn Castro Fallas	109880693
2- Mariana de los Ángeles Monge Jiménez	304150024
3-Jimm Gonzalo Rivera Padilla	112060735
4- Luis Guillermo Umaña Fallas	104070950
5 - Alex Rivera Castro	109880773

El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quien indica: creo que era en la misma línea que iba a comentar a don Marcos brenes que esta es como una situación excepcional, dónde vienen sólo las 5 personas no vienen ternas, pero también hay una aclaración del no recuerdo ahorita si es el supervisor o el director regional donde aclaran por la características incluso el tamaño de la población les es muy difícil conformar las ternas, entonces a mí sí me gustaría que quede en el acta que esto es una excepcionalidad y que esa solicitud como les digo, nada más me queda ahí si es el director regional o el supervisor y bueno nada más esa aclaración que

conste en el acta. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: básicamente es lo que comenta la compañera Andrea Guzmán en relación a la excepcionalidad en este caso, entonces la idea era proponer que de una vez se dispense el tema de comisión y se apruebe de una, que al menos era la posición vamos a ver qué comentan los compañeros regidores. – El presidente otorga la palabra a la compañera Madriz quien indica: no entiendo, estamos hablando en este momento de ser vigilantes con lo que estamos haciendo, sin embargo, la posición de ustedes es que por una excepción ahora bien cuáles son los documentos que aporta el director regional para que solicite que no se hizo el trámite de ternas, aportó el acta de consejo de profesores o de docentes, aportó por ejemplo una invitación que se hizo a los padres de familia que nadie llegó, que aportan, porque entonces volvemos a lo mismo, yo entiendo que las instituciones son las más perjudicadas con las decisiones que nosotros tomamos en una noche como hoy, pero es que tampoco podemos decir porque lo solicita el director regional porque honestamente yo no estoy de acuerdo, o no sé qué me aclaren cuáles son los argumentos, porque no lo leí por lo menos en la tarde que aporta esta institución para este que los ayude y que nos esté haga entender la situación de este de este centro educativo gracias señor presidente. – El presidente otorga la palabra al regidor Víquez quien indica: evidentemente entendemos que hay una situación que expone la directora como un tema de excepción, pero precisamente estamos hablando de la importancia de nombrar y de ser prolijos en el nombramiento y ser rigurosos y entonces tengo primero una consulta para doña Silvia Navarro y es que en el reglamento de nombramiento de las juntas se habla de que tiene que estar la persona como como representante estar incluido en una terna, dice que el centro educativo es el responsable de proponer las ternas para los 5 miembros procurando un proceso de consulta participativa y transparente y verificar el cumplimiento de requisitos establecidos, también dice esa reglamentación habla de las ternas propuestas

dice que hay una excepción en el artículo 14 en el caso de las escuelas, los docentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los Artículos 12 y 13, el director podrá solicitar la excepción correspondiente al supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas, la debida justificación pareciera que de esa lectura de esos distintos artículos, uno podría interpretar que hay un régimen de excepción, que es lo que se está planteando acá pero quisiera tal vez que doña Silvia nos confirme que efectivamente es posible hacer el nombramiento en ese caso y en la misma línea de lo que dice Beleida que doña Silvia, ya que entendería señor presidente que se está proponiendo dispensar de trámite de comisión para resolverlo por un asunto de urgencia y que posiblemente no va a cambiar aunque fuera comisión las circunstancias no van a cambiar en 15 días, eso pareciera que es claro también, que doña Silvia nos diga si con la manifestación de acuerdo con la normativa con la manifestación de la señora directora y el visto bueno del supervisor se estaría subsanando lo correspondiente a la atención de esta justificación que por vía excepcional, establece la reglamentación que acabo de leer o que acabo de mencionar; creo que si eso es así con eso podríamos proceder y no estaríamos incurriendo nosotros en ninguna cosa extraña, evidentemente no todos, pero muchas reglas tienen excepciones y muchas circunstancias tienen excepciones, sobre todo en esto donde reiteramos, es un trabajo voluntario donde no se paga, donde hay que dedicar tiempo, donde incluso la gente asume una responsabilidad hasta patrimonial, personal, porque manejan fondos públicos, etcétera; y en la línea puede apoyar a las instituciones la idea no es frenarlo pero que sí tengamos el debido sustento en el acto motivado por parte del Concejo Municipal a la hora de tomar el acuerdo y si por lo menos nosotros si requerimos que doña Silvia nos asesore en esa línea; pareciera que está bien todo, pero me parece que en la consulta doña Beleida y mucho de ello se podría subsanar o se podría evacuar más bien con la asesoría de doña Silvia, me reservo el tiempo, señor presidente. – El presidente otorga la palabra a la señorita Silvia Navarro quien

indica: si efectivamente el reglamento de juntas en su artículo 14 establece una excepción, que es que en caso de las escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 12 y 13, el director del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas, la debida justificación, viendo la solicitud que se está conociendo hoy en el orden del día en el párrafo cuarto indica que por tratarse de una comunidad de baja población, se presenta únicamente a las personas que están interesadas en trabajar; en este caso, como bien lo dice el artículo 14 también trae el visto bueno de lo que es el supervisor del centro educativo que en este caso es de la dirección regional o del circuito 04 de Desamparados entonces en este caso a percepción cumple con lo indicado en el artículo 14 que es el visto bueno y la justificación que sería que es una comunidad de baja población, sinceramente si desconozco dónde está ubicado exactamente el centro educativo, entonces no sé si alguno de los síndicos de la zona pues obviamente pueden dar fe que es una comunidad de poca población. – El presidente otorga la palabra a la regidora Andrea Guzmán quien indica: en este tema bueno yo no recuerdo si usted ya dio su recomendación, pero bueno yo igual cuando estaba revisando el orden del día, pensé que una de las posibilidades para brindar un poquito cualquiera duda que pudiera surgir y bueno, en la misma línea de lo que comenta la compañera Beleida, si quiere ser primero mencionar que es una excepcionalidad porque solo se recibió una propuesta única y no las ternas como siempre, igual yo conocía este artículo 14, sin embargo yo pensé que una de las sugerencias es pasar a comisión, pero tal vez para no atrasar, para que se vea en comisión y que la comisión diga que sí, que convocar, entonces de una vez mandar a la comisión con la recomendación se convoque a la directora del centro educativo para que ella de fe del proceso, incluso si ese día puede aportar a la comisión cuando se le llame que aporte las pruebas incluso que menciona la compañera Beleida para

que por lo menos quede en el acta que ella hizo el proceso de manera de manera adecuada y transparente y que la excepción se aplica por las razones ya mencionadas – El presidente otorga la palabra a la compañera Beleida quien indica: sí estaría de acuerdo en enviarlo a la comisión este tema para que sea valorado, hay algunas dudas que quedan como que, si esa institución y es unidocente, si es dirección 1 o 2. En realidad, tiene poca población; repito esto en aras de hacer las cosas correctamente no es nuestro afán de perjudicar ninguno centro educativo, pero si es nuestra responsabilidad actuar conforme a lo establecido por los reglamentos y normas, entonces también les pediría compañeros que seamos prudentes en eso y enviar este tema a comisión para qué esa esta omisión la que estudie el caso y pues de un dictamen y que podamos nosotros este sustentar y tomar la decisión. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: bueno ahora que viene en el orden del día esta situación es importante, como dice la compañera Beleida llevarlo a la comisión y que se presente en el descargue las pruebas la directora y los compañeros supervisores y todos los demás, haciendo constar; se también me gustaría comentarlo ahora sobre una escuelita unidocente en Angelina donde el director hace todo el proceso y se inscriben solo mujeres, entonces él estaba muy preocupado con la equidad de género, pero igual que presenten todas las descargas, hizo la invitación, no se presentan hombres, no hay interesados y de ahí las ternas tiene que mandar con puras mujeres entonces es una situación que se puede presentar, sí sería importante en estos casos convocar a aclarar para poder traer la mayor transparencia que se pueda en este caso. – El presidente otorga a palabra a don Alfonso Víquez quien indica: nada más para cerrar, me parece muy válido el intercambio, la discusión que hemos tenido aquí sobre sobre la mejor forma de hacerlo creo que todos estamos en la línea de apoyar a la institución o las instituciones, pero en el entendido que tenemos una responsabilidad que tenemos que cumplir y que debemos hacerlo de la mejor forma, me parece que sí lo idóneo es ir a la comisión y me parece que esa comisión de alguna manera ha mostrado

rigurosidad en el manejo de estos temas, reitero lo he visto en el caso del Comité Cantonal de Deportes, por ejemplo, nada más como una referencia y sí que se documente adecuadamente con la presencia de la señora directora las condiciones de la comunidad, porque tampoco sería una buena idea abrir un portillo que simplemente como el dicho de alguien que simplemente se dé por sentado que es cierto, que me parece que hay que documentarlo apropiadamente y el mejor y el mejor mecanismo que lo dispone el Código Municipal de todos modos el dictamen de la comisión correspondiente, plenamente de acuerdo en enviarlo a la comisión. – El presidente otorga la palabra la compañera Helen Castro quien indica: bueno de mi parte les digo que me consta en la información que se brinda en ese informe, esa escuelita es la de mi comunidad escuela Mariano Figueres de Santa Elena de Corralillo, es una escuelita muy pequeña donde sin temor a equivocarme tiene menos de 60 estudiantes, y la mayoría de ellos son inmigrantes, hay muchos extranjeros que como ustedes saben contamos con muchas personas indocumentadas y no pueden formar parte de una Junta de Educación y donde muchos padres de nacionalidad costarricense de por medio de trabajo y cuestiones personales de no pueden hacerse responsables a formar parte de una Junta de Educación; me consta porque es la escuelita donde estudia mi hija y si estoy de acuerdo que vaya comisión, hay mucho que estudiar y como dice don Alfonso es cómo abrir un portillo, el hecho de que una síndica les diga que le consta la información que se brinda no quiere decir que ustedes tengan que creerme directamente todo y no saldar las dudas que tienen, sé que tienen muchas dudas y es importante reunirse y hacer las consultas, pero sí les agradecería que se hiciera lo más pronto posible para que se le dé una solución pronta a la junta de la escuelita, saben lo importante que es contar con una junta para que funcione la escuelita este lo más bien que se pueda y entonces les agradecería mucho, así que les pudieran colaborar todo y de mi parte, si necesitan este algo con muchísimo gusto les puedo aportar un poco más de información o lo que

necesitan. – El presidente indica, muchísimas gracias Helen muy amable por su información, es una información que está cerca de la situación, yo creo que con esto se basa más y lo de la zona de baja población me da argumentos también para la propuesta que es dispensar de trámite y nombra a los 5 miembros de la junta. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez.** El presidente propone nombrar a los señores Evelyn Castro Fallas cédula 109880693, Mariana de los Ángeles Monge Jiménez cédula 304150024, Jimmy Gonzalo Rivera Padilla cédula 112060735, Luis Guillermo Umaña Fallas cédula 104070950 y Alex Rivera Castro cédula 109880773, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, nombrar a los señores Evelyn Castro Fallas cédula 109880693, Mariana de los Ángeles Monge Jiménez cédula 304150024, Jimmy Gonzalo Rivera Padilla cédula 112060735, Luis Guillermo Umaña Fallas cédula 104070950 y Alex Rivera Castro cédula 109880773, por el periodo que le corresponde de ley. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Mitta Albán y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza**. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Fresia Piedra Castro, Directora Escuela Doctor Mariano Figueres Forges al correo electrónico esc.drmarianofigueresforges@mep.go.cr, al MSc. Antonio Granados Monge

Supervisor de Educación de Desamparados al correo electrónicosupervision04.desamparados@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14°. -SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL PASADO VIERNES 25 DE MARZO DEL 2022, PRESENTADA POR EL SEÑOR NÉSTOR MATA SOLANO----------

Se conoce oficio de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por Néstor Mata Solano; vecino del Carmen de Cartago y que dice: "…*En vista de Io acordado en el artículo 1 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del pasado viernes 25 de marzo de 2022, (notificado vía correo electrónico el día 07 de abril del presente año), en la cual se conoció entre otros los oficios OMPU-018-2022 y OMPU-019-2022, dado que la información contenida en ellos es muy general e incluso no indican a cuáles de las solicitudes presentadas formalmente en la Audiencia pública para la Modificación del Plan Regulador el día 12 de noviembre 2021 se refieren (y que incluían las propiedades descritas en los planos C-511056-98, C-2596-67, C-612686-85). Por lo anterior solicito aclarar y/o adicionar el Acuerdo mencionado en el párrafo anterior al amparo de las siguientes consideraciones: ✓Los terrenos se encuentran en el Distrito del Carmen, en una zona que ya no es agrícola sino residencial, según fue reconocido por el INVU, y además fue ratificado en el informe bianual del Plan regulador vigente. ✓ Los mapas de zonificación presentados en el oficio AT-OF-134-2021 / OMPU-OF-0892021 (conocido y aprobado en la sesión N^{0} 108-2021) para modificar el Plan Regulador integraban a las propiedades indicadas en una Zona Residencial de Mediana densidad. ✓Dichos mapas fueron publicados por la municipalidad, constituyendo el insumo a utilizar para que los*

ciudadanos conocieran la propuesta de modificación y sobre esa base formularan sus observaciones y solicitudes en la audiencia pública. ✓Las propiedades se encuentran inmersas y rodeadas por caseríos: San Blas norte y Altos de San Blas. ✓ Las propiedades están frente a calle pública y cuentan con todos los servicios: recolección de basura, servicio de autobuses, electricidad, teléfono, internet, cable, etc. ✓ A la par de las propiedades pronto será construida la nueva escuela de San Blas en un terreno recientemente adquirido por el MEP, (Antiguo Hogares Crea). ✓ Al caserío colindante (Altos de San Blas), se le otorgo en el Plan Regulador vigente el uso de suelo de zona residencial de mediana densidad. ✓Igual sucede con el poblado de San Blas Norte, que colinda con las propiedades indicadas y aparece con un uso de suelo de zona residencial. ✓Muy recientemente, en marzo del 2021 la Dirección de Acueducto Municipal otorgó la disponibilidad de agua potable (para 180+200 pajas) para el proyecto residencial. ✓Los IFAS (índices de Fragilidad Ambiental) para esa zona donde se ubican las propiedades si permiten y además recomiendan el uso de suelo residencial. ✓La Comisión Nacional de Emergencias ha indicado que para esas fincas en particular no existe ningún tipo de peligro. ✓Según el Ministerio de Hacienda los suelos de la zona donde se ubican los terrenos no es apta para la actividad agropecuaria. ✓ a existen construidas (por nosotros) las obras para el desfogue de aguas pluviales necesarias para el desarrollo del proyecto residencial, a solicitud de la misma Municipalidad. ✓Contamos con las autorizaciones de las diversas instituciones (incluyendo las correspondientes a esta municipalidad) para desarrollar este proyecto urbanístico. ✓El proyecto generará empleo, solución de vivienda, así como el pago de impuestos a la Municipalidad. Por todas las razones anteriores, reitero, solicito muy respetuosamente al honorable Concejo Municipal que se adicione al Acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del pasado 25 de marzo 2022: Restituir el Uso de Suelo de Zona Residencial de Mediana densidad ZRMD a dicho sector donde se encuentran las fincas descritas en los planos C-51105698, C-2596-67, C-612686-85 según aparecen

indicadas (manchadas) en el mapa incluido en el oficio AT-OF-134-2021 / OMPU-OF-089-2021, conocido y aprobado en la sesión N°108-2021; (adjunto) Siendo conocedores que es una potestad soberana del Concejo Municipal determinar el uso de suelo, solicito valorar la dispensa de trámite de comisión para lo presente..."

USO DE SUELO INDICADO EN EL OFICIO ATA-OF - 134-2021/

OMPU-OF-089-2021



– Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión del Plan Regulador, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión del Plan Regulador.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**

Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión del Plan Regulador, al Néstor Mata Solano, vecino del Carmen de Cartago al correo electrónico info@grupomata.net y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15°. -INFORME DE LABORES 2021 POR PARTE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE LLANO GRANDE----------

Se conoce oficio, suscrito por Greivin Fernández Monge, presidente y Raúl González Aguilar, Secretario ambos miembros del Concejo de Distrito de Llano Grande. Se adjunta el informe de labores. – Esta presidencia recomienda su envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y de paso les informo a los síndicos a presentar a tiempo prudente estos informes porque son informes del semestre último del año pasado, así que por favor les insto a los demás síndicos que son 2 informes al año que por favor este presenten a tiempo prudencial dichos informes. – El presidente otorga a la palabra a don Rafael Cerdas quien indica: una consulta con respecto a los informes porque yo hice la consulta y se me dijo que es un informe anual no cada 6 meses, entonces para que me aclaren eso, por favor, si es tan amables. – El presidente manifiesta, son informes semestrales, si no me equivoco, señorita asesora legal nos puede corroborar esto. – La señorita asesora legal indica, si señor presidente, son semestrales. – El presidente manifiesta, aclarado el tema don Rafael. – Don Rafael Cerdas manifiesta, si señor presidente muchas gracias es que hubo una pequeña confusión en la información que me dieron. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno**

y Administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al señor Greivin Fernández Monge, presidente del Concejo de Distrito de Llano Grande al correo electrónico rafaerlfm@muni-carta.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 16°. -SOLICITUD DE ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ENRIQUE AGUILAR FERNÁNDEZ Y OTROS----------

Se conoce oficio de fecha 05 de abril del 2022, suscrito por Enrique Aguilar Fernández, Lilliam Aguilar Fernández y María del Rosario Tencio Salguero; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, por este medio nosotros Enrique Aguilar Fernández cédula 3-0275-0984, Lilliam Aguilar Fernández cédula 3-0223-0710 y María del Rosario Tencio Salguero cédula 1-08470715, dueños de las fincas 3-56004-002-00304 y 3-217944-001-002 según planos catastrados C-1281349-2008 y C-1281350-2008, deseamos tener nuestros derechos de forma individual, que cada derecho tenga un plano catastrado, ya que, entre nosotros tenemos problemas, aunque somos familia, la relación no es muy cordial. Solicitamos el Uso de suelo, pero rechazan la petición por ser Zona de Protección, los lotes que deseamos segregar contarían con más de 5000m^2, el Lote I quedaría con 5628m^2 , Lote 2 con 6659m^2 y el Lote 3 con 6659m^2 . Los lotes son grandes y gran parte se dedica a la agricultura, nuestro único deseo es separar nuestros derechos y formar fincas independientes para ya no tener más problemas entre nosotros. Adjuntamos todos los documentos referentes al caso, uso de suelo, planos catastrados de la finca madre y la propuesta de segregación. Solicitamos de la manera más amable se analice nuestro caso y nos puedan ayudar, ya que, la zona en la que su ubica nuestros lotes la gran mayoría es Zona Agropecuaria, pero justamente a nosotros nos tocó la Zona de Protección, los lotes quedan con áreas bastante grandes, por lo que creemos que no se está solicitando algo imposible. Cabe resaltar que las propiedades cuentan con los servicios de agua y electricidad (se adjuntan*

cartas de la ASADA de Llano Grande y JASEC), por lo que no hay otro inconveniente para segregar. Explicado lo anterior pedimos se nos pueda brindar la oportunidad de segregar nuestros lotes, se analice nuestro caso. Sin más por el momento y agradeciendo su ayuda…" –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Enrique Aguilar Fernández y otros al correo electrónico aitconstruc@gmail.com a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 17°. -MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LOS REGIDORES VÍQUEZ SÁNCHEZ Y MADRIZ JIMÉNEZ, SOBRE SOLICITUD DE INFORME Y OTROS REQUERIMIENTOS, SOBRE LOS REGLAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, ASÍ COMO SUS ADENDAS Y MODIFICACIONES, APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores propietarios Lic. Alfonso Víquez Sánchez y la Licda. Beleida Madriz Jiménez ambos del Partido Liberación Nacional; y que dice: " *Considerando: 1. Que el Código Municipal indica en el artículo artículos culo 4 inciso a: Artículo 4. -La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra*

disposición que autorice el ordenamiento jurídico . (lo subrayado no es del original) 2. Que dicho código indica en su artículo 13 sobre las atribuciones del Concejo Municipal propiamente en el inciso c: b) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley (lo subrayado no es del original) 3. Que en el artículo 43 del Código Municipal se establece: Artículo 43. - Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. (lo subrayado no es del original) Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella (lo subrayado no es del original) 4. Que en varias ocupaciones la Fracción del Partido Liberación Nacional ha consultado este tema y se ha indicado que no existen los recursos para publicaciones. 5. Que es responsabilidad del Concejo Municipal dar seguimiento a los acuerdos adoptados. ***Por tanto:*** *Mocionamos para que con dispensa de trámite de comisión este Concejo Municipal acuerde: 1) Solicitar respetuosamente a la Secretaria General, presente a este Concejo Municipal en un plazo máximo de un mes natural, un informe de forme cronológico donde se indiquen: a) Todos las nombres de nuevos reglamentos, y reformas de disposiciones reglamentarias que ha visto este órgano municipal a partir del 2019.. b) Fecha y número de oficio de Alcaldía, números de oficios y dependencias que adjunta la Alcaldía, número de acta, fecha, número de artículo, y el acuerdo tomado en el conocimiento del nuevo reglamento o modificación al Concejo. c) La Comisión, número de acta, fecha, número de artículo, y el acuerdo tomado en Comisión si eventualmente fue enviado a esta d) El número de oficio con la fecha en que se envía al Concejo Municipal el o los dictámenes respectivos.. e) Número de acta, la fecha, el*

número de artículo, y el acuerdo tomado, cuando fue analizado el o los dictámenes del nuevo reglamento o modificación de reglamento por el Concejo Municipal. f) Fecha de la publicación en Gaceta de proyecto de nuevo reglamento o modificación aprobado por el Concejo Municipal. Si esta publicación duró más de 2 meses indicar los motivos. g) Número de oficio, dependencia y persona que remite el informe con las observaciones si eventualmente se hicieron al proyecto de reglamento;, después de concluido el plazo de acuerdo al Código Municipal. h) Número de acta, fecha, número de artículo, y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal cuando analizó dicho informe. i) Fecha de publicación en Gaceta del reglamento en caso de que hubiese sido aprobado por el Concejo Municipal. . Si esta publicación duró más de 2 meses indicar los motivos. j) Si a la fecha de rendición del informe existieran reglamentos o modificaciones reglamentarias, adjuntar un cronograma de acciones, fechas y responsables hasta concluir todo el proceso…" – Esta presidencia recomienda su dispensa y su envío a la Secretaría para informe don Alfonso Víquez. – El presidente otorga la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: básicamente creo que la moción es bastante clara y realmente es bastante sencilla en el sentido de que hay algunas situaciones ahí pendientes de publicar, entonces nos parece que con todos estos antecedentes que se han indicado aquí en la moción que se traslade a la Secretaría y que doña Guisella nos informe lo pertinente. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, dispensar del trámite de comisión.** el presidente propone trasladar a la Secretaria Municipal para el debido informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**

Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Secretaria Municipal para el debido informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora Concejo Municipal y Secretaría y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

---

ARTÍCULO 18°. -MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA, SOBRE INSTANCIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE LOS ALCANCES DEL CONVENIO' DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Jonathan Arce Moya; y que dice: "*CONSIDERANDO: En vista que la situación del país a nivel de pobreza crece cada día. Que la situación de personas que están en la calle crece día a día en el Cantón Central de Cartago. Que las personas que están en la calle necesitan urgente atención. Que las personas que están en la calle requieren que esta Municipalidad retome los programas Sociales de manera que se les brinde apoyo. Que la Municipalidad aprobó un convenio el 13 de octubre del 2021, según consta en el acta 144, articulo 16 que dice CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO PARA EJECUTAR EN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SEGUNDA PROYECTO DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.* ***Mocionamos con dispensa de trámite de Comisión.*** *Para que se inste con todo respeto a la Administración Municipal en forma conjunta con el Área Social de la Municipalidad interpongan sus buenos oficios y valoren nuevamente los alcances de dicho convenio firmado de manera que se pueda atender de manera coordinado con los representantes de las Temporalidades de la Iglesia*

Católica Diócesis de Cartago a estas personas en Situación de Calle que necesitan atención…"



Cartago, 12 de octubre del 2021

ASOC-OF-032-2021 / AL-OF-354-2021

Licenciado
Mario Redondo Poveda
Alcalde

ASUNTO: Remisión "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO, PARA EJECUTAR EN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA PRIMERA, PROYECTO DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE".

Estimado señor Alcalde

Luego de saludarlo, nos permitimos remitir propuesta de **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO, PARA EJECUTAR EN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA PRIMERA, PROYECTO DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**, para su valoración y elevación al honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento nos despedimos.

Atentamente,

WILBER QUESADA GARITA (FIRMA)

MSc. Ericka Arias Mora
Directora Área Social

MSc. Wilberth Quesada Garita
Director Área Legal

EAM/sam
Anexo: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO, PARA EJECUTAR EN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA PRIMERA, PROYECTO DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.
Lista adjunta
cc: Archivo

Alcaldía Municipal
Ext. 4606

arc.kasm@muni-cartago.go.cr

Personal de Apoyo
Ext. 4448

Esta presidencia recomienda su dispensa y su envío a la Administración, en discusión. – El presiente otorga la palabra al regidor Arce quien indica: si desde hace días nosotros veníamos con la inquietud y creo que vamos a ir planteando algunas gestiones sobre algunos convenios que se han firmado por parte de la Municipalidad y de los cuales tenemos que darles seguimiento, nosotros hemos visto y queremos ante la solicitud de un grupo de cartagineses qué están haciendo un trabajo en una universidad privada y que tiene como proyecto desarrollar un estudio al respecto que nos llegó la inquietud de don Daniel Guevara, Jefferson Achí, Rebeca Coto, Rosa Solís y Elena Fernández, donde ellos están muy interesados en colaborar con esta Municipalidad en el desarrollar una investigación con respecto a estos proyectos y principalmente este proyecto y de personas de situación de la calle del Cantón Central de

Cartago; la situación de pobreza en algunas circunstancias y ha crecido mucho y cada vez vemos más personas en las diferentes esquinas y locales comerciales, bancos que duermen, amanecen y creo que esta Municipalidad debe revisar este convenio para ir más allá, porque no es sólo firmar un convenio para prestar instalaciones o ayudar con instalaciones, creo que la Municipalidad y en algunas circunstancias debe incluir recursos económicos dentro del presupuesto que le destinan al área social, de manera que podamos tener una amplia proyección nosotros en esta situación y colaborar, y una de las cosas que nosotros queremos para que se inste con todo respeto a la Administración Municipal en forma conjunta con el área social de la Municipalidad y te ponga sus buenos oficios y valoren nuevamente los alcances de dicho convenio firmado, de manera que se pueda atender de manera coordinada con representantes de temporalidades de la Iglesia de Cartago a las personas en situación de la calle que necesitan atención, pero también es ir más allá de este convenio y que la Municipalidad establezca dentro de sus proyectos dentro del PAO de 2023 o de los cambios que podamos hacerle mejoras dentro del presupuesto incluir los recursos de manera que se puedan fortalecer este renglón y la Municipalidad por sí sola pueda definir algunas estrategias y alianzas de manera que se puedan buscar instituciones, organismos no gubernamentales que se dedican a este tipo de atención de personas, ya que la Municipalidad al final de cuentas no sólo es tener recursos para otros proyectos también creo que dentro de la proyección social y el área social, creo que nosotros también tenemos un compromiso con estas personas de atención que están en la calle y que verdaderamente necesitan nuestra atención y creo que hay muchas instituciones hoy por hoy en el país religiosas, no gubernamentales que tienen proyectos que pueden dar atención en convenios para atender a estas personas de parte mía, estoy de acuerdo con la propuesta que usted tiene para que la Administración analice este proyecto como corresponde y ampliarlo más allá de un convenio y no sólo mantenimiento

de instalaciones, porque la Municipalidad tiene una instalación muy grande ahí en la pantalla donde se atendían a estos muchachos y realmente, al final de cuentas se desperdiciado este edificio, ni se atienden a los muchachos ahí y al final no sabemos en qué paró la gestión que se estaba haciendo ante la Caja Costarricense del Seguro Social para que éste fuera Ebais de la Pitahaya , entonces creo que realmente la Administración debería ser una revaloración y el área social es la indicada para ver estas condiciones y que en su momento nos brinden un informe, cuál sería el proyecto a desarrollar. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quien indica: si yo creo que en este tema pues algunos regidores hemos sido muy insistente desde el inicio de esta gestión en que a nivel cantonal se les ha quedado muy cortos, es una población en vulnerabilidad, incluso ya existe una política a nivel nacional donde se contempla las personas en situación de calle también como en una situación de pobreza y pobreza extrema y pues ya hay otros cantones que incluso han tomado medidas que son más atinentes a esta población; yo pues en un inicio y creo que siempre lo he comentado creo que sé que se pecó porque se empezó con un muy buen proyecto, pero nunca se hizo valga la redundancia una proyección a futuro o sea, nosotros tenemos que entender que la atención a las personas en situación de calle nosotros como municipio no es tener un lugar un inmueble y dárselo en administración a alguien y ya, o sea eso y va muchísimo más allá, incluso se pretendía aplicar un modelo que es como un modelo más adelantado en cuanto a la atención de adicciones, que era el modelo de reducción del daño y lamentablemente hubieron muchas circunstancias que dieron al traste con la idea inicial, pues luego se da esta esta idea de ceder este lugar a la Caja y pues bueno se da este otro convenio que hace mención el compañero Jonathan Arce que es infraestructura de la Iglesia y lo que aporta este convenio es básicamente algunos activos, locker, escritorios y otros que habían quedado de SERVIS yo pienso que bueno igual aunque el compañero tal vez en la moción no hizo mención, ya después ahorita en su explicación si hace una mención un poquito más amplia con respecto al

espíritu de esta moción, de la cual nosotros también teníamos conocimiento hace algunos días, pero este creo que el resto de compañeros que estaban a la espera de exponerle el proyecto a la profesora y si no me equivoco fue ayer cuando hicieron ayer la exposición de esto, que es el resultado de un curso de investigación en donde ellos explican eso que la idea es que de verdad la Municipalidad de Cartago haga un abordaje más integral de la atención a esta población que se incluyan presupuestos y pues yo aquí esto lo hago como como un agregado mío, yo pienso que el área social de esta Municipalidad le ha quedado debiendo bastante a la población en situación de calle, la colaboradora María José ahorita no precisó el apellido ella estaba llevando liderando un trabajo con todas las asociaciones de Cartago que trabajaban con personas en situación de calle, de diferentes iglesias tanto cristianas, evangélicas como católicas o de cualquier otra denominación que ahorita no preciso todas para no sé si deje alguna por fuera y también grupos de civiles que simplemente se organizan ven una necesidad y están tratando de aportar su granito de arena lamentablemente ese trabajo pues no se quedó en nada y no se ha evidenciado lo que pasó hasta ahí, creo que había una intención incluso de crear una política cantonal de atención a las personas en situación de calle y lamentablemente no sé qué habrá pasado, yo pienso que es lamentable verdad que el área social o que algunas personas en el área social lleven tantos años aprendiendo y los que se ven afectados o vulnerados son las personas más este sensibles de nuestra sociedad y en este caso las personas en situación de calle. – El presidente otorga la palabra al regidor don Alfonso Víquez quien indica: si este es un tema complejo, es un tema que no se no se puede invisibilizar, nosotros hemos como lo han mencionado los compañeros que me han antecedido, nosotros hemos insistido mucho que se le dé el debido seguimiento, desafortunadamente y efectivamente el centro se cerró de la Municipalidad y no ha habido avance significativos en el tema de la política cantonal, ni para resolver el problema; entendamos que la apertura de

un centro a la larga son un parche que se le pone al problema, la problemática es más compleja tiene raíces muchísimo más profundas, pero cualquier aporte que se haga de alguna manera ayuda a paliar toda esta situación tan difícil para la gente, porque de pronto dentro de toda la sociedad en la escala no sé si usar esas palabras y hasta incluso odioso, pero en si uno hiciera como una especie de ranking de condiciones negativas posiblemente las personas en condición de calle estén en el fondo de la tabla porque tienen problemas de acceso a servicios básicos, tienen problemas de acceso a alimentos, a medicinas, a tratamientos médicos, duermen en cualquier lugar, tienen una alimentación inadecuada, posiblemente padecimiento no tratados, etcétera; entonces es bastante complicado, en Cartago tenemos por una situación me parece que coyuntural en este momento y tal vez un poco histórica no hay una incidencia tan alta como en otros lugares, uno va a otros cantones y no decir nombres y sobre todo a otras provincias y el asunto es muchísimo más complicado pero en esto la iglesia católica ha venido aportando el presbítero Federico Montenegro ha venido aportando también su granito de arena; yo creo igual lo hacen otras organizaciones privadas yo sé que iglesias cristianas que también apoyan esta gente, me consta el recuerdo hace un tiempo que una buena amiga me pidió colaboración precisamente para atender a un grupo de personas en situación de calle y les ayudaron un poco, les dieron comida, les ayudaron a asearse, pero eso no les resuelve el problema de fondo, aunque les da algunos ratitos de mejora en su calidad de vida, pues cualquier esfuerzo que se haga en esa línea va a contar, por supuesto, con el apoyo de nuestro, me parece importante retomar la política cantonal de situación de calle o de atención a las personas en situación de calle o de apoyo a las personas en situación de calle, como lo quieran como quieran titular, pero que de alguna manera hay algunas líneas claras en cuanto a lo que puede y debe hacer el gobierno municipal para atender esta situación, que tiene mucho más incidencia en algunos distritos eso también hay que decirlo que en otros, no es lo mismo la situación de pobreza en zona rural que en zona urbana eso por razones sociológicas, habrá quien lo

explique pero si es responsabilidad nuestra y totalmente de acuerdo en empujar una revisión del convenio, en ampliar los alcances del convenio, en apoyar en este caso específico a la iglesia católica y a la pastoral social como un proyecto concreto, pero yo coincido con los compañeros en que hay que ir más allá y a modo de cierre hay que recordar una nota que envió precisamente el sacerdote Montenegro me parece que unos meses y donde hacía referencia de los esfuerzos que se hacen para atender a esta población, yo creo que sí, ha habido un poquito de tiempo perdido en esto y que tenemos que retomarlo, que tenemos que ver cómo saldamos esa deuda y bueno apoyamos en liderazgos positivos como el de don Federico y el de la gente que quiera apoyar a la Municipalidad en esta línea y ojalá que la Administración Municipal se tome este tema muy a pecho y lo antes posible tengamos algunos frutos concretos en beneficio de la población que reitero nos parece que es de las más abandonadas que puede haber en una sociedad. – El presidente otorga la palabra a la regidora Solano quien indica: me parece que es muy pertinente que a través de esta moción que está presentando el regidor Arce, pues se pueda revisar más a fondo el alcance de la que tiene actualmente la política social de la Municipalidad referente a la situación de las personas y valga la redundancia en situación de calle, creo que en lo que dice la regidora Guzmán yo la apoyo en cierta parte hablando sobre el área social, porque el área social tiene un público meta un poco amplio y no sé si nos ponemos a pensar en verdad respecto al Cantón, yo no diría tal vez que es que le está quedando debiendo a la Municipalidad de alguna forma, pero al tener un público tan amplio y tan complejo muchas veces cómo es este caso de las personas en situación de calle a veces es un tema también de recurso humano, poder atender y hasta con conocimiento de causa un conocimiento también un poco más técnico este tipo de poblaciones, entonces yo creo que es también una oportunidad para que si de alguna forma sirve con miras a la creación de una política cantonal en este tema, pues se busca hacer un inventario de acciones

que a través de la vigencia de lo que ha tenido el convenio, pues se logre mapear qué es lo que se ha hecho en el marco de este convenio o incluso lo que el área social en algún momento haya planteado, creo que es importante tenerlo claro y a partir de esto pues tomar decisiones en el caso para una futura política cantonal. – El presiente otorga la palabra al compañero José David Mitta quien indica: muy loable esta propuesta del compañero Jonathan, creo que junto con doña Andrea Guzmán y la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, desde que iniciamos este periodo hemos sido insistentes en darle soluciones a los habitantes de la calle que hoy por hoy sufren violación de sus derechos humanos, incluso han tenido problemas de atención en otros médicos; el pasado fin de semana fui testigo de una muchacha habitante de la calle que fue agredida por su pareja sentimental y no la querían trasladar al hospital, teniendo una herida bastante significativa, como les decía la fracción del Partido Unidad Social Cristiana ha estado muy interesada en brindar soluciones nosotros presentamos una moción en compañía de don Jonathan Arce y don Diego Meneses donde estamos sugiriendo a la Administración realizar un censo en el 2012 fue la última vez habían aproximadamente 3000 habitantes de la calle aquí en Cartago y ya han pasado prácticamente 10 años, no sabemos con cuánta población tenemos, sugerimos hacer el censo para poder delimitar y priorizar las necesidades de estas personas, también solicitamos traer un sistema para que ellos puedan este tener duchas y el uso de inodoro, también se solicitó que la curación de heridas, como les decía a ellos también suelen tener heridas por los mismos problemas de adicción y los pleitos callejeros; entonces yo le seguiría a la señorita Alcaldesa que tome en cuenta la propuesta que presentó nuestra fracción; felicitar a don Jonathan por la moción. esperemos que se logre e hacer algún tipo de convenio, poder traer soluciones reales a esta población – El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Granados quien indica: es para que me dé la palabra después de que termine la moción del compañero Jonathan. – –Vista lo moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su traslado a la administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Jonathan Arce Moya y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i.. ----------

El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Granados quien indica: con el mayor de los respetos, solicito en calidad de presidenta de la Comisión Especial del Colegio San Luis Gonzaga y traer el dictamen final a una sesión extraordinaria y convocar a los técnicos que apoyaron a comisión al Licenciado Ronald Benavides Ramírez y el Licenciado José Alberto Brenes Navarro; asimismo la asistencia de los miembros de la comisión, el regidor Pedro Villalobos Peralta y el síndico Vinicio Álvarez Morales y de igual manera convocar por favor a la compañera Karol Hernández Gómez, Secretaria de la comisión; es sería el primer punto y el segundo si usted me lo permite quiero dejar en claro una situación que se me está presentando adelante, gracias, pero de igual manera y hacerle ver y manifestar ante este medio y que así por favor queden mis palabras en actas que la Comisión Especial del Colegio San Luis Gonzaga terminó Las sesiones ante la moción propuesta por los compañeros regidores y se elaboró el informe final con las entrevistas y los documentos presentados por la Junta de Educación actualmente están llegando a mi lugar de trabajo, me están haciendo llamadas telefónicas y se me están mandando mensajes por Messenger para hacerme ver algunas situaciones que se

presentaron anteriormente y que se están presentando en este momento; con todo respeto, les indico a esas personas, yo no los puedo atender porque no me compite en este momento, no son un tema a tratar por esta comisión, ya que la misma terminó con el informe final, y se está a la espera del análisis de las fracciones y del Concejo Municipal, les insto a estas personas a que sí tienen pruebas sobre esos asuntos vayan a las instancias correspondientes a poner la denuncia sea judicial, al Concejo Municipal, al Colegio o a la Junta Administrativa y si así lo quieren hacer quedan debidamente invitados, por favor solicito estas personas no utilizar Facebook y por favor que tengan la valentía de que si tienes pruebas que me están haciendo llegar a las cuales no les he prestado atención, no les he contestado, no les he atendido en mi lugar de trabajo ni fuera mi lugar de trabajo a que por favor comprendan que Facebook no resuelve lo que usted en persona puede hacer; quiero dejar esto en claro, por favor a estas personas que se están comunicando conmigo, no soy yo solamente la comisión, en este momento esta comisión no está tratando de esos temas, son temas que fueron o que son actuales y si tienen que hacerlo ante alguna instancia, le insto a las personas que en Facebook ya están haciendo declaraciones porque ya tienen público el dictamen de la comisión del Colegio San Luis Gonzaga, si nosotros como Concejo Municipal haberlo visto hacer juicios personales sobre el mismo, con todo respeto y vuelvo a repetir, no permitan que Facebook les resuelva lo que usted, compañero o compañera o periodistas o personas del Colegio San Luis Gonzaga, etcétera lo pueden resolver en persona. – El presidente otorga la palabra a don José Mitta quien indica: me parece que el tema de la comisión del Colegio San Luis Gonzaga, el dictamen urge ser conocido desconozco por qué se desconvocó la sesión extraordinaria donde lo íbamos a conocer, los cartagos necesitamos saber cuál va a ser la solución estamos hablando del Colegio San Luis Gonzaga, baluarte de los cartagineses e instar a estas personas que indica la compañía de doña Andrea a que hagan la denuncia si hay cosas que no se han ventilado está el Ministerio Público, está la Auditoría de la Municipalidad de Cartago; pero señor

presidente, me gustaría que se le dé una respuesta a doña Andrea de cómo está la situación porque ya ha pasado demasiado tiempo. – El presidente manifiesta para cerrar la sesión le comunicó con José David que todavía está en fracciones ese tema. ----------

Al ser las veintiún horas con cuarenta minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Silvia Alvarado Martínez
Alcaldesa Municipal a.i.